

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Escuela de Contaduría Pública**



**"APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
CONTABILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTOS  
EN LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA  
TILAPIA"**

Trabajo de Graduación presentado por:

**TOMMY ALEXANDER ACEITUNO LÓPEZ  
KRISIA MENY GUADALUPE FLORES  
MARIO ERNESTO CARRILLO MARTÍNEZ**

Para optar al grado de:

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Febrero del 2007 San Salvador, El Salvador, Centro América

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rectora : Dra. María Isabel Rodríguez

Secretaria : Licda. Alicia Margarita Rivas

Decano de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Lic. Emilio Recinos Fuentes

Secretaría de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Lic. Vilma Yolanda de Del Cid

Jefe de Administración  
Académica de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Lic. José Lauro Vásquez Benítez

Director de Escuela de  
Contaduría Pública : Lic. Juan Vicente Alvarado

Docente Director : Licda. María Margarita de  
Jesús Martínez de Hernández

Docente Metodológico : Lic. Mauricio Ernesto Magaña  
Menéndez

Febrero 2007

San Salvador,

El Salvador,

Centroamérica

## **AGRADECIMIENTOS**

**A DIOS TODOPODEROSO:** por regalarme un día más de vida y haberme iluminado durante el transcurso de la carrera para lograr con éxito su culminación.

**A MIS PADRES:** Marta Celia López y Gilberto Antonio Aceituno, por el apoyo, esfuerzo, sacrificio y amor incondicional que me brindaron para alcanzar la meta.

**A MIS HERMANOS:** Herberth y Emerson, por sus palabras de aliento y apoyo moral brindado durante todo el recorrido de la carrera.

**A MIS AMIGOS:** por que siempre estuvieron para animarme, aconsejarme y desearme lo mejor para que terminara con éxito el trabajo de graduación.

**A MI NOVIA:** Patricia Hernández, por su motivación y apoyo constante, y darme confianza para alcanzar mis objetivos.

**Tommy Alexander Aceituno López.**

## **AGRADECIMIENTOS**

**A DIOS TODOPODEROSO:** por su eterno amor y misericordia, al darme entendimiento y por haberme iluminado para culminar con éxito mi carrera.

**A MI MADRE:** Alicia Flores Alcántara, por todo su sacrificio, amor, confianza y apoyo que me ha brindado en todas las etapas de mi vida.

**A MI FAMILIA:** por sus palabras de aliento y apoyo moral brindado durante todo el recorrido de la carrera.

**A MIS AMIGAS Y AMIGOS:** por su apoyo incondicional que me brindaron, por aconsejarme y desearme lo mejor para que terminara con éxito el trabajo de graduación.

**A MIS COMPAÑEROS DE TESIS:** Tommy y Mario, por su colaboración y comprensión, lo cual permitió la realización de nuestro trabajo.

**Krissia Meny Guadalupe Flores.**

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A DIOS TODOPODEROSO:**

Por su gracia, por brindarme el conocimiento y la sabiduría necesaria para terminar este objetivo tan importante en mi vida.

### **A MI MADRE:**

Maria Anita Martínez, por ser mi fortaleza y darme el apoyo necesario para concluir mis estudios.

### **A MI FAMILIA:**

Raquel, Ricardo y Vilma, por su confianza y por sus palabras de aliento, que me ayudaron para poder seguir adelante.

### **A MIS AMIGAS:**

Por su amistad, sus consejos, su alegría y por todas sus cualidades que hacen que formen parte importante en mí vida.

**Mario Ernesto Carrillo Martínez.**

## INDICE

	Nº Pág.
Resumen Ejecutivo	i
Introducción	iv
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b>	
1	1
1.1	1
1.1.1	1
1.1.1.1	1
1.1.1.2	5
1.1.2	8
1.1.2.1	8
1.1.2.2	9
1.1.3	12
1.2	14
1.2.1	14
1.3	15
1.3.1	15
1.3.2	16
1.3.3	18
1.3.4	19
1.4	19
1.4.1	21
1.4.1.1	21
1.4.2	23
1.4.2.1	24
1.4.2.2	25

1.4.2.3	COSECHA O RECOLECCIÓN	27
1.5	ASPECTOS LEGALES RELATIVOS A LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA TILAPIA	28
1.5.1	MERCANTILES	28
1.5.1.1	CÓDIGO DE COMERCIO	28
1.5.1.2	INSAFOCOOP	30
1.5.2	FISCALES	31
1.5.2.1	LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	31
1.5.2.2	LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	32
1.5.2.3	CÓDIGO TRIBUTARIO	33
1.5.3	LEYES ESPECÍFICAS APLICABLES A LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA TILAPIA	37
1.5.3.1	LEY DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL	37
1.5.3.2	LEY SOBRE CONTROL DE PESTICIDAS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIOS	38
1.5.3.3	LEY ESPECIAL DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS	39
1.5.3.4	LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO	40
1.5.3.5	LEY DEL MEDIO AMBIENTE	41
1.5.3.6	LEY GENERAL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	45
1.6	NORMATIVA TÉCNICA RELATIVA A LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA TILAPIA	52
1.6.1	NIC N°1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	52
1.6.2	NIC N°2 EXISTENCIAS	56
1.6.3	NIC N°8 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES	59
1.6.4	NIC N°16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	60
1.6.5	NIC N°17 ARRENDAMIENTOS	62
1.6.6	NIC N°18 INGRESOS ORDINARIOS	64
1.6.7	NIC N°23 COSTOS POR INTERESES	66

1.6.8	NIC N°36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	66
1.6.9	NIC N°38 INTANGIBLES	67
1.6.10	NIC N°40 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	68
1.6.11	NIC N°41 AGRICULTURA	70
1.6.12	NIIF N°1 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES E INFORMACIÓN FINANCIERA	72

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN**

2	METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	75
2.1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	75
2.1.1	TIPO DE ESTUDIO	75
2.1.2	UNIDADES DE ANÁLISIS	75
2.1.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	75
2.1.4	MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	76
2.1.5	TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	77
2.2	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	77
2.2.1	APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	78
2.2.2	IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS	80
2.2.3	PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	85

## **CAPÍTULO III: APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTOS DE LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

3.1	SITUACIÓN ACTUAL DE LOS AGRONEGOCIOS	90
3.1.1	NORMATIVA APLICABLE	90



3.1.2	CONOCIMIENTO DE CONTABILIDAD ESPECIALIZADA	91
3.1.3	IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS	91
3.2	APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD A LAS OPERACIONES CONTABLES DE LOS AGRONEGOCIOS	92
3.2.1	SISTEMA CONTABLE	92
3.2.2	AJUSTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON BASE A NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	96
3.2.2.1	PARTIDAS DE AJUSTES	103
3.2.3	ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS CON BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	105
3.3	IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS EN LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA TILAPIA	107
3.3.1	CENTROS DE COSTOS EN LA FASE DE FORMACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA	107
3.3.1.1	PREPARACIÓN DE ESTANQUES	107
3.3.1.2	MANTENIMIENTO	108
3.3.2	CENTROS DE COSTOS EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA	110
3.3.2.1	EL CULTIVO	111
3.3.3	CENTROS DE COSTOS EN LA FASE DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA	112
3.3.3.1	COMERCIALIZACIÓN	112
3.3.4.	ESTADOS FINANCIEROS CON IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS	114
3.3.4.1	CUADRO COMPARATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS ACTUAL CON EL ESTADO DE RESULTADOS EN EL QUE SE IDENTIFICAN LOS CENTROS DE COSTOS	116

3.3.2	CASO PRÁCTICO: OPERACIONES ASOCIADAS A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS EN EL CULTIVO DE LA TILAPIA CON BASE A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LOS QUE SE IDENTIFICA CENTROS DE COSTOS.	117
-------	--	-----

#### **CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	130
4.1	CONCLUSIONES	130
4.2	RECOMENDACIONES	131

	BIBLIOGRAFÍA	133
--	--------------	-----

	ANEXOS	135
--	--------	-----

- ANEXO 1: Cuestionario.
- ANEXO 2: Tabulación y análisis de la información.
- ANEXO 3: Sistema contable para un agronegocio Dedicado al cultivo de la tilapia basado en Normas Internacionales de Contabilidad.
- ANEXO 4: Glosario.

## RESUMEN EJECUTIVO

El sector agrícola ha sufrido un estancamiento en los últimos años, el cual ha sido significativo en el desempeño de la economía en El Salvador, con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio que permitirá la exportación de productos no tradicionales aportando ingresos de divisas y el apoyo que el gobierno ofrece a través de la Dirección General de Agronegocios (DGA) para fortalecer y reactivar el agro, se espera un crecimiento representativo.

Debido a los constantes cambios ocurridos en el país, ha sido necesario que los medianos y pequeños empresarios formen alianzas estratégicas permitiendo la obtención de beneficios tales como disminución de costos en los insumos y mayor probabilidad de financiamiento otorgados por instituciones crediticias el cual es utilizado para la inversión en infraestructura y equipamiento, la obtención de asesoría y capacitación por parte de entes de apoyo.

El cultivo de tilapia se ha ido incrementando con muchas perspectivas por ser un rubro rentable y competitivo en los agronegocios, su reproducción no representa mayores problemas, teniendo varias generaciones durante el año sin necesidad de habilidades especiales y tecnologías muy avanzadas.

El método utilizado para el desarrollo del trabajo fue el hipotético deductivo, ya que este permitió relacionar la

investigación bibliográfica y la de campo. Dichas investigaciones se realizaron en ocho agronegocios que fueron seleccionados del total que se encuentra inscrito en la DGA, se encuestó y entrevistó a los encargados de la contabilidad, que representan el cien por ciento de la muestra en estudio.

Al tabular y analizar los datos obtenidos de las encuestas y reforzándolas con las entrevistas se determinó mediante el diagnóstico que en la mayoría de los agronegocios en estudio no identifican los diferentes centros de costos, así como aún no han aplicado las Normas Internacionales de Contabilidad que les proporcione estados financieros más confiables, al personal entrevistado se les preguntó si era necesario una herramienta o documento que les sirviera de guía para identificar los centros de costos y les de las directrices básicas para asociar las NIC's, con el fin de cooperar a la formulación de los estados financieros

Por lo anterior, como aporte social del grupo se elaboró una propuesta que coopere a revelar una descripción narrativa o cuantitativa, distinguiendo los diferentes tipos de peces que cultivan con el fin de llevar un control y conocer todas las operaciones de cada uno de ellos, es decir que los estados financieros y registros contables detallaran todos los procesos, utilizando una segregación de cuentas que permitiera visualizar y entender el tratamiento contable que se le da, en relación a la actividad de la piscicultura.

Los registros contables de las operaciones que realizan los agronegocios en relación a la piscicultura no son los más adecuados, debido a la falta de aplicación de la clasificación o nomenclatura contable establecida en las normas, las cuales especifican el tratamiento a seguir para las diferentes actividades.

## INTRODUCCIÓN

La agricultura juega un papel muy importante en la economía de El Salvador, tomando en cuenta la existencia de tierra fértil y privilegiada para ciertos cultivos; además, en los últimos años la explotación de producto acuícola, por tal razón los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, están cobrando interés debido a la alternativa para aprovechar el recurso acuático y la demanda de carne de dicho pez.

Sin embargo, aunque las operaciones realizadas por los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia generen un crecimiento tanto para la economía del país como para las familias que desarrollan esta técnica, es necesario que se hagan en base a Normas Internacionales de Contabilidad para mejorar el proceso productivo, considerando que la normativa aplicable a este tipo de actividades establece los lineamientos que deben seguirse para su adecuado registro y control contable.

El sistema contable de los agronegocios es parte importante para manejar adecuadamente las disponibilidades y obligaciones que surgen durante los períodos en que se cultivan las tilapias, es decir que con la aplicación de la normativa técnica y legal que los rige, además de la identificación de centros de costos en su proceso productivo, la información presentada en los estados financieros sería más confiable y razonable.

Dado lo anterior, se ha elaborado el presente trabajo con la finalidad de ayudar a los agronegocios a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad e identificación de los centros de costos, dicho trabajo ha sido dividido en cuatro capítulos los cuales se detallan a continuación:

Capítulo I: contiene el Marco Teórico que sustenta la investigación a partir de los antecedentes de los agronegocios, las cooperativas y la tilapia tanto a nivel mundial como nacional; la conceptualización, las características, su importancia, ventajas y desventajas, la estructura mercantil, su clasificación, los centros de costos que intervienen en el cultivo de la tilapia en la fase de formación y explotación, los aspectos legales generales y específicos, mercantiles y fiscales relacionados y la normativa técnica aplicable.

Capítulo II: en él se desarrolla la metodología y diagnóstico de la investigación de campo y bibliográfica; describiendo el tipo de estudio, las unidades de análisis, la población y la muestra; también se muestran los resultados obtenidos en el procesamiento de la información al evaluar cada uno de los datos proporcionados por los agronegocios, cuyo orden de presentación atienden a cada una de las áreas que intervienen en la investigación las cuales son Aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, Identificación de Centros de Costos, y Preparación y Elaboración de Estados Financieros.

Capítulo III: se propone la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad a las operaciones contables a través de un modelo del Sistema Contable, seguidamente se presenta la Tabla de Conversión para la transformación de los Estados Financieros de NCF a NIC, y la elaboración de las correspondientes partidas de ajuste, y posteriormente se presenten en base a NIC. Se sugiere la identificación de los centros de costos utilizados en las diferentes fases del proceso productivo para la correcta presentación de los estados financieros.

Capítulo IV: se plantean las conclusiones a las que se llegaron después de haber realizado la investigación, se dan recomendaciones que diferentes entidades involucradas en los agronegocios podrán tomar en cuenta y aplicarlas para un mejor funcionamiento.



## **CAPÍTULO I**

### **1. MARCO TEÓRICO**

#### **1.1. ANTECEDENTES**

##### **1.1.1. AGRONEGOCIOS**

###### **1.1.1.1. A NIVEL MUNDIAL**

Los cambios estructurales que se han experimentado en los últimos años (apertura económica, liberalización y privatización de los mercados sectoriales, cambios legales en la tenencia de la tierra) y la globalización de las actividades económicas han tenido un fuerte impacto en la agricultura de la región, dando lugar a nuevas oportunidades, pero también planteando grandes desafíos a los agentes productivos y en particular a la agricultura de América Latina. Si bien estos cambios han definido un marco más favorable a las inversiones y al desarrollo de agronegocios en el sector agroalimentario, también han acelerado el proceso de diferenciación de la estructura productiva de dicho sector.

Las reformas económicas de los años ochenta y noventa con sus programas de ajuste destinados a corregir los grandes desequilibrios, junto con la apertura comercial y la globalización dieron lugar a cambios tanto en las políticas macro como en las sectoriales de la región, los cuales significaron una redistribución de las funciones del Estado, una transformación institucional profunda, lo que modificó el marco de acción de los productores rurales y de sus organizaciones. Entre las principales variaciones destacó la desregulación de los mercados de productos, insumos, servicios y financieros.

Esta reordenación llevó aparejada la reducción, eliminación o cambio en las funciones que hasta entonces desempeñó el aparato estatal, muchas de las cuales fueron transferidas al sector privado y a las organizaciones de productores.

Para enfrentar estas nuevas circunstancias, las tendencias actuales del desarrollo se basan en la posibilidad de establecer acuerdos y consensos entre los diferentes agentes productivos, el Estado y la sociedad civil. El sector rural no escapa a esta tendencia, por lo que una estrategia efectiva para lograr un desarrollo rural integral y garantizar la seguridad alimentaria debe incorporar a todos los actores sociales, es decir campesinos, poblaciones indígenas, agricultores, empresarios agroindustriales, comerciantes, inversionistas, autoridades gubernamentales locales, regionales y nacionales, etc.

Los agronegocios representan, hoy, cerca del 40% de la economía de un país, como es el caso de la Argentina o cualquier otro del cono sur. En Norte América, la transformación del campo se inicio en los años 50, cuando en otras partes del mundo con más desarrollo, la agricultura empezó a ser, más que producir cosechas o animales, a convertirse en un negocio creciente, produciendo lo que la sociedad necesitaba, tomando en cuenta la demanda y no llevando a cabo cultivos por tradición, dándole un valor agregado al producto y orientándolo más a su consumidor final.

En 1954 en la Universidad de Harvard, el profesor Ray Goldberg, se refirió a este nuevo concepto como agronegocios, es decir al negocio de manejo del mercado y financiamiento de la agricultura, produciendo de acuerdo a los requerimientos específicos de los consumidores.

El concepto de "agronegocio" comprende los distintos eslabones que componen la cadena productiva de cada producto en cuestión, es decir, desde la provisión de insumos y servicios, la producción primaria, el manejo postcosecha e industrialización de los productos agropecuarios, hasta los mercados terminales y su conexión con los canales de comercialización y distribución existentes. Los agronegocios se han convertido en "motores" de la economía en el siglo XXI, representando un 50% del comercio global, por lo que se le ha considerado como un conductor del desarrollo económico, los mismos que estimulan a su vez a otras actividades relacionadas.

Dentro de los aspectos que propician el desarrollo de los agronegocios, se encuentra el gran intercambio de información que se da gracias al desarrollo tecnológico, esto ha inculcado en la sociedad nuevos valores respecto a la salud y el consumo; y ha orientado a los consumidores a buscar productos con calidad (mejor producto al precio adecuado), inocuidad (limpios, sanos, sin contaminación ni riesgo para la salud) y trazabilidad (perfecta identificación del origen, procesos y transporte de los productos).

La estructura económica del sector agroalimentario ha pasado por distintas etapas, y en la segunda mitad del siglo XX ya había un fuerte proteccionismo, donde el gobierno participaba en la planeación agrícola, abasto y producción de insumos, acopio y comercialización. Los productos básicos (maíz, frijol, arroz, carne, leche y otros) estaban articulados y regulados por el aparato gubernamental, creando un sistema comercial distorsionado y altamente receptor de subsidios, favoreciendo un ambiente de poca competitividad y nula planeación a largo plazo, sin tomar en cuenta al mercado.

En México, La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), le ha encomendado al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) la responsabilidad de transformarse en una agencia promotora de agronegocios; la cual, en el mediano plazo podrá ser administrada por las organizaciones económicas de los productores y constituir sus propios centros de gestión empresarial.

El FIRCO participa en la identificación y promoción de proyectos productivos (negocios rentables) con alto impacto socioeconómico y efecto demostrativo, con la finalidad de generar equidad, sustentabilidad, competitividad y desarrollo regional. Asimismo, en el marco del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se busca a través de la promoción y fomento de los agronegocios contribuir al impulso,

modernización y acercamiento de la población rural al mercado de productos, al transformar e incorporar valor agregado a la producción que genera.

Como una primera etapa, en el año 2001 el FIRCO aplicó un programa de promoción de agronegocios que permitió obtener resultados a corto plazo en casi 250 de ellos, poniendo énfasis en la puesta en marcha de los existentes y que se encontraban fuera de operación; también se apoyó la consolidación de aquellos que no estaban operando a su capacidad de proyecto; se buscó la agregación de valor para productos que se comercializaban en bloque y sin un proceso de selección, integrándolos a las cadenas producción-consumo; asimismo trabajaron en servicios y bienes de comercialización no agropecuarios.

Como complemento a las acciones de promoción de agronegocios, por mandato de la SAGARPA, operó el Fondo de Apoyo Especial a la Inversión para el Fomento a la Pequeña Industria Rural (FAPIRU), cuyos recursos se aplicaron en beneficio de 80 empresas rurales, distribuidas en 28 entidades federativas, propiciando la generación de aproximadamente 3,700 empleos directos y 10,600 indirectos.

#### **1.1.1.2. A NIVEL NACIONAL**

El Salvador, antes de la guerra civil que destruyó el territorio durante 12 años, se caracterizó, a pesar del pequeño espacio geográfico, por ser una nación de las más pujantes en la producción agrícola, el café salvadoreño, logró cotizarse entre los mejores del mercado mundial. La

base de la próspera economía cuzcatleca estaba fundamentada en la producción de café, pero también por otros productos de exportación como arroz, fríjol, algodón, etc. los que brindaban un fuerte aporte al soporte financiero del país; lo cual nunca se tradujo en beneficios sociales para todos, principalmente a la mano de obra que hacía posible esa rentable empresa.

Pero la misma situación de guerra, la explotación de los dueños de la tierra contra el trabajador de ésta, entre otras cosas, generó que, poco a poco, el quehacer agrícola disminuyera; obligando a las personas que trabajaban el campo (campesinos e indígenas) a buscar nuevas rutas, otras formas de trabajo que, por lógica al menos, les garantizara las condiciones mínimas de supervivencia.

Con el recrudecimiento de las acciones militares, lejos de originar un aporte efectivo a la reactivación del agro, el resultado fue el abandono casi total de la tierra, después de la firma de paz, en 1,992 en Chapultepec, México, uno de los principales acuerdos fue la reactivación agrícola, muchas instancias y organizaciones estatales nacieron, con el fin último de contribuir a volver rentable nuevamente el campo; por ejemplo, se creó el Banco de Tierras, ente estatal que se encargaría de legalizar la tenencia de la tierra, para que los campesinos y los desmovilizados de guerra pudieran trabajar su propia tierra.

En la década de los noventa, como en otros tiempos, el agro se comportó de una manera impredecible, debido a la

variabilidad en los precios de los productos agrícolas de exportación y a la forma de actuar de la naturaleza, que afecta con lluvias, huracanes, sequías, terremotos y otros fenómenos naturales a la productividad agrícola del país.

El gobierno por su parte, con la implementación de políticas encaminadas al fortalecimiento del sector agrícola, le da realce al concepto de agronegocios, el cual tiene como propósito llevar a cabo negocios agrícolas rentables, dándole especial atención a los productos no tradicionales, a través de investigaciones efectuadas sobre cuáles son los que demanda o necesita la población.

El gobierno consideraba que los agronegocios implicarían un cambio profundo en los esquemas tradicionales de producción, y contemplarían el concepto de cadena productiva. Estos desarrollarían un enfoque diferente, precisando y exigiendo de un contexto armónico, en el cual el Estado, el sector primario de producción, y la industria, conformarían un sistema de producción integral y una cadena de responsabilidad compartida, en el cual, todos comparten compromisos, obligaciones y los beneficios obtenidos.

En el año 2001, el gobierno a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) proporciona capacitaciones a todas las cooperativas, con la finalidad de conformar agronegocios, incrementando así la productividad y el nivel económico. Además es creada la Dirección General de Agronegocios (DGA), el 05 de julio de 2001, con el

propósito de apoyar la comercialización y desarrollo de los productos agrícolas no tradicionales.

A finales del siglo XX e inicios del XXI fueron implementados planes de gobierno para facilitar y dinamizar las actividades agropecuarias y pesqueras, convirtiéndolas en negocios rentables y sostenibles; de tal forma que apoyando a las cooperativas agrícolas a obtener nuevas alternativas de producción, se hizo la revisión de la legislación pertinente a fin de incrementar la competitividad.

#### **1.1.2. COOPERATIVAS.**

##### **1.1.2.1. A NIVEL MUNDIAL.**

Los agricultores en la antigüedad, para el proceso de siembra se apoyaban de diversas herramientas rudimentarias, las cuales favorecían al momento de cultivar y recolectar la cosecha que se utilizaba para la alimentación del agricultor y sus familias.

A medida que transcurría el tiempo y con el surgimiento de la revolución industrial, que dio como resultado el desplazamiento de las herramientas utilizadas y la sustitución del hombre por la máquina en diversas labores de la economía mundial, la actividad ejecutada por diversas personas fueron mecanizadas, generando masivos desempleos.



Algunas consecuencias sociales de la revolución industrial previas a la formación de las primeras cooperativas son las siguientes<sup>1</sup>:

- El trabajo artesano fue desapareciendo y se convirtió en obrero.
- El trabajo manual fracasó ante el mecánico.
- Se aumentó en alto porcentaje el rendimiento en el trabajo y se redujo el costo de la producción.

Estas condiciones de vida para los trabajadores dan lugar a un fuerte movimiento como respuesta a esa situación y a la necesidad de encontrar soluciones que acaben con la explotación del hombre, formándose de esta manera los sindicatos y cooperativas, como las primeras organizaciones de trabajadores.

El cooperativismo surge como una necesidad de poseer un ente de apoyo ante la adversa situación económica del mundo industrial que le ha dado la espalda.

#### **1.1.2.2. A NIVEL NACIONAL.**

El enfoque del surgimiento del cooperativismo en El Salvador pueden observarse desde tres etapas, todas estas observables desde el punto de vista jurídico, las cuales son:

---

<sup>1</sup> Medina y otros, Trabajo de Grado "Propuesta de Constitución Legal y Propuesta." UES 2003 Págs. 1 y 2.

**a) Surgimiento (1896 a 1950).**

Con el apoyo de la Universidad de El Salvador en el año 1896 se dan los primeros pasos para promover el movimiento cooperativo, conociéndose de esta manera el camino que este había tenido en el viejo mundo.

El Gobierno de El Salvador, al establecer el Código de Comercio, decretado en el año de 1904, conservado en aquel entonces un capítulo referente a las sociedades cooperativas, despertando en la clase necesitada la firme intención de difundir los intereses contenidos de dichas entidades.

Durante las siguientes dos décadas entre la primera y segunda guerra mundial se intentaron concebir diversas cooperativas, mencionándose por orden de surgimiento las siguientes<sup>2</sup>:

- 1914, se funda la Cooperativa de Zapateros, en la cuesta de Palo Verde, que se convirtió en la primera de El Salvador, aunque no llegó a consolidarse, puesto que fue combatida y liquidada por aquellos que vieron en este movimiento la liberación económica de sus semejantes, otro motivo fue la falta de organización administrativa.
- 1917, se organiza la Sociedad de Obreros de El Salvador, federada con fines de ayuda mutua.
- 1935, se crea la Cooperativa de panaderos de Cojutepeque y Valle de Jiboa, la cual también fracasó,

---

<sup>2</sup> Medina y otros, Trabajo de Grado "Propuesta de Constitución Legal y Propuesta." UES 2003 Págs. 5 y 6

ya que según se sabe, hubo mala administración y los fondos con que contaba no fueron honradamente empleados.

- 1938, con el fin de impulsar el cultivo y comercialización del algodón, sin mayor dificultad, se creó la Cooperativa Algodonera de R.L.
- 1940, se crea en Izalco la primera Cooperativa de Caja de Crédito Rural.

#### **b) Evolución (1950 a 1969).**

Con la llegada a la presidencia del coronel Osorio, este le da gran empuje al enfoque del cooperativismo, generando para el año de 1950 un cambio del principio cooperativo al constitucional, entrando en vigencia el 14 de septiembre de 1950.

Posteriormente el gobierno, estableció diversas medidas tendientes a favorecer el movimiento cooperativo, entre las cuales se puede mencionar<sup>3</sup>:

- 1953, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, organizó la sesión de fomento cooperativo, entre los obreros y artesanos.
- 1957, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, inició la sección de fomento cooperativo agrario.
- 1957, se creó la cooperativa lechera de Santa Ana.

---

<sup>3</sup> Medina y otros, Trabajo de Grado "Propuesta de Constitución Legal y Propuesta..." UES 2003 Pág. 6

Otro dato importante a pronunciar, para el año de 1966, se crea la primera Federación de Asociaciones Cooperativas en El Salvador (FEDECACES).

### **c) Regulación (1969 a 1990).**

Para el año de 1969, el gobierno de El Salvador en función de normar el movimiento cooperativo promulga la "Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador". Mientras la Asamblea Legislativa por su parte, con el firme propósito de crear una institución, cuyo fin sea el coordinar y dirigir la actividad cooperativa en el país funda el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) por decreto N° 559 con fecha 25 de noviembre de 1969. Por lo general, los agronegocios se constituyen bajo la modalidad de cooperativa.

#### **1.1.3. PISCICULTURA.**

Los agronegocios son considerados negocios agrícolas rentables en los que se llevan a cabo actividades de compra-venta de insumos, servicios, producción, procesamiento y distribución, necesarios para que los consumidores tengan productos y servicios que satisfagan sus necesidades oportunamente, y que éstos ingresen en los mercados con una mejor posición que les permita generar mayor rentabilidad.

Los agronegocios pueden dedicarse a la explotación de las diferentes ramas derivadas de la agricultura, como son: floricultura, fruticultura, horticultura, acuicultura, ganadería, avicultura, silvicultura, apicultura,

sericultura, etc. considerando para el desarrollo de la investigación, los dedicados a generar productos acuícolas.

La acuicultura es una técnica que ha sido utilizada por la humanidad durante muchos años con el fin de incrementar la disponibilidad de alimentos y considerando que los primeros organismos acuáticos que comían eran peces provenientes de ríos, lagos y arroyos. Sin embargo, esta labor disminuyó y no fue hasta el siglo XII que surge nuevamente siendo utilizada para la subsistencia y comercialización, comprobando que era más práctico cultivar peces en estanque que capturarlos; pues se tiene la ventaja de controlar la cantidad de organismos que necesitaban.

La acuicultura se divide en varios grupos, siendo uno de los más desarrollados la piscicultura, en la cual se encuentra el cultivo de la mojarra, que incluye diferentes grupos como el de la tilapia, cabe mencionar que este género ha formado parte de la alimentación de la humanidad desde finales del siglo XIX y principios del XX.

En El Salvador el cultivo de peces, en particular el de tilapia, ha cobrado interés durante los últimos años, ya que representa una alternativa para aprovechar el recurso acuático para producir pescado de atractivo valor comercial, tanto a nivel interno como externo, la demanda de carne de la tilapia está aumentando y se perfila una perspectiva interesante, en la que la aplicación de una mejor tecnología: calidad de alimento, manejo de agua,

proceso y una buena gestión en ventas continuarán siendo claves para el éxito económico de este cultivo.

## **1.2. CONCEPTOS.**

### **1.2.1. AGRONEGOCIOS.**

- Actividad de negocios y de administración realizada por empresas que suministran insumos al sector agropecuario, generan productos agropecuarios o procesan, transportan, financian, distribuyen o comercializan productos agropecuarios (Downey y Ericsson, 1987).
- Consisten en fomentar capacitación en profesionales en la administración de procesos agropecuarios, en la comercialización de productos agrícolas y financiamiento de las empresas que desarrollan el agro<sup>4</sup>.
- Conjunto de actividades de compra venta de insumos, servicios, producción, procesamiento y distribución necesarios para que los consumidores tengan productos y servicios que satisfagan sus necesidades oportunamente, y los productores ingresen en los mercados con una mejor posición que les permita generar mayor rentabilidad (Mirta Bella Molina).

---

<sup>4</sup> Manual de Entrenamiento sobre Administración de Agronegocios en El Salvador.

### **1.3. GENERALIDADES.**

#### **1.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS AGRONEGOCIOS.**

Los agronegocios dedicados a generar productos piscícolas para el consumo humano poseen características que los identifican de las demás entidades, las cuales son:

##### **a) Asociatividad productiva.**

La asociatividad se considera un distintivo importante en los agronegocios, ya que puede proporcionar servicios innovadores a los agricultores como la protección de los intereses del sector representado, realizar gestiones ante las autoridades competentes para resolver problemas comunes, divulgación de oportunidades comerciales y sobre los productos que cultivan los socios, fomento a la producción de materias primas para disminuir la dependencia externa, etc.

##### **b) Innovación tecnológica.**

La aplicación de tecnología para el desarrollo de nuevas técnicas en los cultivos incrementa la eficiencia de las actividades piscícolas, y ayuda a generar productos con valor agregado.

##### **c) Comercialización.**

La comercialización permite identificar las necesidades de un grupo de personas ó empresas; de tal forma que se puedan dedicar los recursos del negocio a satisfacerlas, buscando producir de mejor manera que otros y así obtener ganancias económicas, es decir, sembrar ó producir lo que se vende, y no vender ó intentar vender lo que se produjo.

**d) Diversificación agropecuaria.**

Con la diversificación de los cultivos piscícolas se espera que la economía del país no dependa del éxito ó fracaso de un solo producto; los agronegocios están enfocándose básicamente en la producción de cultivos no tradicionales.

**e) Aseguramiento de la calidad de los productos.**

La protección de la calidad se pretende mediante la suspensión del uso de pesticidas, abonos ó fertilizantes químicos, procurando sustituir éstos por insumos orgánicos no dañinos para la salud humana.

**f) Cultivo de productos en armonía con la ecología.**

Un agronegocio procura trabajar evitando la contaminación de aguas, suelos, así como la tala y quema de árboles.

**g) Valor agregado en los productos piscícolas.**

Pretende generar valor agregado en los negocios piscícolas por medio del fomento de inversiones, exportaciones, formación de recursos humanos, capacitación agroempresarial, generación y aplicación de conocimientos tecnológicos.

**1.3.2. IMPORTANCIA DE LOS AGRONEGIOS.**

Los agronegocios son considerados un factor importante para enfrentar la difícil situación económica en la que se encuentra la agricultura de El Salvador, debido a las razones siguientes:



**a) Fuente de empleo.**

En la medida que los agronegocios se desarrollan dentro de una comunidad, demandan mano de obra para llevar a cabo sus actividades, lo cual hace crecer el nivel de empleo dentro del área rural.

**b) Contribución a la economía nacional.**

Mediante la producción de una variedad de bienes piscícolas para ofertarlos a los mercados locales, regionales e internacionales se trata de mejorar la balanza comercial del país.

**c) Oferta de productos piscícolas no tradicionales.**

La producción de cultivos no tradicionales en El Salvador ha presentado en los últimos años un crecimiento impresionante. La colocación de éstos en el exterior se traduce en una entrada importante de divisas al país, así como también la comercialización en el territorio salvadoreño, disminuyendo en cierta medida las importaciones de los mismos.

**d) Desarrollo de nuevas tecnologías.**

Con la disponibilidad y adopción de nuevas tecnologías de producción, maquinarias, equipos y materiales junto a variedades de cultivos, se contribuye al incremento de la capacidad productiva del sector y el nivel de rendimiento piscícola del país podría elevarse.

**e) Apertura de oportunidades para aprender nuevas habilidades.**

Los agronegocios requieren de personal con capacidad para llevar los registros de sus operaciones, los aspectos legales, las adquisiciones y cotizaciones de suministros e insumos y otras actividades relacionadas para su buen funcionamiento.

**1.3.3. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS AGRONEGIOS.**

**a) Ventajas:**

- Aprovechamiento de la demanda incipiente de productos piscícolas de origen nativo.
- Apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en proyectos de capacitaciones técnicas.
- Apoyo al desarrollo de alianzas estratégicas agrícolas de apicultura, acuicultura, floricultura, plantas y follajes, café, agroindustria; por mencionar algunos.

**b) Desventajas:**

- Falta de apoyo de instituciones financieras con respecto al otorgamiento de líneas de créditos agrarias.
- Exigencia por países con los cuales se pretenden relaciones comerciales con respecto a normas de calidad, sanitarias y zoonosanitarias.
- Dificultad de planificar la producción y actividades de comercialización por ser un concepto nuevo.

#### **1.3.4. ESTRUCTURA MERCANTIL DE LOS AGRONEGOCIOS.**

Por lo general los agronegocios se constituyen en cooperativas, pero pueden ser cualquier otro tipo de sociedades, como las anónimas. Se dan diferentes formas o criterios para clasificar a las asociaciones cooperativas, la Ley General de Asociaciones Cooperativas toma como base la actividad económica a la que se dedican. Para efectos de estudio se presentan las cooperativas de producción, las cuales están integradas por productores que se asocian para transformar o vender de manera común sus productos, ya sean estos agrícolas, ganaderos, piscícolas, agropecuarios, artesanales, industriales o agroindustriales.

#### **1.4. CENTROS DE COSTOS DEL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

Todos los agronegocios que se dedican a cultivar tilapia, deben identificar centros de costos, que permitan determinar de forma idónea las erogaciones realizadas en su proceso productivo, además de lograr que la información presentada en los estados financieros sea confiable.

Actualmente los agronegocios carecen de una estructura de costos que les permita identificar, diferenciar, clasificar, y cuantificar los diferentes desembolsos, quedando al margen de presentar información suficiente, oportuna y razonable.

En el cultivo de la tilapia se desarrollan diferentes actividades durante su proceso productivo, las cuales deben ser representadas contablemente en centro de costos, identificando cada uno de los siguientes elementos:

- **Materiales, insumos y suministros:**

Son los elementos básicos que se transforman en productos piscícolas terminados a través del uso de la mano de obra y de los costos indirectos de explotación. Incluyen alevines, fertilizantes, sulfatos, insecticidas, etc.

- **Mano de obra directa:**

Es el grupo de las fuerzas productivas humanas que están presentes durante las diferentes fases del cultivo.

- **Costos indirectos de explotación piscícola:**

Comprende todos aquellos costos que no pueden identificarse directamente en los productos tales como:

a) **Materiales indirectos:** Involucran materiales y accesorios necesarios para sembrar, nutrir, proteger y defender la tilapia de los elementos naturales, ejemplo: reparación de bordas, hielo, etc.

b) **Mano de obra indirecta:** Comprende aquellas fuerzas productivas que actúan indirectamente en la conservación y defensa de dicho cultivo, ejemplo: personal administrativo, caporales, etc.

c) **Otros costos:** Comprende aquellas aplicaciones monetarias y no monetarias que inciden indirectamente a la generación del producto piscícola ejemplo: depreciación, agotamiento, luz eléctrica, impuestos, comunicaciones, transporte y flete, mantenimiento, etc.

Los cultivos cíclicos están divididos en dos grandes fases conformadas por centros de costos, las cuales son:

#### **1.4.1. FASE DE FORMACIÓN.**

Es la fase en la que se dan una serie de operaciones para la formación del cultivo, reconociendo centros de costos que serán capitalizables y que posteriormente se convertirán en un activo biológico, la cual se divide en:

##### **1.4.1.1. ANÁLISIS DE LOS FACTORES PREVIOS.**

Muchos agronegocios se interesan en el cultivo de tilapia, e inician sus operaciones sin haber adquirido la información previa para asegurar la producción, faltos de conocimientos de todas las actividades y procedimientos que esto conlleva; por lo tanto se deben considerar algunos factores que garanticen resultados verdaderamente exitosos, tales como:

a) Preparación del terreno:

Se debe analizar el tipo de suelo, área requerida, topografía, posibilidad de expansión y drenaje.

b) Análisis de agua:

Es necesario tomar en consideración la disponibilidad del agua, el caudal y la calidad de la fuente y el costo del abastecimiento.

c) Financiamiento:

La piscicultura en estanques requiere de inversiones de mediano y largo plazo, para infraestructura y equipamiento,

por lo cual conviene identificar con anticipación la fuente financiera y sus términos como presupuesto, costos de construcción, maquinaria, equipo, transporte y amortizaciones, entre otros.

d) Aspectos sociales:

Disponibilidad de la mano de obra y sus habilidades, salarios, puntos de riesgo, crecimiento de comunidades y demanda por la misma fuente de agua.

e) Aspectos legales:

Dado que las obras para la piscicultura son de carácter permanente, es conveniente disponer de información de las leyes relacionadas, tales como las regulaciones sobre uso de agua, impacto ambiental, incentivos y especialmente la ley reguladora de la acuicultura.

f) Temperatura:

Para este tipo de cultivo se requiere agua con temperatura del rango 22°C a 33°C, el rango óptimo para crecimiento es de 28-32°C.

g) Oxígeno disuelto:

Este es el factor más importante que afecta el crecimiento de la tilapia; el contenido de oxígeno en el agua no debe ser menor a 3 mg/lt (3cc).

h) pH:

El pH del agua depende principalmente de la concentración de carbonatos, bicarbonatos y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). Un

alto contenido de CO<sub>2</sub> puede causar valores de pH ácidos, afectando el crecimiento de los peces. La presencia alta de carbonatos y bicarbonatos puede producir condiciones alcalinas en el agua; el rango de pH adecuado para la tilapia es de 6.5-8.5.

i) Dureza:

Se refiere a la concentración de iones de calcio y magnesio, comúnmente se mide como la concentración de carbonato de calcio; el rango de dureza para la tilapia es de 20-200 mg/lt.

j) Contaminación:

Este aspecto es clave para el cultivo, por lo cual se requiere que la fuente de agua no esté contaminada.

En cuanto a la cantidad de agua para cultivo semi-intensivo en estanques se necesita calcular la demanda total de agua para suplir la pérdida de evaporación y filtración, además se ha de estimar para recambio de agua.

La cantidad de agua será igual al volumen de llenado inicial más evaporación, filtración y 25% recambio por mes.

#### **1.4.2. FASE DE EXPLOTACIÓN.**

En esta fase se obtienen los beneficios por parte del cultivo, para lo cual se debe incurrir en ciertos costos, los cuales son:

#### **1.4.2.1 PREPARACIÓN DE ESTANQUES.**

Dentro de la fase de preparación de los estanques, se encuentran las siguientes actividades que forman parte del proceso:

##### a) Limpieza del fondo

Debe seleccionarse el terreno y eliminar del fondo el lodo, piedras, troncos, ramas u otros materiales que en el futuro dificultarán los muestreos y la cosecha.

##### b) Reparación de bordas

Si las bordas presentan grietas o están erosionadas deben repararse para evitar filtraciones o eventualmente un mayor daño a la borda.

##### c) Entrada de agua

Es conveniente limpiar el canal de abastecimiento y asegurar el buen funcionamiento de las compuertas de distribución de agua.

##### d) Drenaje

Consiste en asegurar el buen funcionamiento del drenaje de manera que no se pierda agua por filtración y la malla evite la pérdida de peces.

##### e) Encalado

Esta es una práctica que se hace para corregir el pH del agua, aunque en general en el país los valores son adecuados. El uso de cal es apropiado para crear condiciones favorables para el crecimiento de



microorganismos de los que se alimentará la tilapia, además la cal actúa como antiparasitario y antibacteriano y reduce la toxicidad causada por desechos nitrogenados. La cantidad recomendada es de 600 libras/Ha, aplicándola al voleo cuando el estanque está seco y posteriormente se agrega agua (5 a 10 cms). El encalado se hace de 3 a 4 días antes de la siembra, después de la aplicación se procede a llenar el estanque.

#### **1.4.2.2. EL CULTIVO.**

Los agronegocios prefieren usar alevines machos, la cantidad a sembrar es de 3 a 5 peces/m<sup>2</sup> de espejo de agua. El incremento de la cantidad de alevines dependerá de la disponibilidad de agua de buena calidad, de tal manera que sea posible hacer un recambio mínimo del 10% del agua del estanque. Si no se dispone de alevines machos de tilapia y se usan hembras y machos, es necesario sembrar guapote tigre para que controle la excesiva reproducción, y así se puedan cosechar peces de tamaño comercial; la cantidad a sembrar es de 1 guapote por cada 5 tilapias, el cual debe tener un tamaño similar al de los alevines.

Las actividades que se realizan dentro de este centro de costos son:

##### a) Alimentación:

Para esta especie, en densidades de 1 a 2 alevines/m<sup>2</sup>, no se necesita de aplicación de alimento artificial, basta con estimular la producción de alimento natural con el uso de fertilizantes ya sean orgánicos o inorgánicos. Si éste es

el caso se debe aplicar una fórmula 16-20-0 en cantidad de 50 Kg/Ha/15 días, colocando el fertilizante en una bolsa de zaranda o material similar que se cuelga de una estaca quedando suspendida a 20 cms, bajo el agua.

Si se decide por usar fertilizante orgánico se recomienda el uso de gallinaza, aplicada al voleo diariamente en cantidad de 35 Kg/Ha.

Cuando se usa alimento debe de asegurarse de adquirir un producto certificado que contenga información nutricional confiable, con un mínimo de 25% al 30% de proteína, 3% al 7% de grasas, y 4% al 7% de fibra con aditivo de minerales y vitaminas.

Se recomienda alimentar por lo menos 6 días a la semana, de 2 a 4 veces diarias, en el mismo lugar y a la misma hora y no sobrealimentar ni aplicándolo a favor del viento para evitar desperdicio.

#### b) Muestreo

La cantidad de alimento a utilizar debe calcularse cada 2 semanas en base a la muestra de peces, la cual consiste en capturar una parte de la población, contarlos y pesarlos; y el resultado de dividir el peso total entre el número capturado es el peso promedio.

Además durante el muestreo se deben examinar los peces en busca de parásitos, daños en la piel, daños en aletas, con

el fin de identificar a tiempo la incidencia de alguna enfermedad.

c) Recambios de agua

En condiciones de cultivo semi-intensivo es necesario recambiar agua para evitar el estrés y la muerte de peces por falta de oxígeno. Para ello, diariamente se debe medir la turbidez del agua (sí no se tiene medidor de oxígeno), usando el disco de Secchi que se sumerge; si ya no se observa el disco a una profundidad de 30 cm es necesario recambiar agua, al menos en un 20%. Si no se tiene este tipo de disco puede usarse el brazo extendido, si la palma de la mano ya no se ve cuando el agua llega al codo, es necesario cambiar agua.

d) Mantenimiento

Las actividades necesarias para el mantenimiento del cultivo son: abastecer agua para que el estanque tenga el nivel máximo, y limpiar los canales de abastecimiento, bordas, compuertas y zarandas.

#### **1.4.2.3. COSECHA O RECOLECCIÓN.**

Para poder cosechar este tipo de pez, sin que se pierda la calidad de frescura, se recomienda el siguiente procedimiento, el cual incluye el uso de mano de obra especializada:

a) Una noche antes se baja el nivel del estanque y se mantiene un flujo de agua constante para evitar la falta de oxígeno.

- b) Temprano por la mañana se inicia la cosecha, para ello se usa una red de arrastre, la cual tiene una línea como plomo en el fondo y una superior con flotadores. Esta red se pasa por el estanque encerrando los peces que posteriormente se cosechan con redes de mano.
- c) Los pescados se lavan en agua limpia, después de colocar en agua helada para que se tranquilicen.
- d) Finalmente se enhielan, para ello se usa hielo en escamas o triturado en una proporción de 2 a 1, es decir 2 unidades de pescado por una de hielo, y luego son trasladados para la comercialización.

## **1.5. ASPECTOS LEGALES RELATIVOS A LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

### **1.5.1. MERCANTILES.**

#### **1.5.1.1 CÓDIGO DE COMERCIO.**

Los agronegocios encargados de producir alimentos piscícolas y comercializarlos para la subsistencia humana, deben regirse por las disposiciones establecidas en este Código, debido a que las actividades que realizan los clasifican como comerciantes, ya sean personas naturales o sociedades (Art. 1 y 2).

En El Salvador existen agronegocios clasificados como comerciantes individuales y sociales, por lo tanto el contenido de este Código es aplicable a todas las entidades cuyo fin es hacer negocios piscícolas rentables.

El Código de Comercio establece que todos los comerciantes están obligados a llevar contabilidad formal, para un mejor

control de sus operaciones, además de especificar la forma y los diferentes tipos de registros contables que se deben llevar (Art. 435 a 455).

Los agronegocios aplican esta disposición tomando en cuenta que estos se limitan a llevar registros o anotaciones sencillas y básicamente reflejan ingresos y gastos de determinados períodos, dejando a un lado las características y requisitos principales que el Código establece para el adecuado manejo de la información contable, así como la presentación de la misma.

Las empresas clasificadas como agronegocios y sus establecimientos, deben estar matriculados en el Registro de Comercio, además de inscribir los documentos relativos a su giro, por ejemplo el balance general certificado por un contador público (Art. 411).

El Código de Comercio, como disposición aplicable a los agronegocios, hace referencia al contrato de seguro contra daños, específicamente al seguro agrícola y ganadero, el cual consiste en establecer las obligaciones y derechos que poseen los agricultores que han asegurado, para este caso, la producción de tilapia (Art. 1416 a 1421).

Para las sociedades cooperativas se establece una serie de normas que deben aplicarse durante su funcionamiento, entre las cuales se encuentran: nombrar un auditor, valor y forma de las acciones, registro de los socios, obligaciones y derechos de los socios y de dichas entidades (Art. 19).

Al igual que para toda empresa, el Código establece montos de capital mínimos para su fundación, siendo para las sociedades cooperativas, de cien mil colones (\$11,428.57), es decir que su capital social no puede ser menor a dicha cantidad (Art. 103 y 192).

#### **1.5.1.2. INSAFOCOOP.**

Este instituto es creado a iniciativa de existir un organismo encargado de dirigir y coordinar la actividad agrícola, desempeñando sus funciones como corporación de derecho público, con autonomía en los aspectos económicos y administrativos, cumplimiento dentro de sus atribuciones con la correcta ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, conceder personería jurídica, mediante la inscripción en el Registro Nacional actualmente Centro Nacional de Registros de Cooperativas (Art. 1).

En el proceso de inspección y vigilancia que ejercerá el INSAFOCOOP, según como lo establece el artículo 2 en los literales d) y e) se elaborarán manuales de contabilidad y auditoría, para las asociaciones cooperativas a fin de obtener uniformidad en el control de las operaciones y actividades de las mismas, y para la preparación de informes.

Además se impartirán cursos especiales para miembros de los consejos de administración, gerentes y auditores, los cuales se realizarán gratuitamente (Art. 5).

## **1.5.2. FISCALES.**

### **1.5.2.1. LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

Dentro de los artículos aplicables a las asociaciones cooperativas se encuentra el artículo 1, el cual establece que la obtención de rentas en el ejercicio o período pasado constituye o generan la obligación de pago del impuesto.

El artículo 2, considera como renta obtenida todos los productos o rentas percibidos según el literal b) toda actividad empresarial considerando a la agrícola como fuente de ingresos gravables.

El artículo 5, establece la calidad de sujeto pasivo y por lo tanto obligado al pago del impuesto aquellos que realicen el supuesto establecido en el artículo 1 mencionado anteriormente, considerándolos como obligados siendo éstos personas naturales o jurídicas.

Sin embargo en el artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas les da el beneficio de exención al pago del impuesto sobre la renta. Pero dicha exención no la exime de cumplir otros requerimientos tributarios de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: cumplir con el período de imposición que es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; presentar la declaración anual de renta, debiendo guardar toda la documentación que originaron los estados financieros.

Para la determinación de la renta neta, se efectuará según lo establecido en el artículo 28, de la renta obtenida los

costos y gastos necesarios para la producción de la renta y para la conservación de su fuente que esta ley determine, así como las deducciones que la misma establezca.

Dentro de los gastos considerados como deducibles por parte de la administración tributaria en artículo 29, muestra una serie de literales que contiene todas aquellas erogaciones efectuadas por el sujeto pasivo las cuales puede incluir dentro de la declaración como deducibles, pero a la vez el artículo 29-A establece que costos y gastos no pueden considerarse como deducciones de renta.

En el artículo 30 se establece el derecho a la deducción por depreciación de los bienes del inmovilizado material, propiedad del contribuyente por el deterioro sufrido en la producción de la renta.

#### **1.5.2.2. LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Los agronegocios, dedicados a producir alimentos agrícolas y por consiguiente a transferirlos a los consumidores de una forma onerosa, están constituyendo un hecho generador del impuesto, el cual debe aplicarse al momento de realizar una compraventa o cualquier otro acto que signifique dar o recibir un bien a cambio de dinero (Art. 1, 4 y 7).

Por las actividades de compraventa que los agronegocios realicen en el transcurso de un año, lo cual conlleva a generar ingresos mayores a cincuenta mil colones (\$5,714.29), además de obtener un activo mayor a veinte mil



colones (\$2,285.71), la ley exige que dichas entidades adquieran la calidad de contribuyentes (Art. 28).

Los agronegocios que exporten sus productos agrícolas para el consumo en otros países, deben aplicar el impuesto a una tasa del cero por ciento (Art. 74 y 75). Sin embargo el crédito fiscal generado en este proceso puede ser deducido del débito fiscal que surge por operaciones internas gravadas (Art. 76).

Asimismo, los agronegocios pueden solicitar reintegro a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) por los créditos fiscales que no se puedan deducir totalmente del débito fiscal durante el mes, a través de una solicitud de reintegro (Art. 77).

#### **1.5.2.3. CÓDIGO TRIBUTARIO.**

Los agronegocios actuando en calidad de contribuyentes, según el artículo 131 están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones (¢10,000,000.00);
- b) Haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superiores a cinco millones de colones (¢5,000,000.00);
- c) Las personas jurídicas resultantes de la fusión o transformación de sociedades, deberán cumplir con esta

obligación por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente; y,

- d) Las sociedades en liquidación tendrán esta obligación por cada uno de los períodos o ejercicios de imposición, según sea el caso, comprendidos desde la fecha de inscripción de la disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción.

El nombramiento de auditor deberá efectuarse en caso de persona jurídica por la junta general de accionistas, socios o asociados, en el período anual a dictaminarse a más tardar dentro de los cinco meses siguientes de finalizado el período anterior.

Según el artículo 140 todos los sujetos pasivos están obligados a llevar con la debida documentación, registros especiales para establecer su situación tributaria ya sea en forma manual, mecanizada o computarizada. Para el caso de los agronegocios llevarán los registros necesarios de los distintos productos, indicando extensión de las tierras cultivadas, clase de cultivo, cantidad de producto cosechado, cantidad percibida por su venta, lo mismo que un control de sus productos y de toda clase de ingresos que por cualquier concepto obtenga. Registrarán también los gastos necesarios para la producción, indicando los pagos por terrajes, pastajes, jornales, depreciación de la maquinaria y enseres y de los animales de trabajo.

Los agronegocios que estén inscritos como contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, deberán llevar los libros o registros de compras y de ventas relativos al control del referido impuesto, así como registros y archivos especiales y adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales requeridas para el control del cumplimiento de dicho impuesto. (Artículo 141)

El artículo 142 establece que los sujetos pasivos cuyas operaciones consistan en transferencias de bienes muebles corporales están obligados a llevar registros de control de inventarios que reflejen clara y verazmente su real movimiento, su valuación, resultado de las operaciones, el valor efectivo y actual de los bienes inventariados así como la descripción detallada de las características de cada uno de ellos que permitan individualizarlos e identificarlos plenamente.

Todo sujeto pasivo que obtenga ingresos gravables de productos o frutos naturales, nacionales o extranjeros, de los cuales mantenga normalmente existencias al final del ejercicio, ésta obligado a practicar inventario físico al comienzo del negocio y al final de cada ejercicio impositivo.

Según el artículo 143 los agronegocios deberán aplicar el método de valuación de inventarios llamado Costo de adquisición, o sea el valor principal aumentado en todos los gastos necesarios hasta que los géneros estén en el

domicilio del comprador, para los frutos y productos agrícolas se determinará el costo sumando el alquiler de tierras, el importe de fertilizantes, semilla, estacas o plantas; los salarios y manutención de peones, alquiler y pastaje de animales destinados a los fines de explotación; el importe de lubricantes, combustibles, y reparación de maquinarias, y todos los gastos que se hagan para la obtención de los frutos o productos hasta que estén en condiciones de venderlos.

Con respecto al artículo 151 anticipo a cuenta mensual del 1.5% del Impuesto sobre Renta regula que las actividades exclusivamente agrícolas y ganaderas estarán excluidas del mismo, aunque para el ejercicio próximo anterior, no hayan computado impuesto en su liquidación.

Se entenderán como actividades agrícolas y ganaderas, a la correspondiente explotación animal y de la tierra, siempre que los agronegocios no se dediquen también a la agroindustria de esos productos.

El artículo 156 expresa que las personas jurídicas, las naturales titulares de empresas, las sucesiones, los fideicomisos, los Órganos del Estado y las dependencias del gobierno, las Municipalidades y las Instituciones Oficiales Autónomas que paguen o acrediten sumas en concepto de pagos por prestación de servicios a personas naturales que no tengan relación de dependencia laboral con quien recibe el servicio, están obligadas a retener el 10% de dichas sumas

en concepto de anticipo del Impuesto sobre la Renta independientemente del monto de lo pagado.

No están sujetas a la retención establecida, las remuneraciones de carácter temporal o eventual que obtengan las personas naturales por la recolección de productos agrícolas.

### **1.5.3. LEYES ESPECÍFICAS APLICABLES A LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN DE LA TILAPIA.**

#### **1.5.3.1. LEY DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL.**

Esta ley exige que los agronegocios deban cumplir con ciertas medidas de protección sanitaria tanto para los vegetales como para los animales, debido a que estos productos van destinados al consumo humano, y lo cual puede atender con la salud y el medio ambiente (Art. 1).

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) esta facultado para velar por el cumplimiento de esta ley, por lo tanto puede visitar a los agronegocios para dar un diagnóstico y vigilancia epidemiológica para la prevención y erradicación de plagas y enfermedades, control de cuarentena de cualquier clase de cultivo, así como el registro de insumos utilizados en la explotación de la tilapia (Art. 2).

Los agronegocios, según esta ley, están obligados a permitir que el MAG, a través de sus inspectores puedan ingresar a sus instalaciones con el fin de llevar a cabo inspecciones, obtener muestras del cultivo de la tilapia, verificar si

existe o no algún tipo de plaga o enfermedad y actividades de vigilancia (Art. 22).

Cuando los agronegocios interfieran con el trabajo del MAG, por ejemplo: impedir el ingreso a su establecimiento para realizar una inspección, ocultar u omitir información requerida por dicho ente, entre otros, la ley establece que serán sancionados con multas de salarios mínimos diarios según la infracción (Art. 26).

#### **1.5.3.2. LEY SOBRE CONTROL DE PESTICIDAS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO.**

Los agricultores dedicados al cultivo de la tilapia, muchas veces utilizan productos químicos para llevar a cabo este proceso, por tal razón deben de aplicar la presente ley con el fin de regular la producción, comercialización, distribución, importación, exportación, y el empleo de: pesticidas, fertilizantes, herbicidas, enmiendas o mejoradores, defoliantes, entre otros, los cuales son destinados para desarrollar dicha técnica (Art. 1).

Sin importar bajo que denominación se encuentren los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, y las actividades que realicen, ya sea con fines comerciales, industriales, educacionales, experimentales o de investigación, estos deberán regirse por las disposiciones del Art. 2 de la Ley.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Departamento de Defensa Agropecuaria, puede llevar a cabo

inspecciones en cualquier momento que crea conveniente, así como acordar o denegar la inscripción de todos los productos químicos utilizados por los agronegocios, además imponer las sanciones establecidas en esta ley (Art. 6).

#### **1.5.3.3. LEY ESPECIAL DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS.**

El artículo 1 contempla la creación del Departamento de Asociaciones Agropecuarias, el cual tendrá como objetivo fundamental la organización y otorgamiento de la personería jurídica para todas aquellas asociaciones que se creen como tales para desempeñar actividades agropecuarias, dicha entidad dependerá directamente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los campesinos organizados y poseedores de tierras, las cuales han sido expropiadas de conformidad a la Ley Básica de la Reforma Agraria, tales sujetos obtendrán la personería jurídica por medio de la presentación del acta de constitución levantada en cada inmueble ocupado todo esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.

Para que dichas asociaciones cuenten con créditos a la producción bastará únicamente con la presentación de la acta de constitución certificada por el departamento de asociaciones extendida por el jefe de la misma y se aceptará el aval del ISTA para responder subsidiariamente por las obligaciones contraídas por dichas asociaciones cooperativas todo lo anterior como lo señala el artículo 4 de esta ley.

#### **1.5.3.4. LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO.**

El campo de aplicación de esta ley comprende las actividades y labores propias de la agricultura y todas aquellas funciones relacionadas a actividades de producción agrícola según lo comprendido en el artículo 1 de esta ley.

Dentro de los beneficios que esta ley brinda a las cooperativas como lo establece el artículo 4, se encontraba la exención de impuestos fiscales y municipales, todo esto sobre la producción o venta de los productos que dicha entidad elabore, así como la importación de los diversos artículos, necesarios para llevar a cabo la cooperativa para el desarrollo de sus operaciones.

Pero queda derogado todo lo anterior, según el decreto 385, en sus artículos 2 y 4, los cuales derogan la exención, la importación de artículos para las actividades, así como de impuestos municipales y fiscales.

Según lo establecido en el artículo 8, la Dirección de Economía Agropecuaria, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería llevará un registro de las cooperativas y de los cooperados.

Toda cooperativa esta en la obligación, según lo determina el artículo 11, que cada entidad tiene como responsabilidad la presentación a la Dirección General de Economía Agropecuaria, la documentación de su respectiva institución así como la información concerniente a los cooperados y la



localización de los lugares donde efectúan sus actividades de explotación.

El artículo 15 establece que al momento de efectuarse una liquidación, el representante legal esta en la obligación de informar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para tomar las providencias del caso en lo referente a los beneficios y demás derechos establecidos en esta ley a favor de tales entidades.

Si la cooperativa utilizare de manera indebida los beneficios proporcionados por dicha ley, estará incumpliendo con la misma y será sancionado de acuerdo a los literales establecidos en el artículo 16 de esta ley:

- a) con suspensión temporal o definitiva de los beneficios para la cooperativa infractora o que tuviere responsabilidad alguna en la infracción;
- b) con multa desde veinticinco a un mil colones, según la gravedad de la infracción, reincidencia y capacidad económica del infractor.

#### **1.5.3.5. LEY DEL MEDIO AMBIENTE.**

En su artículo 4, la ley establece como interés social la protección y mejoramiento del medio ambiente, por ende las instituciones públicas o municipales, así como el gobierno están en la obligación de desempeñar planes y actividades de índole medioambiental, asignándole los derechos de explotación, de forma tal que el individuo al momento de adquirirlos los use con responsabilidad y de forma sostenible.

Las entidades deben reconocer el impacto ambiental que ocasionarán al momento de efectuar las actividades propias de sus operaciones, así como de contar con los permisos respectivos para desarrollar tales acciones todo esto de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 19.

Dentro de las actividades que requerirán de un estudio de impacto ambiental se encuentra según lo establece el artículo 21, en sus literales i) y j), las siguientes: obras de explotación industrial o con fines comerciales, regulación física de recursos híbridos, plantas o complejos pesqueros, industriales, agroindustriales y turísticos o parques recreativos.

Para asegurar que las entidades cumplan con lo establecido en las disposiciones contempladas en el permiso ambiental, el Ministerio de Medio Ambiente realizará auditorías de evaluación ambiental las cuales las efectuará de manera periódica o aleatoria, tomando dicha evaluación para establecer las obligaciones que deberán cumplir y servirá de base la auditoría para generar los programas de autorregulación según lo establece el artículo 27.

Para dar un adecuado uso a los recursos ambientales el Ministerio de Medio Ambiente, conjuntamente con el de Economía y el de Hacienda, generarán programas de incentivos y desincentivos fiscales y ambientales de manera que las entidades realicen reconversiones a las actividades con productos contaminantes o que utilizarán los recursos naturales de manera ineficiente (Artículo 32).

De acuerdo al Art. 38 las entidades que generen productos derivados de sus operaciones los cuales sean provenientes del aprovechamiento de los recursos ambientales, los cuales estamparan un sello verde o eco etiquetado a los productos ambientales sanos.

Dentro de los deberes que les competen a las personas naturales o jurídicas está el evitar las acciones deteriorantes del medio ambiente, así como el prevenir, controlar, vigilar y denunciar ante las autoridades competentes la contaminación que pueda perjudicar la salud, la calidad de vida de la población y el ecosistema (artículo 42).

El Ministerio de Medio Ambiente será el responsable de supervisar la cantidad y calidad del agua, garantizando para los usuarios la disponibilidad y utilización de prácticas correctas, avalando el adecuado tratamiento de sustancias contaminantes y vigilando que la reutilización de aguas residuales cuente con los permisos ambientales respectivos (artículo 49).

La entidad que cause o realice emisiones o vertimientos de sustancias que puedan afectar la salud humana y el ecosistema, será responsable del hecho cometido y estará obligado a restaurar el medio ambiente o ecosistema dañado, pero si esto no fuese posible indemnizará al estado y a los particulares por los daños causados (artículo 85).

Dentro de las acciones u omisiones que constituyen infracciones ambientales según el artículo 86 se encuentran las siguientes:

- Iniciar actividades, obras o proyectos sin haber obtenido el permiso ambiental correspondiente;
- Suministrar datos falsos en los estudios de impacto ambiental, diagnósticos ambientales y cualquier otra información que tenga por finalidad la obtención del permiso ambiental;
- Incumplir las obligaciones contenidas en el permiso ambiental;
- Otorgar permisos ambientales, a sabiendas de que el proponente de la actividad, obra, proyecto o concesión no ha cumplido con los requisitos legales para ello;
- Violar las normas técnicas de calidad ambiental y de aprovechamiento racional y sostenible del recurso;
- Impedir u obstaculizar la investigación de los empleados debidamente identificados, pertenecientes al Ministerio u otra autoridad legalmente facultada para ello, o no prestarles la colaboración necesaria para realizar inspecciones o auditorías ambientales en las actividades, plantas, obras o proyectos;
- Emitir contaminantes que violen los niveles permisibles establecidos reglamentariamente.

Las sanciones por las infracciones, serán aplicadas por el Ministerio de Medio Ambiente y la fijación de las multas se establecerán en salarios mínimos mensuales (artículos 88 y 89).

#### **1.5.3.6. LEY GENERAL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS.**

El objeto de esta Ley es fomentar y regular la pesca y la acuicultura, para un mejor aprovechamiento de los recursos y productos pesqueros. Además de la investigación y protección de tales recursos. (Art.2).

Según el artículo 4 las actividades pesqueras son aquellas realizadas en cualquiera de las fases de extracción, procesamiento y comercialización relativa a la pesca y la acuicultura.

Se establece que el Órgano Ejecutivo tiene la potestad de formular la política nacional sobre las actividades pesqueras, y al Ministerio de Agricultura y Ganadería le corresponde la ejecución de dicha política y administración de tales actividades.(Art. 5 y 6)

Según el artículo 7, al Ministerio de Economía le corresponde el otorgamiento de beneficios fiscales a las personas naturales o jurídicas, autorizadas para el cultivo, la extracción y comercialización de los recursos y/o productos pesqueros, y a las que se acojan a otras leyes del país o convenios para el procesamiento de dichos productos.

Al Ministerio de Comercio Exterior le corresponde la regulación de la comercialización externa de los productos pesqueros. (Art. 8).

La Dirección General de Recursos Pesqueros, es la dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, encargada de la administración y aplicación de esta Ley, según lo establece el artículo 11, y tendrá entre otras cosas las atribuciones siguientes:

- a) Ejecutar los planes y programas sectoriales de desarrollo;
- b) Conservar, administrar y desarrollar los recursos pesqueros;
- c) La investigación y fomento de las actividades pesqueras y las relacionadas con éstas;
- d) Capacitación, asistencia y asesoría técnica a los participantes;
- e) Establecer las regulaciones necesarias con el organismo competente para prevenir y combatir la contaminación ambiental en aguas interiores y marinas;
- f) Tramitar y resolver las solicitudes de otorgamiento de permisos y licencias de pesca y de la acuicultura;

#### FASES DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS:

1. **EXTRACTIVA:** según los artículos 12 y 13, es la fase destinada a la aprehensión o captura de las especies pesqueras, la cual comprende:

- a) La pesca, que consiste en la captura por cualquier procedimiento autorizado, de especies u organismos biológicos, cuyo ambiente habitual o natural de vida sea el de las aguas y también todos los actos previos o posteriores que tengan directa o inmediata relación con aquél; y

b) La recolección del producto de la acuicultura.

2. PROCESAMIENTO: es aquella que comprende la limpieza, conservación, preparación, transformación, etc., de los productos pesqueros. Cuyas actividades deben cumplir con las normas sobre procesamiento de los productos pesqueros (Art. 15 y 16).

3. COMERCIALIZACIÓN: es la fase que tiene por objeto hacer llegar los productos pesqueros en forma directa o indirecta al consumidor. Quienes se dediquen a esta etapa deberán disponer de los medios adecuados de distribución y conservación (Art. 18 y 19).

#### CLASIFICACIÓN DE LA PESCA:

El artículo 22 establece que la pesca en aguas marítimas o interiores se clasifica en:

- a) Artesanal: cuando se realiza utilizando artes menores y pequeñas embarcaciones;
- b) Tecnificada: cuando se realiza utilizando artes y embarcaciones mayores;
- c) Científica: cuando se realiza para fines de investigación, técnicos o didácticos;
- d) Deportiva: cuando se practica con fines de distracción o ejercicio.

La pesca continental o de aguas interiores se clasifica, según el artículo 24 en:

- a) Lacustre: se practica en lagos, lagunas, estanques, embalses y pantanos;

- b) Fluvial: se practica en ríos, canales y manantiales;
- c) Estuarina: se practica en estuarios y dársenas.

El artículo 25 trata del ejercicio de la pesca artesanal que podrá ser ejercida exclusivamente por:

- a) Personas naturales salvadoreñas y centroamericanas de origen residentes en el país;
- b) Asociaciones Cooperativas;
- c) Sociedades mercantiles.

El artículo 31 trata sobre los permisos y licencias para pesca artesanal, los cuales serán extendidos por la Dirección General, a través de sus oficinas ubicadas en todo el país; teniendo una duración de un año a partir de la fecha de expedición y podrá renovarse por períodos iguales.

#### CULTIVOS O ACUICULTURA

Se establece que la Acuicultura consiste en el cultivo de organismos acuáticos en condiciones controladas, tal es el caso de los agronegocios que trata la investigación (Art. 43).

La Dirección General llevará un registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la acuicultura, así como de la producción y el manejo. (Art. 44).

Según el artículo 45 las reas de los cuerpos de aguas naturales en las cuales se realicen cultivos por medio de estructuras flotantes, hundibles o de cercos, deberán ser



delimitadas con sistemas de flotación, fácilmente visibles durante el día y la noche, determinados por la Dirección General de Recursos Pesqueros.

El artículo 46 trata de los permisos que la Dirección General otorgará de acuerdo a la Ley de Usos de Aguas Existentes, a cualquier persona natural o jurídica, salvadoreña o extranjera con residencia definitiva en el país que quiera dedicarse a la acuicultura.

Los permisos para los cultivos en estanques, serán otorgados por tiempo indefinido y cuanto sean efectuados dentro de un cuerpo de agua natural de uso público, por medio de estructuras flotantes, hundibles o de cerco, por diez años prorrogables por períodos iguales. Caducando si en el término de seis meses no se ha implementado el proyecto o por abandono del mismo (Art. 47).

Según el artículo 50 los agronegocios que ejerzan actividades pesqueras tienen las siguientes obligaciones:

- a) Extraer únicamente las especies cuya pesca esté permitida;
- b) Sujetarse a la reglamentación sobre tamaños, períodos de veda y otras disposiciones relacionadas con la protección de los recursos; así como sobre el manejo técnico de todo el proceso de producción;
- c) Facilitar a los funcionarios y empleados de la Dirección General y demás instituciones competentes del Estado, el libre acceso a sus instalaciones,

proporcionándoles la información que requieran para el cumplimiento de sus obligaciones;

- d) Utilizar los equipos o sistemas aconsejados por la técnica para evitar la contaminación ambiental;
- e) Señalizar convenientemente las artes y aparejos de pesca que se mantienen fijos durante las operaciones de extracción.

A los agronegocios dedicados a la acuicultura se les prohíbe, según el artículo 51:

- a) La pesca con métodos ilícitos, tales como el empleo de materiales tóxicos, explosivos y otros cuya naturaleza entrañe peligro para la vida humana y los recursos naturales y pesqueros,
- b) emplear aparejos o artes de pesca diferentes a los permitidos;

#### INCENTIVOS FISCALES A LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Según el artículo 53 las personas naturales o jurídicas nacionales, dedicadas a las actividades pesqueras, podrán gozar para las fases de extracción y comercialización, de beneficios tales como: franquicia total o parcial de los derechos de aduana y demás gravámenes conexos sobre la importación de materiales de construcción para la instalación o ampliación de establecimientos específicos dedicados a tales actividades; de igual manera sobre la importación de aparejos, artefactos o equipos de pesca; y de equipo, herramientas, repuestos y accesorios que se requieran para la comercialización de dichos productos.

El artículo 55 establece que estos beneficios se otorgarán por cinco años prorrogables por otro plazo igual, en los casos siguientes:

- a) Pesca artesanal
- b) Pesca tecnificada
- c) Acuicultura

#### CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

A efecto de proteger y conservar los recursos pesqueros, se prohíbe verter directa o indirectamente en las zonas jurisdiccionales del mar y en los cuerpos de aguas interiores o continentales, ya sean naturales o artificiales, sustancias químicas y aguas residuales que las contaminen, contraviniendo las medidas protectivas y de control que dicte el Departamento de Defensa Agropecuaria, en colaboración con la Dirección General y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Art. 56).

La presente Ley también establece, en el artículo 61, infracciones que podrán ser sancionadas con:

- a) Multa
- b) Suspensión o cancelación de los permisos o licencias
- c) Cancelación de los beneficios fiscales.

Tales infracciones se clasifican en tres categorías, según los artículos 64 al 67:

- a) Graves: las que serán sancionadas con multa de diez mil a doscientos mil colones.

b) Menos graves: las que serán sancionadas con multa de mil a diez mil colones.

c) Leves: serán sancionadas con multa de diez colones.

## **1.6. NORMATIVA TÉCNICA RELATIVA A LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

### **1.6.1. NIC 1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación y del rendimiento económico del agronegocio, los cuales pretenden cubrir las necesidades de los diferentes usuarios de la información generada, ya sea presentada en forma separada o dentro de un documento público. Los cuales deben contener los siguientes componentes: activos, pasivos, patrimonio neto, gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias, además de las notas explicativas.

Debido a la naturaleza de sus actividades los agronegocios deben presentar adicionalmente información medioambiental, ya que sus resultados son significativos.

Con el propósito de lograr una estandarización de los estados financieros para que puedan ser entendibles por los usuarios en cualquier lugar, la norma establece que se debe trabajar bajo hipótesis tales como:

1. Empresa en funcionamiento que supone que los estados financieros se elaboraran, siempre que el agronegocio posea la capacidad para continuar en funcionamiento. A menos que la dirección pretenda liquidarlo o cesar en su actividad.

2. Hipótesis contable del devengo, la cual supone que los sucesos económicos se reconocen al momento en que ocurren y no cuando se recibe o paga efectivo u otro medio líquido equivalente.
3. Uniformidad en la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros conservándose de un periodo a otro, demostrando continuidad de forma que se permita la comparabilidad.
4. La materialidad o importancia relativa y agrupación de datos, consiste en presentar en forma condensada, clasificada y procesada todas las transacciones dadas en un periodo, agrupándolas por clases, de acuerdo a su naturaleza o función.
5. Compensación, no se deben compensar activos con pasivos, ni ingresos con gastos, estos se presentaran por separado, de lo contrario limita la capacidad de los usuarios para comprender las transacciones producidas.
6. Información comparativa, respecto del ejercicio anterior, presentándose información cuantitativa incluida en los estados financieros. Incluyendo la información de tipo descriptivo y narrativo.

La estructura y contenido comprende la identificación clara de los estados financieros y la separación de cualquier otra información adicional.

Los estados financieros se elaborarán con una periodicidad que será, como mínimo, anual. Cuando cambie la fecha del

balance y presente estados financieros para un periodo mayor o menor de un año, la empresa debe informar del periodo concreto cubierto por los estados financieros.

#### BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL.

Cada agronegocio presentará sus activos y pasivos corrientes y no corrientes, en categorías separadas dentro del balance.

Sea cual fuere el método de presentación adoptado, se debe revelar, para cada activo o pasivo, que se esperan recuperar o pagar en los doce meses siguientes desde la fecha del balance, el importe esperado a cobrar o pagar, respectivamente, después de este periodo.

Partiendo que un activo es corriente cuando:

- a) se espere realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la entidad;
- b) se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;
- c) se espere realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del balance; o
- d) se trate de efectivo u otro medio equivalente, cuya utilización no esté restringida.

Deben clasificarse como activos no corrientes activos materiales, intangibles y financieros, que son por naturaleza a largo plazo.

Un pasivo debe clasificarse como corriente cuando:

- e) se espera liquidar en el ciclo normal de la explotación de la entidad;
- f) se mantenga fundamentalmente para negociación;
- g) deba liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes, que son a largo plazo.

#### ESTADO DE RESULTADOS.

Todas las partidas de ingreso o de gasto reconocidas en el ejercicio, se incluirán en el mismo. El agronegocio presentará un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la empresa, dependiendo del cual proporcione una información que sea más fiable y relevante.

La primera forma se denomina método de la naturaleza de los gastos, agrupándolos en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza (amortización, compras de materiales, costos de transporte, retribuciones a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuyen atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollan en la empresa.

La segunda forma se denomina método de la función de los gastos o del "costo de las ventas", y consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o de las actividades de

distribución, administración y comercialización.

Siendo esta última forma de presentación la que más se utiliza en el país, actualmente los agronegocios no tienen plenamente clasificados y agrupados según su función y separadas las erogaciones que forman parte de los costos y de los gastos. Por lo tanto no se logra una revelación contable suficiente, así como la medición razonable de las actividades piscícolas.

#### **1.6.2. NIC 2. EXISTENCIAS.**

Esta norma será de aplicación a todas las existencias, excepto a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección.

Tampoco será de aplicación para la valoración de las existencias mantenidas por productores agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha y recolección, siempre que sean medidos por su valor neto realizable en ciertas fases de la producción, por ejemplo cuando se hayan recogido los bienes agrícolas siempre que su venta este asegurada por un contrato a plazo o exista un mercado activo y el riesgo de fracasar en la venta sea mínimo.

Las existencias se valoraran al costo o el valor neto realizable, el que sea menor. El costo de las existencias comprenderá todos los derivados de la adquisición y transformación de las mismas, así como otros en los que se



haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Las existencias que comprenden productos agrícolas, que el agronegocio haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos se valoraran, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable, menos los costos estimados en el punto de venta, considerados en el momento de su cosecha o recolección, siendo este el costo de las existencias a esa fecha.

El costo de las existencias puede no ser recuperable si sus precios de mercado han caído; asimismo, si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado.

Cuando las existencias son enajenadas, el importe en libros de las mismas se reconocerá como gasto del ejercicio en el que se reconozcan los correspondientes ingresos ordinarios.

El importe de cualquier rebaja, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en las existencias, se reconocerán en el ejercicio en que ocurran.

El importe de cualquier reversión de la rebaja que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el costo de las existencias que hayan sido reconocidas como gasto, en el ejercicio en que la recuperación tenga lugar.

Los costos de explotación piscícolas de los cultivos cíclicos acumulados durante el proceso de formación hasta el momento en que los productos son técnicamente comestibles y consumibles se trasladan a una cuenta de inventarios y se sub-clasificarán de acuerdo al fin de la producción bajo los siguientes criterios:

- si se utilizaran para fines agroindustriales se reconocerá en la cuenta "inventario de producción en proceso materia prima";
- si su fin es la venta de productos que cumplan con requisitos de calidad e higiene se reconocerá la cuenta "inventario de productos piscícolas para comercialización" en la cual se van a registrar posteriormente los costos de limpieza, empaque y etiquetado incurridos para dejar el producto con cierto valor agregado para ofertarlo con mejor precio al mercado; y
- si su fin es la venta en plaza, en donde se ofertan los productos defectuosos se reconocerá la cuenta "inventario de productos piscícolas para la venta".

Si adquieren alevines, abonos, fertilizantes, insecticidas, insumos para la siembra, etc., deben reconocerse dentro de la subcuenta "inventarios de insumos, materiales y suministros".

### **1.6.3. NIC 8. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES.**

El objetivo y alcance que persigue esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento y la información a revelar debidos a los cambios que puedan ocurrir.

Las políticas contables se deben cambiar solo si una norma o interpretación lo requiera o si el cambio conlleva a que los estados financieros proporcionen una información que sea de mayor confianza y que se utilice para la toma de decisiones.

Algunas de las siguientes causas no constituyen cambios en las políticas contables:

- La aplicación de una política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que difieren sustancialmente de aquellos que han ocurrido previamente.
- La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que de ocurrir carecieron de materialidad.

Los diferentes casos en los que existe la necesidad de revelar información sobre el cambio de una política contable:

- a) cuando la aplicación por primera vez de una Norma o interpretación tenga efecto en el ejercicio corriente o en alguno anterior, salvo que fuera impracticable

determinar el importe del ajuste, o bien pudiera tener efecto sobre ejercicios futuros.

b) cuando una entidad no haya aplicado una nueva Norma o Interpretación.

Entre los principales elementos a revelar se pueden encontrar:

- a) el título de la norma o interpretación;
- b) en su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con su disposición transitoria;
- c) la naturaleza del cambio en la política contable.

#### **1.6.4. NIC 16. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.**

Esta norma no se aplica a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, pero sí a los elementos de inmovilizado material utilizados para desarrollar o mantener tales activos.

La entidad debe evaluar todos los costos de inmovilizado material en el momento en que se incurran, comprendiendo tanto los iniciales para adquirir o construir, como los posteriores para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento.

Todo elemento de inmovilizado material, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo, el cual comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la

adquisición, después de deducir descuentos o rebajas del precio; así como cualquier costo directamente relacionado con la ubicación del activo y en las condiciones necesarias para que pueda operar, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento. El costo de un elemento de inmovilizado material será el precio equivalente al contado en la fecha de reconocimiento.

El agronegocio elegirá como política contable el método del costo, el cual con posterioridad a su reconocimiento se contabilizará por su valor de adquisición menos la amortización e importe acumulado de las pérdidas por deterioro; o el método de revalorización que lo contabiliza por su valor revalorizado, que es su valor razonable menos la amortización e importe acumulado de las pérdidas por deterioro que haya sufrido.

Cuando se incremente el importe en libros de un activo como consecuencia de una revalorización, tal aumento se llevará directamente a una cuenta de reservas de revalorización, dentro del patrimonio neto. No obstante, el aumento se reconocerá en el resultado del ejercicio en la medida en que suponga la reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente en resultados.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revalorización, tal disminución se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, la deducción será cargada directamente al patrimonio neto

contra cualquier reserva de revalorización reconocida previamente en relación con el mismo activo, en la medida en que ésta no exceda el saldo de la citada cuenta.

Se depreciará de forma independiente cada parte de un elemento de inmovilizado material que tenga costo significativo con relación al valor total del elemento. El agronegocio debe distribuir el importe inicialmente reconocido entre sus partes significativas y amortizará de forma independiente cada una de las partes a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del ejercicio, salvo se haya incluido en el importe en libros de otro activo. El valor residual y la vida útil, así como el método de amortización se revisaran como mínimo, al término de cada ejercicio anual.

Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación entre los cuales se encuentran el lineal, de amortización decreciente y de unidades producidas. El agronegocio debe elegir el que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos.

#### **1.6.5. NIC 17. ARRENDAMIENTOS.**

Esta Norma establece las políticas contables y lineamientos adecuados para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos que realizan las diferentes entidades para su funcionamiento, entre los cuales existen dos tipos:

**Financiero:** en el cual se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, además tiene opción de compra al final del plazo, el cual debe cubrir casi la totalidad de la vida útil del bien; y

**Operativo:** este tipo de arrendamiento no transfiere ningún riesgo o beneficio de la propiedad del activo y no tiene opción de compra.

Los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, para llevar a cabo sus actividades, muchas veces cuentan con maquinaria y equipo agrícola, así como equipo de transporte u otro activo similar necesario para su proceso productivo, obtenido a través de contratos en concepto de arrendamiento, ya sea de carácter financiero u operativo; independientemente cual sea, al momento de registrar tal operación, debe hacerse con base a esta norma, asegurando que la aplicación de los activos y pasivos afectados sea la correcta.

Cuando el agronegocio lleve a cabo un arrendamiento de algún activo para utilizarlo en sus operaciones y éste sea de tipo financiero, debe ser registrado en el balance un activo y un pasivo por el mismo importe, es decir que esta clase de transacción implica reconocer el bien como una cuenta de activo y la obligación de pago en concepto de cuotas como una cuenta de pasivo, además los intereses a pagar generados como un gasto financiero en una cuenta de resultado.

En el caso de que el agronegocio realice un arrendamiento operativo por algún bien durante un periodo dado, la norma establece que el registro contable que se debe llevar a cabo consiste, a diferencia del arrendamiento financiero, en reconocer el bien adquirido como una cuenta de activo, pero los pagos realizados en concepto de cuotas deben llevarse como un gasto del periodo en una cuenta de resultado y no como una obligación en una de pasivo.

#### **1.6.6. NIC 18. INGRESOS ORDINARIOS.**

El objetivo principal que persigue esta norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos ordinarios que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos.

Dentro de los agronegocios el ingreso ordinario es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad.

La normativa establece que se reconocerá un ingreso, cuando provengan de las actividades propias del agronegocio, o por el uso que terceros le den a activos que la entidad los considere como intereses, regalías o dividendos; pero deben existir dos condiciones para que sea considerado como tal y estas son: que de lugar a un aumento en el patrimonio neto, esto por medio de las utilidades y que no este relacionado con las aportaciones de los propietarios del patrimonio.



Los ingresos se reconocen y se registran en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Cuando se transfieren al comprador las ventajas y los riesgos.
- No se están vinculando con la propiedad bien o algún tipo de control.
- El importe de los ingresos ordinarios puede ser medido con fiabilidad.
- Se espera recibir beneficios económicos los costos relacionados con la transacción se pueden medir con fiabilidad.

El agronegocio debe revelar la siguiente información en sus estados financieros:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de realización de las operaciones de prestación de servicios;
- b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos ordinarios, reconocida durante el ejercicio, con indicación expresa de los ingresos ordinarios procedentes de: venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos; y
- c) el importe de los ingresos ordinarios producidos por intercambios de bienes o servicios.

**1.6.7. NIC 23. COSTOS POR INTERESES.**

Los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia no son más que cooperativas formadas por pequeños productores que para poder funcionar en el mercado y expandir sus productos, buscan apoyo financiero para invertir en capital de trabajo, arrendamiento de maquinaria o equipo de transporte, o bien adquirir algún terreno para llevar a cabo su proceso productivo.

Cuando los agronegocios obtengan algún tipo de financiamiento para fines productivos, y esto genere costos por intereses, la norma establece que deben ser reconocidos como gastos del periodo en el que se incurren, en una cuenta de resultado, en las notas a los estados financieros debe revelarse la información sobre las políticas y métodos contables que se hayan adoptado para dichos costos. Sin embargo no siempre se registrarán como un gasto, debido a que si los intereses provienen y son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo, deben incluirse como costo del mismo, siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros y puedan medirse con suficiente fiabilidad.

**1.6.8. NIC 36. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.**

Esta norma se encarga de asegurar que los activos no están registrados a un importe superior al recuperable y definir cómo se calcula el mismo.

El agronegocio será el responsable de evaluar en cada fecha de cierre de balance si existe algún indicio de deterioro

del valor de alguno de sus activos, de existirlo la entidad estimara el importe recuperable del activo.

La pérdida por deterioro de valor es aquella en la cual el importe en libros de un activo se reduce hasta alcanzar su importe recuperable, esto tiene validez si el importe recuperable es menor al valor en libros y ésta pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Dentro de la información que los agronegocios deben reflejar para cada clase de activos se encuentra las pérdidas por deterioro del valor de los activos reconocidos en el resultado del ejercicio.

#### **1.6.9. NIC 38. INTANGIBLES.**

La norma debe ser aplicada a los desembolsos producidos por actividades de investigación y desarrollo.

Los agronegocios, entre otros fines, buscan obtener mejores productos o expandirlos en todo el mercado, por lo cual llevan a cabo desembolsos, que según esta norma pertenecen a la fase de investigación, es decir que no dan lugar a que un activo sea reconocido como intangible, tales erogaciones realizadas por dichas entidades pueden ser: relacionadas al establecimiento de su empresa, a la formación de personal, publicidad y promoción, o bien a reorganización o reubicación de la totalidad o parte de la empresa. Por lo tanto cuando se realicen desembolsos de este tipo, el agronegocio debe reconocerlos como gastos del periodo en

una cuenta de resultado, y no deben ser reconocidos posteriormente como parte del costo del activo.

Los desembolsos incurridos en la fase de desarrollo pueden ser reconocidos como activo intangible y ser medido ya sea al costo histórico o de adquisición siempre y cuando puedan demostrarse todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) sea probable que tales gastos permitan al activo generar beneficios económicos futuros, adicionales a los inicialmente previstos para el rendimiento normal del mismo;
- b) tales gastos puedan ser medidos y atribuidos al activo de forma fiable; y
- c) técnicamente sea posible completar la producción del activo intangible, con el fin de que pueda estar disponible para su explotación.

Cuando los agronegocios cuenten con activos intangibles, la norma exige que estos deban ser amortizados en forma distribuida y sistemática a lo largo de su vida útil, la cual debe ser registrada como un gasto del periodo.

#### **1.6.10. NIC 40. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.**

La NIC 40 regula el tratamiento contable de los inmuebles de inversión y los desgloses correspondientes.

Los inmuebles de inversión son terrenos y edificios (en propiedad o bajo arrendamiento financiero) destinados al alquiler o a la obtención de plusvalías o ambos.

Esta Norma no se aplica a terrenos o edificios utilizados por el propietario o que se encuentren en fase de construcción o desarrollo para su uso futuro como inversión, o que se encuentren a la venta como consecuencia de la actividad normal de la sociedad.

Esta normativa es aplicable para la valoración en los estados financieros de un agronegocio que tenga el carácter de arrendatario, el cual mantiene derechos sobre el inmueble mantenido en régimen de arrendamiento.

Al momento que un agronegocio valore una inversión inmobiliaria, este puede realizarlo mediante la utilización de dos métodos: el del valor razonable y el del costo; el primero de ellos refleja las condiciones del mercado en la fecha del balance, ya que es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo entre partes interesadas, mientras el segundo se tomará de base lo establecido en la NIC 16 (Inmovilizado Material) el cual se reconocerá el costo de adquisición menos la amortización acumulada y el importe por las pérdidas acumuladas.

Los agronegocios reconocerán las inversiones inmobiliarias como activos cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y que el costo de tales inversiones puedan ser medidas o valoradas de forma fiable; y se eliminará de las cuentas de balance cuando dicha inversión inmobiliaria sea enajenada o quede permanentemente retirada de su uso y no se espere de ella beneficios posteriores.

#### **1.6.11. NIC 41. AGRICULTURA.**

El tipo de actividad que realizan los agronegocios es meramente agrícola, por tal razón esta Norma, entre todas, es la más importante debido a que establece el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la valoración inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha y recolección, por lo que dichas entidades deben aplicarla en la explotación de cualquier clase de cultivo.

Esta norma claramente establece que deberá ser aplicada durante el proceso en que los productos cultivados estén en el punto de cosecha y recolección; es decir que no se ocupa del procesamiento de los productos agrícolas tras la recolección de la cosecha, en tal caso deberá aplicarse la NIC 2 o la NIC 16 en su defecto.

Los agronegocios que se dedican al cultivo de la tilapia deben reconocer esta clase de activos según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta; es decir menos comisiones a intermediarios y comerciantes, cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a los mercados organizados de productos, e impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. Los costos necesarios para transportar los activos al mercado no deben deducirse del valor razonable.

Para que los agronegocios puedan determinar el valor razonable de las tilapias es necesario que agrupen activos

con atributos similares y luego los comparen con los usados en el mercado, a fin de fijar los precios de dichos bienes.

El cultivo de la tilapia, al igual que cualquier otro activo, puede sufrir transformaciones biológicas cuando el agronegocio facilita dichos cambios promoviendo o al menos estabilizando las condiciones necesarias para que el proceso tenga lugar, esto a través de niveles de nutrición, humedad, temperatura, fertilidad y luminosidad.

Los cambios que experimentan los activos biológicos deben tomarse en cuenta al momento de su valoración y control, debido a que éstos pueden ser cualitativos o cuantitativos que den como resultado que, en el caso de las tilapias, exista un incremento o decremento en la cantidad o una mejora o un deterioro en su calidad, o bien se obtengan nuevos peces de esta clase.

La norma exige, entre otras entidades, a los agronegocios que cuando sus activos biológicos tengan cambios en los atributos físicos, y esto conlleve a un aumento o una disminución directa de sus beneficios económicos, sean incluidos como parte de la ganancia o pérdida neta del ejercicio en que tales cambios tengan lugar.

El valor razonable de un activo biológico puede ser determinado de forma fiable, sin embargo cuando no sea el caso y en el momento de su reconocimiento inicial, los agronegocios deben tomar en cuenta que para poderlo obtener, los bienes deben ser valorados según su costo

menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Posteriormente se debe proceder a valorarlos según el valor razonable obtenido menos los costos estimados en el punto de venta.

Cuando exista imposibilidad para determinar de forma fiable el valor razonable, y por lo tanto los agronegocios tengan que obtener el costo, la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, deben aplicar la NIC 2, la NIC 16 y la NIC 36.

#### **1.6.12. NIIF 1. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Entre las obligaciones a las que están sujeto los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, se puede mencionar el presentar sus estados financieros de acuerdo a las recientes Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales deben ser aplicadas cuando el ente ha estado presentando su información en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Esta implementación debe efectuarse expresando en informes una declaración explícita y sin reservas de la adopción en los estados financieros de tal normativa, logrando que la información suministrada a los usuarios sea transparente, comparable y pueda ser obtenida aun costo que no exceda los beneficios, según lo expresa el objetivo que persigue esta norma.



Al momento que el agronegocio presente su información con base a las NIIF's; este deberá, siguiendo lo establecido en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, efectuar al menos un año de información comparativa, es decir, por medio del decreto emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, el cual establece la adopción de las NIC's a partir del 01 de enero de 2006. El agronegocio deberá al menos realizar una comparación con el periodo finalizado anterior.

Según el párrafo 10 establece que la entidad procederá a reconocer:

- Todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF's;
- No reconocerá partidas como activos o pasivos si las normas no permiten tal reconocimiento; y
- Reclasificará los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según PCGA anteriores, con arreglo a las categorías de éstos rubros que les corresponda según las NIIF's.

El agronegocio puede, al momento de efectuar la transición, registrar su inmovilizado material, según NIC 16, y medirlo a su valor razonable, el cual es el importe por el que podría ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas.

Al momento que el agronegocio presente la información tomando en cuenta las NIIF's, este deberá efectuar un

comparativo de información, al menos de un año y efectuar conciliaciones con respecto a, según el párrafo 39:

- Su patrimonio neto, según PCGA's anteriores, con el que resulte con arreglo a NIIF's; y
- A la pérdida o ganancia presentada según PCGA's para el último ejercicio contenido en los estados financieros más recientes de la entidad, con el importe que resulte según las normas, para el mismo ejercicio.

Dichas conciliaciones deben efectuarse con suficiente detalle para permitir a los usuarios una mejor comprensión de los ajustes significativos realizados en el Balance de Situación Financiera.

## **CAPÍTULO II**

### **2. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.**

#### **2.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**

##### **2.1.1. TIPO DE ESTUDIO.**

El tipo de estudio que se realizó en la investigación, tuvo un enfoque hipotético deductivo, el cual es un instrumento para el desarrollo de investigaciones llamado también cuantitativo, debido a que permite descubrir y explicar determinadas situaciones a través de proposiciones hipotéticas generales, es decir trata de estudiar la realidad a partir de información estadística.

En tal sentido, se llevó a cabo este tipo de estudio en los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia en El Salvador, con la finalidad de aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad e identificar los diferentes centros de costos existentes para dicho proceso, para la adecuada preparación y presentación de los estados financieros.

##### **2.1.2. UNIDADES DE ANÁLISIS.**

Las unidades de análisis en las que se enfocó la investigación fueron los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia y el departamento de contabilidad de dichas entidades.

##### **2.1.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.**

###### **a) Población.**

De acuerdo a criterios estadísticos, la población que se estudió fue finita, conformada por 8 agronegocios dedicados

al cultivo de la tilapia, los cuales están inscritos en la Dirección General de Agronegocios (DGA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**b) Muestra.**

El tamaño de la muestra, en este caso, fue la misma que la población, debido a que los elementos existentes eran menos de 40, por lo que no fue necesario utilizar fórmula para poderla determinar. En total 8 agronegocios que se dedican al cultivo de la tilapia, los cuales son: Agrícola San Alfredo S.A. de C.V., El Sauce S.A. de C.V., Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Central (PROPAD II) MAG, Salvador Nasser, Jaime Escobar, Sociedad Cooperativa Transformadora de Productos no Tradicionales de R.L. de C.V., Ágape, y Vista Hermosa S.A.

**2.1.4. MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

**a) Investigación Bibliográfica.**

Para el desarrollo de este trabajo se utilizaron libros, tesis, revistas, sitios web, leyes generales y específicas, normativa técnica y demás información relacionada a los agronegocios.

**b) Investigación de Campo.**

Para efectuar el análisis del trabajo se utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de información, el cual incluyó preguntas breves y entendibles para comprobar la información obtenida, éste fue dirigido a los contadores encargados de registrar y controlar las

operaciones contables de los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia (ver Anexo I).

#### **2.1.5. TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.**

Toda la información obtenida a través de los cuestionarios, fue tabulada y procesada en cuadros estadísticos generados en Microsoft Office Excel, el cual facilitó el procesamiento de datos cuantitativos, por medio de la distribución de frecuencias absolutas y relativas de cada pregunta del cuestionario, la cual se presentó en gráficos estadísticos de pastel para efecto de interpretar y analizar los resultados (ver Anexo II).

Se analizó individualmente cada pregunta del cuestionario, observando si se logró el objetivo trazado para cada una de ellas y posteriormente se interpretaron los resultados obtenidos en el procesamiento de la información.

#### **2.2. DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.**

Considerando los resultados obtenidos en la investigación de campo, el diagnóstico se dividió, para efecto de un mejor análisis, en tres áreas importantes, con el fin de hacer más entendible la problemática y la necesidad de crear los mecanismos necesarios para resolverla.

Estas áreas se refieren a:

1. Aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad (Ver Cuadro N° 1).
2. Identificación de Centros de Costos (Ver Cuadro N° 2).

### 3. Preparación y Elaboración de Estados Financieros(Ver Cuadro N° 3)

#### **2.2.1. APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

La administración de cada agronegocio dedicado al cultivo de la tilapia, debe considerar la importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en todas las operaciones que realizan para llevar a cabo dicha técnica. Sin embargo, aunque un 37.50% de los contadores de dichas instituciones posee un nivel académico de Licenciado en Contaduría Pública y por consiguiente conocimientos relativos a normativa contable vigente, se concluye que el 62.50% restante, tiene deficiencias con respecto a eso, porcentaje que resulta ser significativo; además los profesionales encargados del registro y control de las actividades en los ocho agronegocios, dicen no saber de los requisitos mínimos para la implementación de las NIC's, en tal sentido el 75% desconoce tales requerimientos.

Para tal efecto la aplicación de las normas tiende a ser un poco más tediosa y complicada debido a que hay que empezar desde cero, es decir, se tiene que asociar su Sistema Contable hasta las operaciones más específicas para la preparación de los estados financieros.

Si bien es cierto uno de los profesionales se ha dado cuenta de la implementación de las NIC's a través del auditor externo o de un Contador Público, lo cual significa que el ente regulador como el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y los

gremios profesionales como el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y la Corporación de Contadores, a pesar de que hacen la suficiente divulgación de las normas a través de conferencias y seminarios, no cuentan con la asistencia de los agronegocios, posiblemente por que los medios de comunicación utilizados no son los mejores, éstos no están interesados en hacerlo o bien tales actos van dirigidos únicamente a afiliados y socios, en tal sentido como se ignoran los requerimientos y la obligación de tal aplicación, el desconocimiento de los beneficios que proporcionan las NIC's es un porcentaje significativo que representa un 75%, demostrando que los estados financieros no están siendo presentados de forma confiable, razonable, medible y comparable como lo establece la NIC 1.

De todos los contadores de los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, existe un 87.50% que están dispuestos a implementar las NIC's, partiendo de un documento base que les permita hacerlo de forma efectiva y con un bajo costo, ya que uno de los factores por los cuales no la llevan a cabo es la condición económica, lo cual implica cierto costo adicional asociar las operaciones, aplicar la normativa, hacer la tabla de conversión, capacitar al personal y los respectivos valúos que se tienen que hacer; por lo tanto estas entidades como empresas pequeñas, no cuentan con los recursos necesarios y suficientes para poder hacerle frente a tal situación.

**CUADRO No.1**  
**IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES**  
**DE CONTABILIDAD EN LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE**  
**LA TILAPIA.**

No. PREG.	CRITERIOS	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
1	Nivel académico de los contadores que emplean los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lic. Contaduría Pública</li> </ul>	3	37.50%
8	Conocimientos de los requerimientos mínimos necesarios para la implementación de las NIC's	6	75.00%
9	Medios a través de los cuales se ha conocido la obligatoriedad de la asociación de las NIC's <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Auditor Externo</li> <li>▪ Contador</li> </ul>	1 1	50.00% 50.00%
10	Desconocimiento de los beneficios contables que proporcionan las NIC's	6	75.00%
11	Disposición de la implementación de las NIC's por parte de los Agronegocios partiendo de un documentos que les permita hacerlo de la forma efectiva y económica	7	87.50%

Nota: el 50% al que se refiere la pregunta No.9 no corresponde a los ocho contadores encuestados, sino únicamente a los dos que en la pregunta No.8 dieron una respuesta afirmativa.

### **2.2.2. IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS.**

El Cuadro No.2 hace referencia a la identificación de los centros de costos del cultivo de la tilapia, bajo el enfoque en el que se centra este trabajo. Se observa que siete agronegocios que representan el 87.50%, no identifican dichos centros en el proceso de producción, lo cual hace que la presentación de la información no sea tan amplia y por lo tanto incida en la toma de decisiones.

Los centros de costos ayudan a identificar en cada una de las fases, las erogaciones que se han hecho con el fin de



reconocer un costo específico de la producción y por ende que el producto sea vendido y calculado a un precio de venta que les permita ser competitivo y recuperar todos sus costos y gastos incurridos.

Uno de los contadores de los agronegocios dice sí poseer una estructura de costos y los identifica en los centros de explotación, siembra y recolección; además de detallar los elementos del costo más importantes como materiales y suministros y mano de obra; pero deja por alto el reconocimiento de los costos indirectos de explotación de la tilapia, los cuales no son identificables fácilmente pero sí tienen incidencia en el cálculo del costo de un producto; por ejemplo las depreciaciones de mallas y estanques, pago de servicios básicos u otros costos adicionales como las amortizaciones, uso de fórmulas y patentes, etc. y otras áreas relacionadas con la explotación directa del cultivo.

La administración que posee una estructura contable de costos para todas sus actividades relacionadas, resultó ser la de un agronegocio, por lo tanto se justifica que el aporte social de la investigación será que dichas entidades que aún no identifican centros de costos puedan hacerlo fácilmente a través de un documento que les proporcione las directrices básicas y necesarias. Los agronegocios no reconocen centros de costos pese a que sí diferencian que es costo y que es gasto debido a lo empírico y a la experiencia de lo artesanal.

Se puede observar que los ocho agronegocios dedicados al cultivo de tilapia, que representan el 100%, dicen no reconocer una estructura contable de costos, es decir no identifican las fases y por ende no asocian las erogaciones que hacen en cada una de ellas lo cual les permitiría en algún momento reconocer la factibilidad y la rentabilidad que deja en cada una de las producciones recolectadas.

Por otra parte se puede ver que la importancia de los centros de costos para la adecuada toma de decisiones es básica, no así para la preparación de los estados financieros, debido a que la razonabilidad de las cifras que éstos presentan no dependen del reconocimiento de dichos centros ya que el gasto siempre se hace, sin embargo de acuerdo a la investigación el 12.50% muy limitadamente dice que es elemental, lo cual es significativo, por que se espera que la mayoría de los contadores de los agronegocios dedicados a cultivar tilapia consideren que el tener una buena estructura de costos permite la evaluación eficaz de un buen flujo de efectivo, así como la retribución de todas aquellas erogaciones de la actividad económica. Por lo tanto es substancial que el reconocimiento sea de forma oportuna, es decir en el momento en que se hace, ya sea en la fase de formación, explotación o comercialización del cultivo.

Además de los beneficios que provee cualquier contabilidad de costos relacionada como la misma general, se pueden mencionar otros que se adquieren a través de tener una buena estructura de costos, dentro de los cuales

principalmente están el margen de utilidad real y la información presentada en los estados financieros para la toma de decisiones, que representan el 25% cada uno; en cuanto al primero, los agronegocios, con el plan de Gobierno y el apoyo de algunas Organizaciones No Gubernamentales e instituciones afiliadas, se están dedicando a la exportación y agroindustria produciendo sardina y atún de la tilapia, ya que su carne es altamente nutritiva en proteína, razón por la cual los países vecinos incluyendo México demandan este tipo de producto.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Dirección General de Agronegocios buscan aumentar el margen adecuado de exportación de tilapia, para lo cual es necesario que las compañías conozcan básicamente el margen de utilidad real no estimado como se esta haciendo empíricamente a través de los cálculos realizados solamente de los elementos sin reconocer adecuadamente cada uno de los centros de costos en que incide.

De cara al Tratado de Libre Comercio y a la necesidad de información necesaria para la adecuada toma de decisiones que ayude a optimizar los recursos económicos, así como tener proyectos de viabilidad y de rentabilidad, el 100% de los contadores encuestados están dispuestos a implementar una estructura de costos con base a las Normas Internacionales de Contabilidad, lo cual es totalmente favorable ya que con esta aseveración se le daría mayor apoyo y auge a estos negocios para que puedan ser rentables

y competitivos ante la comunidad internacional e incluso a nivel nacional.

**CUADRO No. 2**  
**IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTOS DEL CULTIVO DE LA**  
**TILAPIA.**

<b>No. PREG.</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
12	Agronegocios que no identifican los centros de costos en el proceso de producción de la tilapia	7	87.50%
12-13	Agronegocios que poseen centros de costos e identifican el proceso de producción	1	12.50%
13	Áreas en que estos agronegocios identifican los centros de costos <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Explotación</li> <li>▪ Siembra</li> <li>▪ Recolección</li> </ul>	1 1 1	100.00% 100.00% 100.00%
14	Elementos del costo que identifican los agronegocios <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Materiales y suministros / Mano de obra</li> </ul>	1	100.00%
15	Los agronegocios que poseen una estructura contable de costos para todas las actividades relacionadas con la producción de tilapia	1	100.00%
16	Los agronegocios que no reconocen ninguna estructura contable de costos	8	100.00%
17	Importancia de los centros de costos para la preparación de los estados financieros	1	12.50%
18	Importancia del reconocimiento oportuno de todos los costos invertidos en la explotación de la tilapia	8	100.00%
20	Beneficios que se adquieren al tener una buena estructura de costos <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Margen de utilidades reales</li> <li>▪ Estados financieros confiables</li> </ul>	2 2	25.00% 25.00%
19	Agronegocios que están en disposición de implementar una estructura de costos con base a NIC's	8	100%
24	Agronegocios que consideran necesario tener un documento que les permita implementar los centros de costos y la asociación de NIC's en sus operaciones a fin de presentar razonablemente sus cifras en los estados financieros	8	100%

Nota: el 100% al que se refiere la pregunta No.13, 14 y 15 no corresponde al total de los contadores encuestados, sino al único que en la pregunta No.12 dio una respuesta positiva.

### **2.2.3. PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.**

Cabe mencionar que todos los contadores de los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia consideran necesario tener un documento que les permita implementar los centros de costos y la asociación de las NIC's, con el fin de que sus operaciones contables sean reconocidas efectiva y eficientemente, y por ende coopere a la formulación de estados financieros confiables, lo cual se trata en el Cuadro No 3.

La información confiable y razonable de los estados financieros es el producto final de la aplicación de las NIC's. Se puede observar que todos los encuestados tienen, por lo menos, experiencia en el área contable de uno a cinco años, aunque la mayoría no pasa de diez, pero no han trabajado en el área de determinación de costos, porque si así fuera sería colateral y unánime el hecho de reconocer centros de costos que ayudara a tomar decisiones correctas y por ende tener mejores resultados en cuanto a las operaciones del negocio.

Las áreas de la contabilidad en que poseen mayor experiencia los contadores de los agronegocios es la general, o sea un 75%, lo cual significa que el control y registro de las actividades que realizan no llevan el enfoque de una área especializada, por lo tanto se necesita mayor capacitación a fin de que las operaciones contables se reconozcan de manera correcta.

Se puede determinar que los agronegocios que no cuentan con contabilidad formal son cinco, lo cual representa el 62.50% del total, la razón mas frecuente por lo cual no lo hacen, es que no clasifican de acuerdo al Código de Comercio, según lo afirman tres de los contadores encuestados.

El 60% de los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia no poseen contabilidad formal por que no califican de acuerdo al Código de Comercio, ya sea por que son personas naturales o según ellos no están obligados a llevarla cuando realmente deben hacerlo por estar constituidos como sociedades anónimas. Por otra parte, se observa que el 20% no sabe de los beneficios que puede obtener al poseerla, debido a la asesoría mercantil y legal que muy poco se le da por parte de la Dirección General de Agronegocios. Además, otro 20%, el cual representa una entidad, dice que no le sirve para la toma de decisiones, probablemente lo afirma porque no esta bien estructurada la contabilidad o no le proporciona los datos suficientes y necesarios para poder determinar los índices de rentabilidad, precios o costos importantes para efectos de evaluar su explotación en términos de dinero.

Los agronegocios en su mayoría cuentan con un sistema contable inadecuado basado en NCF's, los cuales representan un 87.50%, y para registrar sus operaciones correctamente es necesario una verdadera estructura que en su totalidad esté asociada a las NIC's, con el propósito de tener un Catálogo de Cuentas idóneo que sirva como base para

reconocer todas y cada una de las actividades realizadas en el cultivo de la tilapia.

Asociando esta aseveración a la pregunta No.4, significa que aunque no posean contabilidad formal, esto no les impide tener un Sistema Contable, considerando que muchos cuentan con, al menos, un Catálogo Contable si bien es cierto no con base a NIC's pero sí con base a NCF's.

De todos los agronegocios que poseen un Sistema Contable, el 28.57% esta legalizado por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, quien hasta el año 2000, era el ente encargado de hacerlo y por ende estaban bajo las Normas de Contabilidad Financiera, mientras que el 42.86% respondió que quien se lo legalizó fue un Contador Público, por lo que se espera que tengan asociación a las NIC's, sin embargo éstos no reconocen centros de costos dentro de su estructura contable.

En cuanto a los usos que la administración de los agronegocios les dan a los estados financieros, están presentarlos para la toma de decisiones, lo cual es muy mínimo ya que dos de ellos que representan el 25% dice que los utiliza para eso, mientras que otro 25%, o sea dos entidades, los utilizan para la presentación en instituciones financieras, tales como el Banco de Fomento Agropecuario y algunas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuando se pide algún registro de sanidad o trámites de exportación.

Podemos mencionar que a los estados financieros no se les da la suficiente importancia para los fines que la administración y la técnica contable requieren; pese a que los usos no son adecuados, la mayor frecuencia con que se presentan es mensualmente tal como lo dicen cuatro contadores de los agronegocios, los cuales representan el 50%. Si se hace una asociación apropiada de los costos, se tendría periódicamente un resumen fidedigno y confiable que muestre la fluctuación de los diferentes desembolsos y la asignación de los precios para ser competitivo a cualquier nivel.

Seis de los contadores encuestados que representan el 75.00%, dicen que la importancia de los centros de costos se basa en que tienen que ser oportunos y confiables a fin de que la información presentada en los estados financieros sean comparables y medibles con el fin de tomar las mejores decisiones para su negocio, debido a que tales centros forman la médula principal del Balance General, en donde se reflejan no sólo los inventarios sino también los movimientos de la actividad económica, lo cual implícitamente impacta en el Estado de Resultados de sus operaciones a través de la utilidad del ejercicio.



**CUADRO No. 3**  
**PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.**

<b>No. PREG.</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
2	Experiencias que los contadores encuestados tienen en el área contable		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 - 5 años</li> <li>▪ 6 - 10 años</li> </ul>	3 3	37.50% 37.50%
3	Áreas de la contabilidad en que poseen mayor experiencia los contadores de los agronegocios <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contabilidad General</li> </ul>	6	75.00%
4	Agronegocios que no cuentan con contabilidad formal	5	62.50%
5	Razones por las cuales los agronegocios no poseen contabilidad formal		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No califica de acuerdo al Código de Comercio</li> <li>▪ No sabe que tiene que poseerla</li> <li>▪ No le sirve para la toma de decisiones</li> </ul>	3 1 1	60.00% 20.00% 20.00%
	6	Agronegocios que cuentan con un Sistema Contable	7
7	Entidad que les ha legalizado el Sistema Contables a los agronegocios		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Superintendencia de Obligaciones Mercantiles</li> <li>▪ Contador Público</li> </ul>	2 3	28.57% 42.86%
21	Usos que los agronegocios dan a los estados financieros.		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentarlos para la toma de decisiones</li> <li>▪ Presentación a instituciones financieras</li> </ul>	2 2	25.00% 25.00%
22	Frecuencia con que se presentan estados financieros a la gerencia <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mensual</li> </ul>	4	50.00%
23	Importancia que los centros de costos sean oportunos y confiables para la preparación de los estados financieros	6	75.00%

Nota: los porcentajes correspondientes a la pregunta No.5 y 7, no son con base al total de los contadores encuestados, sino únicamente a cinco que en la pregunta No.4 dieron una respuesta negativa y siete que en la pregunta No.6 una positiva, respectivamente.

### **CAPÍTULO III**

#### **3. APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTOS EN LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

En este Capítulo se propone a los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad a las operaciones contables a través de un modelo del Sistema Contable, seguidamente se presenta la Tabla de Conversión para la transformación de los estados financieros de NCF a NIC, y la elaboración de las correspondientes partidas de ajuste, y posteriormente se presenten en base a NIC.

De igual manera se sugiere la identificación de los centros de costos utilizados en las diferentes fases del proceso productivo para la correcta presentación de los estados financieros.

#### **3.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS AGRONEGOCIOS.**

##### **3.1.1. NORMATIVA APLICABLE.**

Los agronegocios que se dedican a cultivar tilapia en El Salvador, llevan el control de sus operaciones bajo una contabilidad informal en la que se basan únicamente en registrar ingresos y gastos que realizan en el proceso de producción de dicho pez, esto lo hacen a través de un Sistema Contable bajo el enfoque de Normas de Contabilidad Financiera, las cuales para efecto del reconocimiento adecuado de las actividades piscícolas ya no deben ser aplicadas, es decir, hay que asociarse a los lineamientos establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad

y que para este giro, son obligatorias a partir del 01 de enero de 2006.

### **3.1.2. CONOCIMIENTO DE CONTABILIDAD ESPECIALIZADA.**

El adecuado registro y control de las operaciones que realizan los agronegocios durante el proceso de producción de la tilapia, no sólo debe basarse en la aplicación de la normativa vigente y obligatoria, sino también en que las personas encargadas de llevar a cabo dicha técnica tengan el suficiente conocimiento acerca de las actividades que conlleva realizar este tipo de práctica. Considerando que la mayoría no tiene especialización en contabilidad piscícola y la segregación de cuentas utilizada para este cultivo es distinta a la general, les resulta aún más difícil que implementen un sistema contable basado en NIC's y que se asocie sin problemas a su negocio.

### **3.1.3. IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS.**

El cultivo de la tilapia implica que se generen gastos y costos para conseguir que el proceso de producción sea el adecuado, sin embargo, los agronegocios no identifican contablemente centros donde se puedan agrupar las erogaciones efectuadas, es decir, éstos registran como gastos algunos costos de explotación piscícola y en algunos casos como activos, por lo que en sus estados financieros muchas veces no se reflejan los rubros afectados por cada actividad realizada.

### 3.2. APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD A LAS OPERACIONES CONTABLES DE LOS AGRONEGOCIOS.

Con el fin de que los agronegocios asocien sus operaciones contables a Normas Internacionales de Contabilidad de forma rápida y fácil, se presenta una tabla de conversión de las cuentas utilizadas actualmente según el catálogo con base a Normas de Contabilidad Financiera, con las que establecen las NIC's (ver Figura 1).

**FIGURA 1. TABLA DE CONVERSIÓN.**

<b>CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD</b>
<b>ACTIVO DISPONIBLE</b> Caja general Caja chica Bancos Inversiones  <b>CUENTAS POR COBRAR</b> Cuentas por cobrar Deudores varios Préstamos a socios Préstamos a no socios Estimación cuentas incobrables Adelantos a proveedores Acciones suscritas no pagadas  <b>INVENTARIOS</b> Bodega general	<b>ACTIVO CORRIENTE</b> <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b> Caja Caja general Caja chica Bancos  <b>INVERSIONES TEMPORALES</b> Acciones Bonos  <b>CUENTAS POR COBRAR</b> Cuentas de clientes por cobrar Arrendamientos financieros por cobrar Provisión por incobrabilidad arrend. financiero Adelantos a proveedores Cuentas del personal por cobrar Préstamos a socios Deudores varios IVA remanente de crédito fiscal  <b>ESTIMACIÓN PARA CTAS INCOBRABLES</b>  <b>INVENTARIOS</b> Pedidos en tránsito para inventarios Inventario de productos piscícolas Inventario de materiales e insumos Inventario de combustible y lubricantes Inventario de repuestos y accesorios

CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
<p>IVA CREDITO FISCAL</p>	<p>Inventario de productos en proceso Inventario de productos en tránsito Inventario de productos en consignación</p> <p>PROVISIÓN POR OBSOLESCENCIA DE INVENTARIO</p> <p>OTROS ACTIVOS CORRIENTES IVA crédito fiscal</p> <p>Gastos pagados por anticipado Gastos de admón. pendientes de liquidar Costos pendientes de liquidar Productos por liquidar</p>
<p><b>ACTIVO FIJO</b> Terrenos Edificios Instalaciones Muebles y enseres Mobiliario y equipo de oficina Maquinaria y equipo Herramientas (-) Reserva para depreciación de activo fijo.</p> <p><b>OTROS ACTIVOS DIFERIDOS</b> Gastos Pagados por Anticipado Costos Pendientes por liquidar Gastos pendientes de liquidar <b>TRANSITORIOS</b></p>	<p><b>NO CORRIENTES</b> <b>ACTIVO BIOLÓGICO</b> Activo biológico en formación Activo biológico en explotación Depreciación activo biológico en explotación Activo biológico en proceso</p> <p><b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b> Inmuebles Maquinaria, equipos y muebles Arrendamiento financiero Propiedades de inversión Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo Revalúo de propiedades, planta y equipo Depreciación acumulada sobre revalúos Pedidos en tránsito de equipos Activo fijo y mejoras en construcción</p> <p><b>INTANGIBLES</b> Licencias y concesiones Amortización licencias y concesiones</p> <p><b>OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES</b> Impuesto sobre la renta diferido – activo Porción de activos a largo plazo Cuentas de clientes por cobrar largo plazo Provisión para clientes incobrables a largo plazo Arrendamientos financieros por cobrar a L.P. Provisión arrend. financieros incobrables a L.P. Cuentas del personal por cobrar a largo plazo Préstamos a socios a largo plazo Deudores varios a largo plazo</p>

CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
<p><b>PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b> Cuentas por pagar Proveedores Acreedores varios Retenciones legales Provisión para impuestos Intereses por pagar IVA débito fiscal Deuda piscícola</p>	<p><b>PASIVO CORRIENTE</b> CUENTAS POR PAGAR Provisiones y retenciones Proveedores Débitos fiscales Anticipos de clientes Salarios y bonificaciones por pagar. Aportaciones patronales por pagar Préstamos y documentos por pagar</p> <p><b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b> Dividendos por pagar Préstamos de accionistas</p> <p>Acreedores varios Acreedores por inversiones Préstamos personales por pagar Productos por realizar Impuesto sobre la renta diferido – pasivo. Cosechas entregadas y no liquidadas Porción circulante de obligaciones a largo plazo Porción circulante de préstamos por pagar a L. P. Porción circulante de arrend. financieros a L. P. Ingresos por percibir</p>
<p><b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b> CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO Préstamos a largo plazo</p> <p><b>OTROS PASIVOS DIFERIDOS</b> Ingresos cobrados por anticipado Cosechas pendientes de liquidar</p> <p><b>TRANSITORIOS</b> Cuentas por aplicar Cosechas entregadas y no liquidadas</p>	<p><b>NO CORRIENTE</b> OBLIGACIONES A LARGO PLAZO Préstamos por pagar a largo plazo Arrendamientos financieros por pagar</p>
<p><b>PATRIMONIO PATRIMONIO SOCIAL Y RESERVAS</b> APORTES DE CAPITAL Certificados de aportación Superávit Déficit</p> <p><b>RESERVAS</b> Reserva legal Fondo de capitalización</p>	<p><b>PATRIMONIO CUENTAS PATRIMONIALES</b> CAPITAL Y RESERVAS Capital social Reserva legal Otras reservas</p> <p><b>UTILIDADES Y DÉFICIT</b> Utilidad del ejercicio Utilidades acumuladas</p>

<b>CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD</b>
Fondo de previsión social Fondo de educación Fondo de solidaridad OTROS	Déficit del ejercicio Déficit acumulados Superávit Superávit ganado Superávit no ganado Superávit por reevaluación.
<b>CUENTAS DE RESULTADO DEUDOR COSTOS</b> <b>COSTOS DE EXPLOTACIÓN</b> Costos de explotación piscícola <b>COSTOS DE VENTAS</b> Producción piscícola OTROS COSTOS  <b>GASTOS</b> <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>GASTOS DE VENTAS</b> Producción piscícola Otros <b>GASTOS FINANCIEROS</b> Gastos de mantenimiento y reparación OTROS GASTOS	<b>CUENTAS DE RESULTADO DEUDOR COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN</b> <b>COSTOS DE OPERACIÓN</b> Costos de formación piscícola Preparación de estanques Mantenimiento Costos de explotación piscícolas Cultivo Costos de venta productos piscícolas Costos de arrendamientos operativos  <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b> Gastos de ventas Gastos administrativos piscícolas Gastos de administración Gastos de mantenimiento y reparación
<b>CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS</b> <b>VENTAS Y PRODUCTOS</b> Ventas Productos piscícolas Otras ventas Productos Productos por servicios Productos financieros Otros productos	<b>CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS</b> <b>INGRESOS DE OPERACIÓN PISCÍCOLA</b> Ventas de productos piscícolas  <b>INGRESOS DE NO OPERACIÓN</b> Ingresos por ventas de productos y servicios  <b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b> Venta de activos Venta en arrendamientos financieros Venta de títulos valores Arrendamientos operativos Reversión devaluación inventarios Ingresos por siniestros Ingresos de ejercicios anteriores Recuperación cuentas incobrables  <b>OTROS INGRESOS</b>

<b>CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>CATÁLOGO DE CUENTAS CON BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD</b>
<b>CUENTAS LIQUIDADORAS</b> CUENTA LIQUIDADORA Pérdidas y Ganancias	<b>CUENTAS LIQUIDADORAS</b> CUENTA LIQUIDADORA Pérdidas y Ganancias
<b>CUENTAS DE ORDEN</b> CUENTAS DE ORDEN Cuentas de orden deudoras Cuentas de orden por el contrario	<b>CUENTAS DE ORDEN</b> CUENTAS DE ORDEN Cuentas de orden deudoras Cuentas de orden por contra

### **3.2.1. SISTEMA CONTABLE.**

El Sistema Contable actual de los agronegocios está conformado por un Catálogo de Cuentas, Manual de Aplicación y Descripción del Sistema Contable, los cuales a su vez se encuentran bajo Normas de Contabilidad Financiera, en tal sentido, como resultado de la tabla de conversión, se presenta un Sistema bajo los lineamientos establecidos por tal normativa (ver Anexo III).

### **3.2.2. AJUSTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON BASE A NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA.**

Posteriormente a la elaboración del sistema contable se procede a realizar los ajustes, tomando como base los estados financieros que preparan y presentan los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, los cuales no suministran adecuadamente toda la información.

Para efecto del caso práctico se presenta el juego de estados financieros básicos de los que se partirá para llevar a cabo los respectivos ajustes, cabe mencionar que



éstos pueden ser ampliados o delimitados de acuerdo a la naturaleza de las actividades de los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, o bien, a las operaciones registradas en el ejercicio contable cerrado del año inmediato anterior.

**AGROTILAPIA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
(En dólares de Estados Unidos de América)

<b>DISPONIBLE</b>		128.593,64	<b>CIRCULANTE (4)</b>		23.946,75
Caja General	417,52		Impuesto Sobre La Renta	23.946,75	
Caja Chica	57,14				
Bancos	120.362,71				
Inversiones temporales	7.756,27				
		7.091,34			
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	5.714,29		<b><u>PATRIMONIO SOCIAL Y RESERVAS</u></b>		335.167,81
Deudores Varios	1.001,16		Capital Social	224.887,37	
Prestamos Personales	375,89		Utilidad de Ejercicio Actual	71.840,26	
IVA Crédito fiscal			Utilidad de Ejercicio Anteriores	31.230,40	
			Reserva Legal (5)	7.209,78	
<b>INVENTARIOS</b>		632,19			
Bodega General	632,19				
<b>ACTIVO FIJO</b>		185.331,56			
Plantaciones Permanentes	36.501,66				
Terrenos	115.998,84				
Edificaciones	13.214,75				
Instalaciones	46.319,77				
Muebles y Enseres	4.226,01				
Mobiliario y Equipo de Oficina	2.441,83				
Maquinaria y Equipos	18.708,50				
Herramientas	1.329,38				
Depreciación de Activo Fijo (1)	53.409,18				
<b>DIFERIDOS</b>		37.465,83			
Gastos Pagados por Anticipado	37.465,83				
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>		<b>359.114,56</b>	<b><u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>		<b>359.114,56</b>

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Auditor Externo

\_\_\_\_\_  
Contador

**AGROTILAPIA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
(En dólares de Estados Unidos de América)

<b><u>Ventas Totales de Productos Piscícolas</u></b>		230,816.62
Ventas de Productos Piscícolas		
Tilapia	226,369.14	
Otras Ventas	4,447.48	
<b><u>(-) Costo de Explotación Piscícolas y lo Vendido</u></b>		48,513.71
Costo de Venta Productos Piscícolas	48,513.71	
<b>Utilidad Bruta</b>		182,302.91
<b><u>(-) Gastos de Operación</u></b>		91,640.97
Gastos Administrativos	88,185.81	
Gastos de Ventas	2,474.03	
Gastos Financieros	64.09	
Gastos de Mantenimiento y Reparación	917.04	
<b>Utilidad de Operación</b>		90,661.94
<b><u>(+) Productos</u></b>		12,334.85
Productos por Servicios	1,424.47	
Productos Financieros	1,871.43	
Otros	9,038.95	
<b>Utilidad o Ganancia del Ejercicio</b>		102,996.79
(-) Reserva Legal (7%)		7,209.78
<b>Utilidad antes de Impuestos Sobre la Renta</b>		95,787.01
(-) Impuestos Sobre la Renta (25%)		23,946.75
<b>Utilidad del Ejercicio</b>		71,840.26

\_\_\_\_\_  
Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Auditor Externo

\_\_\_\_\_  
Contador

**AGROFILAPIA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**  
(En dólares de Estados Unidos de América)

<b>OPERACIÓN</b>		
Utilidad Neta		71,840.26
Partidas que no requieren recursos:		
Gastos por Depreciación	6,251.35	
		78,091.61
Adquisición de Maquinaria	3,878.14	
		74,213.47
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
Pago de Préstamos Bancarios	23,946.75	
Intereses por Préstamos	418.62	
		23,528.13
<b>INVERSIÓN</b>		
Inversiones Temporales	7,756.27	
Venta de Maquinaria	2,040.21	
		5,716.06
Aumento en Efectivo		18,507.43
Mas: Efectivo al inicio del periodo		110,086.21
Efectivo al Cierre		128,593.64

\_\_\_\_\_  
Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Auditor Externo

\_\_\_\_\_  
Contador

**AGROTILAPIA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE ENERO DE 2005.**  
(En dólares de Estados Unidos de América)

	Capital Social	Donaciones	Utilidad Retenida	Utilidad del Ejercicio	Reserva Legal	Total de Capital Contable
Saldo al 31 de diciembre de 2004	224,887.37		35,920.13	44,088.26	11,634.41 <sup>(5)</sup>	316,530.17
Distribución de Utilidades			(35,920.13) <sup>3</sup>			
Distribución de Utilidades				(12,857.86) <sup>4</sup>		
Disminución de Reserva Legal					(11,634.41)	
Reclasificación de saldos			31,230.40	(31,230.40)		
Reserva Legal					7,209.78	
Utilidad del Ejercicio				71,840.26		
<b>Saldos</b>	<b>224,887.37</b>		<b>31,230.40</b>	<b>71,840.26</b>	<b>7,209.78</b>	<b>335,167.81</b>

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Auditor Externo

\_\_\_\_\_  
Contador

**AGROUTILAPIA, S.A. DE C.V.**  
**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

**NOTA 1:** el método de depreciación utilizado para la maquinaria, así como del equipo de oficina y otros bienes muebles propiedad de la empresa ha sido el método de línea recta.

**NOTA 2:** en el ejercicio que acaba de finalizar se ha decidido por medio de Junta General, la distribución de las utilidades del período 2003.

**NOTA 3:** en Junta General, se decide distribuir una parte de las utilidades provenientes por las operaciones llevadas a cabo en el período 2004.

**NOTA 4:** el motivo por el cual en el presente balance general no se ven reflejados saldos en las obligaciones de la empresa, es que se decidió en Junta Extraordinaria, el pago de todas las obligaciones provenientes de las operaciones de la entidad.

**NOTA 5:** La reserva legal acumulada al cierre del ejercicio 2005 era de \$18,844.19, sin embargo de estos fondos se acordó utilizar la cantidad de \$7,756.27 para la compra de inversión y \$3,878.14 para la adquisición de maquinaria, quedando un saldo en libros de \$7,209.78, según lo establece el Código de Comercio en el artículo 124.

## 3.2.2.1. PARTIDAS DE AJUSTES

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b><u>PARTIDA N° 1</u></b> <b>Efectivo y Equivalentes</b>		\$120.837,37	
	Caja General	\$ 417,52		
	Caja Chica	\$ 57,14		
	Bancos	\$120.362,71		
	Caja General			\$ 417,52
	Caja Chica			\$ 57,14
	Bancos			\$120.362,71
	V/Reclasificación de cuentas de Activo Corriente			
	<b><u>PARTIDA N° 2</u></b> <b>Cuentas y Documentos por Cobrar</b>		\$ 7.091,34	
	Documentos por Cobrar	\$ 1.001,16		
	Deudores Varios	\$ 5.714,29		
	<b>IVA Crédito Fiscal</b>	\$ 375,89		
	Deudores Varios			\$ 5.714,29
	Prestamos Personales			\$ 1.001,16
	IVA Crédito Fiscal			\$ 375,89
	V/Reclasificación de cuentas de Activo Corriente y Otros Activos Corrientes			
	<b><u>PARTIDA N° 3</u></b> <b>Inventarios</b>		\$ 632,19	
	Inventario Productos Piscícolas	\$ 194,08		
	Inventario Materiales e Insumos	\$ 94,86		
	Inventario para Comercialización	\$ 343,25		
	Inventario			\$ 632,19
	Bodega General	\$ 632,19		
	V/Reclasificación de cuentas de Activo Corriente			
	<b><u>PARTIDA N° 4</u></b> <b>Gastos anticipados</b>		\$ 37.465,83	
	Seguros	\$ 5.721,50		
	Papelería y Útiles	\$ 747,75		
	Proveedores	\$ 30.996,58		
	Gastos Pagados por Anticipado			\$ 37.465,83
	V/Reclasificación de cuentas de Otros Activos Corrientes			

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	<b><u>PARTIDA N° 5</u></b>			
	<b>Propiedad, planta y equipo</b>		\$238,740.74	
	Terrenos	\$152.500,50		
	Edificios e Instalaciones	\$ 59.534,52		
	Maquinaria, Equipo y Muebles	\$ 26.705,72		
	Terrenos			\$152.500,50
	Edificios			\$ 13.214,75
	Instalaciones			\$ 46.319,77
	Muebles y Enseres			\$ 4.226,01
	Mobiliario y Equipo De Oficina			\$ 2.441,83
	Maquinaria y Equipo			\$ 22,586.63
	Herramientas			\$ 1.329,38
	V/Reclasificación de cuentas de Activo No Corriente			
	<b><u>PARTIDA N° 6</u></b>			
	Depreciación de Activo Fijo		\$ 53.409,18	
	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo			\$ 53.409,18
	V/Reclasificación de cuentas de Activo No Corriente			
	<b><u>PARTIDA N° 7</u></b>			
	Capital Social		\$224.887,37	
	Utilidad del Ejercicio Actual		\$ 71.840,26	
	Utilidad del Ejercicio Anterior		\$ 31.230,40	
	Reserva Legal		\$ 7.209,78	
	Aportación Suscrita Pagada			\$224.887,37
	Utilidades del Presente Ejercicio			\$ 71.840,26
	Excedente del Ejercicio Anterior			\$ 31.230,40
	Reserva Legal			\$ 7.209,78
	V/Reclasificación de cuentas de Patrimonio			



### **3.2.3. ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS CON BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.**

Como resultado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, se reclasificaron las cuentas contables utilizadas para las actividades que realizan los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia durante la producción.

Las partidas de ajuste reflejan la adecuada aplicación y segregación de cuentas, siguiendo los lineamientos establecidos por las NIC's aplicables a este giro, por lo que fue necesario reclasificar únicamente las cuentas de balance, debido a que el año contable anterior ya estaba cerrado y eso no permitía realizar ajustes a las de resultado.

A continuación se presenta el balance de situación financiera ajustado a Normas Internacionales de Contabilidad.

**AGROTIPIA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
(En miles de dólares de Estados Unidos de América)

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$ 120.837,37	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>		\$ 23.946,75
Caja General	\$ 417,52		Retenciones ISR	\$ 23.946,75	
Caja Chica	\$ 57,14				
Bancos	\$ 120.362,71				
<b>INVERSIONES TEMPORALES</b>		\$ 7.756,27			
Bonos	\$ 7.756,27				
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		\$ 7.091,34	<b><u>PATRIMONIO</u></b>		\$ 335.167,81
Deudores Varios	\$ 5.714,29		Acciones suscritas pagadas	\$ 224.887,37	
Documentos por cobrar	\$ 1.001,16		Utilidad del presente ejercicio	\$ 71.840,26	
IVA Crédito fiscal	\$ 375,89		Excedente del ejercicio anterior	\$ 31.230,40	
<b>INVENTARIOS</b>		\$ 632,19	Reserva Legal	\$ 7.209,78	
Inventario de productos piscícolas	\$ 194,08				
Inventario de materiales e insumos	\$ 94,86				
Inventario para comercialización	\$ 343,25				
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		\$ 185.331,56			
Terrenos	\$ 152.500,50				
Edificios e Instalaciones	\$ 59.534,52				
Maquinaria, equipo y enseres	\$ 26.705,72				
Depreciación acumulada	\$ -53.409,18				
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>		\$ 37.465,83			
Seguros	\$ 5.721,50				
Papelería y Útiles	\$ 747,75				
Proveedores	\$ 30.996,58				
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>		<b>\$ 359.114,56</b>	<b><u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>		<b>\$ 359.114,56</b>

Representante Legal

Auditor Externo

Contador

### **3.3. IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS EN LOS AGRONEGOCIOS DEDICADOS AL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

El proceso productivo de la tilapia consta de dos fases necesarias para determinar los costos incurridos durante su cultivo, las cuales son:

#### **3.3.1. CENTROS DE COSTOS EN LA FASE DE FORMACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

Los centros de costos que forman parte de la fase de formación, así como los elementos que intervienen en cada uno de ellos durante el proceso productivo, son los siguientes:

##### **3.3.1.1. PREPARACIÓN DE ESTANQUES**

El cuadro No.4 muestra que los agronegocios que se dedican a cultivar tilapia deben asegurar la producción, con el fin de que las actividades y procedimientos que esto conlleva sean las adecuadas, por lo tanto se debe realizar un análisis de suelo a través de un estudio topográfico y así determinar si éste es el adecuado para construir el estanque, además verificar la posibilidad de expansión del mismo. También se debe considerar la cantidad de agua con la que se cuenta para el abastecimiento y que no haga falta durante el cultivo de la tilapia, asimismo su calidad para la adecuada cría de éste tipo de pez.

Una vez analizado el tipo de suelo, es conveniente verificar la entrada de agua, es decir que el canal de abastecimiento se mantenga limpio y asegurar que el

suministro, a través de tubos PVC, sea el adecuado y que las compuertas y zarandas no estén dañadas.

Los estanques deben tener una fluidez constante de agua, por lo cual se debe cerciorar el buen funcionamiento del drenaje, limpiando canaletas y tuberías de manera que no se pierda agua por filtración, además revisar que la malla y las tablas en la salida, estén bien colocadas.

Con el objetivo de ayudar al crecimiento de microorganismos para la alimentación de la tilapia y eliminar parásitos y bacterias se debe aplicar, dependiendo de la expansión del estanque, cierta cantidad de cal hidratada cuando el terreno este seco, posteriormente llenarlo y proceder a cultivar dicho pez.

#### **3.3.1.2. MANTENIMIENTO.**

Según el cuadro No.5 el estanque se debe mantener en buenas condiciones ambientales y físicas para poder desarrollar la explotación de la tilapia, para ello debe limpiarse el fondo eliminando todo el material que complique la cosecha y utilizar insumos como cal, cloro, sal, etc., además verificar que las bordas no presenten aberturas o que estén deterioradas y si es el caso, repararlas con cemento o sembrando grama alrededor para evitar que se lave la tierra.

**CUADRO No. 4**  
**CENTRO DE COSTOS: PREPARACIÓN DE ESTANQUES**  
**FASE DE FORMACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

Elementos del Costo  Actividades	Materiales, insumos y suministros	Mano de Obra	Costos indirectos de Explotación Piscícolas
Análisis de suelo		Estudio topográfico	Sueldo Topógrafo
Análisis de agua		Recolección de muestra	Sueldo de técnico
Entrada de agua	Filtros Tuberías PVC Zaranda	Control de agua	Agua potable Alimentación Vigilancia Sueldo caporal
Drenaje	Tuberías PVC Tablas Canaletas Malla	Revisión de tuberías Limpieza	Agua potable Alimentación Vigilancia Sueldo caporal
Encalado	Cal hidratada Sacos Guantes Mascarillas	Aplicación de la cal hidratada	Agua potable Sueldo caporal Vigilancia Alimentación

Es importante el control que se debe tener con el agua, por tanto hay que revisar constantemente la temperatura con el fin de que el pez no muera y tenga un óptimo crecimiento, además verificar el contenido de oxígeno y así evitar pérdidas durante la cosecha.

Otros aspectos importantes a considerar con el agua, son el pH y la dureza de la misma, por lo que se recomienda examinar la concentración de carbonatos, bicarbonatos, dióxido de carbono, iones de calcio y magnesio; así como la

contaminación que pueda tener dicho líquido, realizado por personal técnico especializado.

**CUADRO No. 5**  
**CENTRO DE COSTOS: MANTENIMIENTO**  
**FASE DE FORMACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

Elementos del Costo  Actividades	Materiales, insumos y suministros	Mano de Obra	Costos indirectos de Explotación Piscícolas
Limpieza de fondo	Cloro Sal Cal Palas Sacos Azadones Carretillas Cepillos Escobas	Desvaciar el estanque Limpieza	Vigilancia Sueldo caporal eventual Alimentación Energía Eléctrica Depreciación de Herramienta pequeña Sanidad zoonosanitaria
Reparación de bordas	Cemento Arena Palas Grama Carretillas Sacos	Siembra de grama Compactar la tierra	Agua potable Alimentación vigilancia sueldo caporal eventual depreciación de herramientas pequeñas
Control de agua		Control de temperatura, oxígeno, dureza y pH	Personal técnico especializado Asistencia zoonosanitaria

**3.3.2. CENTROS DE COSTOS EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

Dentro de la fase de explotación se reconocen actividades principales, las cuales representan el siguiente centro de costos:

### **3.3.2.1. EL CULTIVO.**

Básicamente este centro de costos consiste en realizar la siembra de la tilapia, como se observa en el Cuadro No.6, se requieren alevines y guapotes para iniciar con el cultivo, los cuales deben ser clasificados previamente para mantener la calidad y clase del pez, así también se necesitan fertilizantes orgánicos e inorgánicos para su alimentación, evitando que se coman entre ellos, lo cual conllevaría a que exista pérdida en la producción, lo mejor es aplicar gallinaza para una adecuada nutrición, crecimiento y reproducción de los peces.

Otra actividad a tomar muy en cuenta durante la siembra es el recambio de agua que pueda necesitar el estanque, por lo que se debe medir la turbidez del agua frecuentemente y con esto lograr que la suciedad no incida en la producción de tilapias esperada, además debe existir un mantenimiento constante limpiando las entradas de agua, canales y todo lo demás que pueda dificultar el buen funcionamiento del mecanismo utilizado para el cultivo.

Con el fin de verificar el crecimiento sano de la tilapia, y por ende que esté en óptimas condiciones para la venta, es necesario realizar muestreos capturando unos cuantos peces con redes de arrastre y de mano para examinarlos y pesarlos y concluir sobre el estado de toda la producción. Posteriormente se recolectan con el fin de llevarlos al inventario y que sufran un proceso de transformación para la comercialización.

**CUADRO No. 6**  
**CENTRO DE COSTOS: EL CULTIVO**  
**FASE DE EXPLOTACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

Elementos del Costo  Actividades	Materiales, insumos y suministros	Mano de Obra	Costos indirectos de Explotación Piscícolas
Siembra	Alevines Guapote Fertilizantes Bolsas de zaranda Estacas	Aplicación de Fertilizantes Alimentación Medir turbidez del agua	Sueldo caporal Vigilancia Agua potable Depreciación de maquinaria
Mantenimiento	Palas Sacos Cal hidratada Guantes Cepillos Escobas	Limpieza de canales, bordas, compuertas y zarandas	Vigilancia Agua potable Sueldo caporal eventual Depreciación de herramienta pequeña
Recolección	Redes de arrastre Redes de mano Sacos	Extracción del agua Flujo del agua Captura de las tilapias	Vigilancia Agua potable Energía eléctrica Hielo Hieleras Sueldo caporal Transporte Alimentación Combustible y lubricantes Depreciación de maquinaria y herramienta pequeña

**3.3.3. CENTROS DE COSTOS EN LA FASE DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

En esta fase se realizan ciertas actividades encaminadas a poner a disposición del público las tilapias, las cuales conforman el siguiente centro de costos:

**3.3.3.1. COMERCIALIZACIÓN.**

En el cuadro No.7 se muestra que una vez recolectada la producción de tilapias, se lleva al inventario para



comercialización, en el cual se acumulan todos los costos necesarios hasta que los peces estén listos para la venta.

Las tilapias deben ser lavadas con agua limpia y luego puestas en sal con el fin de preservar su contenido, y cumplir con un alto grado de control de calidad. Posteriormente deben ser colocadas en bandejas y empaçadas adecuadamente a fin de ofrecer un producto saludable y natural.

**CUADRO No. 7**  
**CENTRO DE COSTOS: COMERCIALIZACION**  
**FASE DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE LA TILAPIA.**

Elementos del Costo  Actividades	Materiales, insumos y suministros	Mano de Obra	Costos indirectos de Explotación Piscícolas
Limpieza	Sal	Lavado Control de calidad	Sueldo caporal Vigilancia Agua potable Supervisor Energía eléctrica
Empaque	Bandejas Etiquetas Bolsas Cinta Adhesiva	Empaque Control de calidad Etiquetado Sellado Rotulado	Sueldo de supervisor Energía eléctrica Agua potable Teléfono Transporte

### 3.3.4. ESTADOS FINANCIEROS CON IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS.

La identificación de los centros de costos en los estados financieros suministra información vital para los usuarios internos y externos para la adecuada toma de decisiones, por lo que a continuación se presente el estado de costo de producción y su impacto en el estado de resultados.

**AGROTILAPIA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE COSTO DE PRODUCCIÓN**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
 (En miles de dólares de Estados Unidos de América)

<b><u>Costo de Producción en la Fase de Formación</u></b>		\$ 35,994.45
Materiales, Insumos y Suministros	\$ 14,397.78	
Mano de Obra	\$ 8,998.61	
Costos Indirectos de Explotación Piscícola	\$ 12,598.06	
<b><u>Costo de Producción Fase de Explotación</u></b>		\$ 23,996.30
Materiales, Insumos y Suministros	\$ 9,598.52	
Mano de Obra	\$ 5,999.07	
Costos Indirectos de Explotación Piscícola	\$ 8,398.71	
<b>Costo de Explotación Piscícola</b>		<b>\$ 59,990.75</b>

El estado de resultados que se presenta en el punto 3.2.1.1. refleja que el monto de los costos de explotación piscícola no incluye todas las erogaciones necesarias para determinar el precio de venta de cada pez cultivado, debido a que muchos desembolsos son registrados como gastos de operación según el caso, lo cual influye en la utilidad bruta de dicho estado, el cual se muestra a continuación.

**AGROTILAPIA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
(En miles de dólares de Estados Unidos de América)

<b><u>Ventas Totales de Productos Piscícolas</u></b>		<b>\$ 230,816.62</b>
Ventas de Productos Piscícolas		
Tilapia	\$226,369.14	
Otras Ventas	\$ 4,447.48	
<b><u>(-) Costo de Explotación piscícolas - Cultivo Cíclico</u></b>		<b>(\$59,990.75)</b>
Costos de Formación	\$ 35,994.45	
Costo de Explotación	\$ 23,996.30	
<b>Utilidad Bruta</b>		<b>\$ 170,825.87</b>
<b><u>( - ) Gastos de Operación</u></b>		<b>(\$80,163.93)</b>
Gastos Administrativos	\$ 78,185.81	
Gastos de Ventas	\$ 1,914.03	
Gastos Financieros	\$ 64.09	
<b>Utilidad de Operación</b>		<b>\$ 90,661.94</b>
<b><u>(+) Productos</u></b>		<b>\$ 12,334.85</b>
Productos por Servicios	\$ 1,424.47	
Productos Financieros	\$ 1,871.43	
Otros Ingresos	\$ 9,038.95	
<b>Utilidad o Ganancia del Ejercicio</b>		<b>\$ 102,996.79</b>
( - ) Reserva Legal ( 7% )		<b>(\$ 7,209.78)</b>
<b>Utilidad Antes de Impuestos sobre la Renta</b>		<b>\$ 95,787.01</b>
( - ) Impuestos Sobre la Renta (25%)		<b>(\$23,946.75)</b>
<b>Utilidad del Ejercicio</b>		<b>\$ 71,840.26</b>

\_\_\_\_\_  
Representante  
Legal

\_\_\_\_\_  
Auditor Externo

\_\_\_\_\_  
Contador

**3.3.4.1. CUADRO COMPARATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS ACTUAL CON EL ESTADO DE RESULTADOS EN EL QUE SE IDENTIFICAN LOS CENTROS DE COSTOS.**

<b>RECONOCIMIENTO DE EROGACIONES</b>	
<b>SIN CENTROS DE COSTOS</b>	<b>CON CENTROS DE COSTOS</b>
<p><b>COSTOS:</b> Incluyen únicamente insumos que consideran fundamentales para su cultivo y mano de obra directamente utilizada, lo demás lo contabilizan como gastos, es decir, incorporan erogaciones que deberían ser parte de los tres elementos del costo y no clasificados como algún gasto operativo, por ejemplo supervisión, vigilancia, agua y energía eléctrica relacionada a la producción, entre otros.</p>	<p><b>COSTOS:</b> Incluye materiales, insumos y suministros necesarios para la producción, además mano de obra involucrada en la preparación y mantenimiento de estanques, cultivo y comercialización de la tilapia; así como la identificación de costos que indirectamente intervienen hasta llegar al producto final, logrando con esto que cuando el producto este listo para la venta su precio sea calculado con base a todos los desembolsos realizados.</p>
<p><b>PRECIO DE VENTA:</b> El precio que se calcula al producto listo para la venta cuando no se han identificado centros de costo, resulta incierto con respecto al verdadero valor que se le debe asignar debido a que no todo lo gastado ha sido llevado al costo de producción, por lo tanto este es menor, obteniendo menos ingresos.</p>	<p><b>PRECIO DE VENTA:</b> La distribución correcta de los desembolsos influye directamente al momento de calcular el precio de venta de la tilapia, debido a que se obtiene un mayor valor al incluir todo lo que realmente se gastó, y por ende los ingresos esperados serán mayores cuyo impacto se verá reflejado en la utilidad.</p>

**3.4. CASO PRÁCTICO: OPERACIONES ASOCIADAS A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS EN EL CULTIVO DE LA TILAPIA CON BASE A LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LOS QUE SE IDENTIFICA CENTROS DE COSTOS.**

El siguiente caso práctico fue realizado tomando como base operaciones de compra, con la finalidad de conocer la adecuada asociación contable con respecto a los centros de costos que deben identificarse en el proceso productivo del cultivo de la tilapia al intervenir cada uno de los tres elementos básicos, por tal razón solamente se presentan los registros en el Libro Diario y Mayor.

1. El 15 de Febrero de 2006 se contratan los servicios de un ingeniero para que efectúe un estudio topográfico, con el propósito de determinar si se cuenta con todos los factores necesarios para llevar a cabo el cultivo de la tilapia, por lo que se cancelan con cheque honorarios que ascienden a \$550.00.
2. El 22 de Febrero se adquiere un préstamo con el Banco Cuscatlán el cual asciende a \$15,000.00 con un plazo de 2 años, pagadero en cuotas mensuales, generando intereses del 1.5%. Dicho financiamiento servirá para materiales y equipamiento.
3. El 23 de Febrero se compra tubos PVC y zaranda para reparar la entrada de agua, con un costo de \$40.00 y

\$10.00 respectivamente, con el fin de asegurar el adecuado suministro de agua, pagando en efectivo.

4. El 26 de Febrero se compran 5 metros de malla a un valor de \$3.00 c/u, para poner en la parte de drenaje y evitar la pérdida de pececitos; además se adquieren 50 libras de cal hidratada con un costo de \$0.25 c/u, mascarillas por \$5.00 y se paga \$25.00 por el encalado.
5. El 04 de Marzo se empiezan labores de limpieza de fondo de los estanques de Agrotilapia S.A. de C.V., con el fin de prepararlos para cultivar tilapia, por lo cual se adquieren en efectivo 50 litros de cloro a un valor de \$1.50 c/u y 100 libras de sal con un costo de \$0.12 c/u.
6. El 12 de Marzo se compran 5 bolsas de cemento a un valor de \$25.00 cada una y 5 metros de arena a un costo de \$20.00, para poder reparar las grietas de las bordas cerca del drenaje de los estanques y así evitar filtraciones de agua.
7. El 18 de Marzo se contrata a un técnico para verificar la calidad de agua, temperatura, contenido de oxígeno, así como la concentración de carbonato de calcio, pagando \$300.00.
8. El 03 de Abril se adquieren 100 alevines de tilapia roja a un costo de \$0.05 c/u y 20 guapotes al mismo precio, éstos últimos para controlar la excesiva reproducción de

los primeros, además se cancela \$75.00 por la colocación de los peces.

9. El 07 de Abril se compra gallinaza valorada en \$90.00 y se cancelan \$130.00 por su aplicación; además se adquieren 5 bolsas de zaranda a razón de \$8.00 c/u, para aplicar dicho fertilizante.
10. El 20 de Abril se pagan los servicios de agua y luz correspondientes a este mes, los cuales ascienden a \$32.00 y 45.00 respectivamente.
11. El 04 de Mayo se efectúa mantenimiento de las bordas, canales, compuertas y zarandas por lo que se adquiere 20 libras de cal hidratada a \$0.25 c/u, 4 palas a \$10.00 c/u, una docena de sacos con un valor de \$4.00, 2 escobas con un valor de \$2.00 c/u, guantes a razón de \$3.50 y cepillos a un valor total de \$2.25.
12. El 28 de Mayo se observa que la tilapia esta en el momento justo de ser recolectada, por lo que se pagan labores de captura por \$200.00, para lo cual se compran 3 redes de arrastre a un valor de \$6.00 c/u y 2 redes de mano a razón de \$3.00 c/u. a su vez se paga alimentación de personal de captura por un valor de \$25.00.
13. El 01 de Junio se paga por la limpieza de la tilapia recolectada, cuyo valor asciende a \$185.00.

14. El 02 de Junio se paga por el empaçado y etiquetado del producto, un valor de \$300.00, para lo cual se compraron bandejas a un costo de \$140.00.
  
15. El 05 de Junio se compra hielo y hieleras para poder transportar el pescado al lugar de comercialización, el monto desembolsado es de \$10.00 y \$90.00 respectivamente, además se paga transporte por \$125.00



CÓDIGO	CONCEPTO	SUB PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>15/02/06</b>	<b><u>PARTIDA No.1</u></b>				
4102	Costo de explotación piscícola			\$ 550.00	
410201	Cultivo cíclico en formación				
41020101	Piscicultura				
4102010101	Tilapia				
410201010101	Preparación de estanques				
41020101010101	Análisis de suelo				
4102010101010103	Costos indirectos de explotación piscícola		\$ 550.00		
410201010101010301	Sueldo tipógrafo	\$ 550.00			
1104	Crédito fiscal IVA			\$ 71.50	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 71.50		
1101	Efectivo y Equivalentes				\$ 566.50
110102	Bancos		\$ 566.50		
11010201	Cuenta corriente	\$ 566.50			
1101020101	Banco Cuscatlán				
2107	Otras retenciones				\$ 55.00
210701	Retenciones por servicios eventuales		\$ 55.00		
	V/ pago a técnico especializado para realizar estudio topográfico				
<b>22/02/06</b>	<b><u>PARTIDA No.2</u></b>				
1101	Efectivo y equivalentes			\$15000.00	
110102	Bancos		\$15000.00		
11010201	Cuenta corriente	\$15000.00			
1101020101	Banco Cuscatlán				
4201	Gastos de Administración			\$ 300.00	
420101	Honorarios		\$ 300.00		
1104	Crédito fiscal IVA			\$ 39.00	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 39.00		
1101	Efectivo y equivalentes				\$ 339.00
110102	Bancos		\$ 339.00		
11010201	Cuenta corriente	\$ 339.00			
2202	Préstamos bancarios a largo plazo				\$15000.00
220201	Banco Cuscatlán		\$15000.00		
	V/ adquisición de préstamo bancario para financiamiento y pago por honorarios				
<b>23/02/06</b>	<b><u>PARTIDA No.3</u></b>				
4102	Costo de explotación piscícola			\$ 50.00	
410201	Cultivo cíclico en formación				
41020101	Piscicultura				
4102010101	Tilapia				
410201010101	Preparación de estanques				
41020101010103	Entrada de agua				
4102010101010301	Materiales, insumos y suministros		\$ 50.00		
410201010101030102	Tuberías PVC	\$ 40.00			
410201010101030103	Zaranda	\$ 10.00			
1104	Crédito fiscal IVA			\$ 6.50	

CÓDIGO	CONCEPTO	SUB PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 6.50		
1101	Efectivo y equivalentes				\$ 56.50
110101	Caja		\$ 56.50		
11010101	Caja General	\$ 56.50			
	V/ compra de materiales para asegurar el suministro de agua en los estanques				
<b>26/02/06</b>	<b><u>PARTIDA No. 4</u></b>				
4102	Costo de explotación piscícola			\$ 57.50	
410201	Cultivo cíclico en formación				
41020101	Piscicultura				
4102010101	Tilapia				
410201010101	Preparación de estanques				
41020101010104	Drenaje				
4102010101010401	Materiales, insumos y suministros		\$ 15.00		
410201010101040105	Mallas	\$ 15.00			
41020101010105	Encalado				
4102010101010501	Materiales, insumos y suministros		\$ 17.50		
410201010101050101	Cal hidratada	\$ 12.50			
410201010101050104	Mascarillas	\$ 5.00			
4102010101010502	Mano de obra		\$ 25.00		
410201010101050201	Aplicación de cal	\$ 25.00			
1104	Crédito fiscal IVA			\$ 4.23	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 4.23		
1101	Efectivo y Equivalentes				\$ 61.73
110102	Bancos		\$ 61.73		
11010201	Cuenta corriente	\$ 61.73			
1101020101	Banco Cuscatlán				
	V/ compra de materiales para reparar drenaje y realizar encalado y pago de M.O.				
<b>04/03/06</b>	<b><u>PARTIDA No. 5</u></b>				
4102	Costo de explotación piscícola			\$ 87.00	
410201	Cultivo cíclico en formación				
41020101	Piscicultura				
4102010101	Tilapia				
410201010102	Mantenimiento				
41020101010201	Limpieza de fondo				
4102010101020101	Materiales, insumos y suministros		\$ 87.00		
410201010102010101	Cloro	\$ 75.00			
410201010102010102	Sal	\$ 12.00			
1104	Crédito Fiscal IVA			\$ 11.31	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 11.31		
1101	Efectivo y equivalentes				\$ 98.31
110101	Caja		\$ 98.31		
11010101	Caja General	\$ 98.31			
	V/ compra de suministros para limpiar el fondo de los estanques pagado en efectivo				

CÓDIGO	CONCEPTO	SUB PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>12/03/06</b>	<b><u>PARTIDA No.6</u></b>				
4102	Costo de explotación piscícola			\$ 145.00	
410201	Cultivo Cíclico en Formación				
41020101	Piscicultura				
4102010101	Tilapia				
410201010102	Mantenimiento				
41020101010202	Reparación de bordas				
4102010101020201	Materiales, insumos y suministros		\$ 145.00		
410201010102020101	Cemento	\$ 125.00			
410201010102020102	Arena	\$ 20.00			
1104	Crédito Fiscal IVA			\$ 18.85	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 18.85		
1101	Efectivo y Equivalentes				\$ 163.85
110102	Bancos		\$ 163.85		
11010201	Cuenta Corriente	\$ 163.85			
1101020101	Banco Salvadoreño				
	V/ compra de suministros para limpiar el fondo de los estanques				
<b>18/03/06</b>	<b><u>PARTIDA No.7</u></b>				
4102	Costo de explotación piscícola			\$ 300.00	
410201	Cultivo cíclico en formación				
41020101	Piscicultura				
4102010101	Tilapia				
410201010102	Mantenimiento				
41020101010203	Control de agua				
4102010101020303	Costos indirectos de explotación piscícola		\$ 300.00		
410201010102030301	Personal técnico especializado	\$ 300.00			
1104	Crédito Fiscal IVA			\$ 39.00	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 39.00		
1101	Efectivo y Equivalentes				\$ 309.00
110102	Bancos		\$ 309.00		
11010201	Cuenta corriente	\$ 270.00			
1101020101	Banco Cuscatlán				
2107	Otras retenciones				\$ 30.00
210701	Retenciones por servicios eventuales		\$ 30.00		
	V/ pago a técnico para controlar el agua				
<b>03/04/06</b>	<b><u>PARTIDA No.8</u></b>				
4102	Costos de Explotación Piscícola			\$ 81.00	
410202	Cultivo cíclico en explotación				
41020201	Piscicultura				
4102020101	Tilapia				
410202010101	Cultivo				
41020201010101	Siembra				
4102020101010101	Materiales, insumos y suministros		\$ 6.00		

CÓDIGO	CONCEPTO	SUB PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
410202010101010101	Alevines	\$ 5.00			
410202010101010102	Guapote	\$ 1.00			
4102020101010102	Mano de obra		\$ 75.00		
410202010101010202	Alimentación	\$ 75.00			
1104	Crédito fiscal IVA			\$ 0.78	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 0.78		
1101	Efectivo y equivalente				\$ 81.78
110102	Bancos		\$ 81.78		
11010201	Cuentas corriente	\$ 81.78			
1101020101	Banco Cuscatlán				
	V/ compra de alevines y guapotes y pago por la siembra de los peces				
<b>07/04/06</b>	<b><u>PARTIDA No.9</u></b>				
4102	Costos de Explotación Piscícola			\$ 260.00	
410202	Cultivo cíclico en explotación				
41020201	Piscicultura				
4102020101	Tilapia				
410202010101	Cultivo				
41020201010101	Siembra				
4102020101010101	Materiales, insumos y suministros		\$ 130.00		
410202010101010103	Fertilizantes	\$ 90.00			
410202010101010104	Bolsas de zaranda	\$ 40.00			
4102010101010102	Mano de Obra		\$ 130.00		
410201010101010201	Aplicación fertilizantes	\$ 130.00			
1104	Crédito Fiscal IVA			\$ 16.90	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 16.90		
1101	Efectivo y equivalente				\$ 276.90
110102	Bancos		\$ 276.90		
11010201	Cuentas corriente	\$ 276.90			
1101020101	Banco Cuscatlán				
	V/ pago de colocación y compra de fertilizantes y bolsas de zaranda				
<b>20/04/06</b>	<b><u>PARTIDA No.10</u></b>				
4102	Costos de Explotación Piscícola			\$ 77.00	
410202	Cultivo cíclico en explotación				
41020201	Piscicultura				
4102020101	Tilapia				
410202010101	Cultivo				
41020201010101	Siembra				
4102020101010103	Costos indirectos de explotación piscícola		\$ 77.00		
410202010101010303	Agua potable	\$ 32.00			
410202010101010304	Energía eléctrica	\$ 45.00			
1101	Efectivo y equivalentes				\$ 77.00
110101	Caja		\$ 77.00		
11010101	Caja General	\$ 77.00			
	V/ pago de servicios básicos				

CÓDIGO	CONCEPTO	SUB PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>04/05/06</b>	<b><u>PARTIDA No.11</u></b>				
4102	Costos de Explotación Piscícola			\$ 58.75	
410202	Cultivo cíclico en explotación				
41020201	Piscicultura				
4102020101	Tilapia				
410202010101	Cultivo				
41020201010102	Mantenimiento				
4102020101010201	Costos indirectos de explotación piscícola		\$ 58.75		
410202010101020101	Palas	\$ 40.00			
410202010101020102	Sacos	\$ 4.00			
410202010101020103	Cal hidratada	\$ 5.00			
410202010101020104	Guantes	\$ 3.50			
410202010101020105	Cepillos	\$ 2.25			
410202010101020106	Escobas	\$ 4.00			
1104	Crédito Fiscal IVA			\$ 7.64	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 7.64		
1101	Efectivo y equivalente				\$ 66.39
110102	Bancos		\$ 66.39		
11010201	Cuentas corriente	\$ 66.39			
1101020101	Banco Cuscatlán				
	V/ compra de materiales para mantenimiento y pago a trabajadores				
<b>28/05/06</b>	<b><u>PARTIDA No.12</u></b>				
4102	Costos de Explotación Piscícola			\$ 249.00	
410202	Cultivo cíclico en explotación				
41020201	Piscicultura				
4102020101	Tilapia				
410202010101	Cultivo				
41020201010103	Cosecha o recolección				
4102020101010301	Materiales, insumos y suministros		\$ 24.00		
410202010101030101	Redes de arrastre	\$ 18.00			
410202010101030102	Redes de mano	\$ 6.00			
4102020101010302	Mano de obra		\$ 200.00		
410202010101030203	Captura	\$ 200.00			
4102020101010303	Costos indirectos de explotación piscícola		\$ 25.00		
410202010101030303	Alimentación	\$ 25.00			
1104	Crédito Fiscal IVA			\$ 3.12	
110401	Crédito fiscal 13%		\$ 3.12		
1101	Efectivo y equivalente				\$ 252.12
110102	Bancos		\$ 252.12		
11010201	Cuentas corriente	\$ 252.12			
1101020101	Banco Cuscatlán				
	V/ compra de materiales para la captura de los peces y pago a caporal y alimentación				

CÓDIGO	CONCEPTO	SUB PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>01/06/06</b>	<b><u>PARTIDA No.13</u></b>				
110502	Inventario de producto piscícola para comercialización			\$ 185.00	
11050201	Piscicultura				
1105020101	Tilapia				
110502010101	Limpieza				
11050201010103	Costos indirectos de explotación piscícola		\$ 185.00		
1105020101010303	Sueldo caporal	\$ 185.00			
1101	Efectivo y equivalente				\$ 166.50
110102	Bancos			\$ 166.50	
11010201	Cuentas corrientes	\$ 166.50			
1101020101	Banco Cuscatlán				
2107	Otras retenciones				\$ 18.50
210701	Retenciones por servicios eventuales		\$ 18.50		
	V/ pago a caporal por servicio de limpieza de las tilapias				
<b>02/06/06</b>	<b><u>PARTIDA No.14</u></b>				
110502	Inventario de producto piscícola para comercialización			\$ 440.00	
11050201	Piscicultura				
1105020101	Tilapia				
110502010102	Empaque				
11050201010201	Materiales, insumos y suministros		\$ 140.00		
1105020101020101	Bandejas	\$ 140.00			
11050201010202	Mano de obra		\$ 300.00		
1105020101020202	Empacado	\$ 150.00			
1105020101020203	Etiquetado	\$ 150.00			
1104	Crédito Fiscal IVA			\$ 18.20	
110401	Crédito fiscal 13%			\$ 18.20	
1101	Efectivo y equivalente				\$ 458.20
110102	Bancos			\$ 458.20	
11010201	Cuentas corriente	\$ 458.20			
1101020101	Banco Cuscatlán				
	V/ compra de materiales para empacar la tilapia y pago por el servicio				
<b>05/06/06</b>	<b><u>PARTIDA No.15</u></b>				
110502	Inventario de producto piscícola para comercialización			\$ 225.00	
11050201	Piscicultura				
1105020101	Tilapia				
110502010102	Empaque				
11050201010203	Costo indirectos de explotación piscícola		\$ 225.00		
1105020101020304	Hielo	\$ 10.00			
1105020101020305	Hielera	\$ 90.00			
1105020101020307	Transporte	\$ 125.00			
1104	Crédito Fiscal IVA			\$ 13.00	
110401	Crédito fiscal 13%			\$ 13.00	

CÓDIGO	CONCEPTO	SUB PARCIAL	PARCIAL	DEBE	HABER
1101	Efectivo y equivalente				\$ 238.00
110102	Bancos		\$ 238.00		
11010201	Cuentas corriente	\$ 238.00			
1101020101	Banco Cuscatlán				
	V/ compra de materiales para transportar el producto para comercializarlo				

**MAYORIZACIÓN DE LAS PARTIDAS CONTABLES**

En base a las operaciones efectuadas en el agronegocio "AGROTILAPIA, S.A. de C.V." se presenta la mayorización de las diversas operaciones llevadas a cabo.

110101 CAJA GENERAL				
Pda	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo			\$417,52
3	Compra de Materiales		56,50	361,02
5	Compra de Suministros		98,31	262,71
10	Servicios Básicos		77,00	185,71

110102 BANCOS				
Pda	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo			\$120.362,71
1	Pago a Técnico		495,00	119.867,71
2	Préstamo	15.000,00		134.867,71
4	Compra de Materiales		61,73	134.805,98
6	Compra de Suministros		163,85	134.642,13
7	Pago a Técnico		270,00	134.372,13
8	Compra de Alevines		81,78	134.290,35
9	Fertilizantes y Zaranda		276,90	134.013,45
11	Compra de Materiales		66,39	133.947,06
12	Materiales, Sueldo, Alimentación		252,12	133.694,94
13	Pago a Caporal		166,50	133.528,44
14	Compra de Materiales		458,20	133.070,24
15	Compra de Materiales		238,00	132.832,24



<b>110401 CREDITO FISCAL - IVA</b>				
<b>Pda</b>	<b>Concepto</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
	Saldo			\$375,89
3	Compra de Materiales	6,50		382,39
4	Compra de Materiales	4,23		386,62
5	Compra de Suministros	11,31		397,93
6	Compra de Suministros	18,85		416,78
8	Compra de Alevines	0,78		417,56
9	Fertilizantes y Zaranda	16,90		434,46
11	Compra de Materiales	7,64		442,10
12	Materiales, Sueldo, Alimentación	3,12		445,22
14	Compra de Materiales	18,20		463,42
15	Compra de Materiales	13,00		476,42

<b>110502 INVENTARIO DE PRODUCTO PISCICOLA PARA COMERCIALIZACION</b>				
<b>Pda</b>	<b>Concepto</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
13	Pago a Caporal	185,00		\$185,00
14	Compra de Materiales	440,00		625,00
15	Compra de Materiales	225,00		850,00

<b>210701 RETENCIONES POR SERVICIOS EVENTUALES</b>				
<b>Pda</b>	<b>Concepto</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
1	Pago a Técnico		55,00	55,00
7	Pago a Técnico		30,00	85,00
13	Pago a Caporal		18,50	103,50

<b>220201 PRESTAMOS BANCARIOS</b>				
<b>Pda</b>	<b>Concepto</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
2	Préstamo		15.000,00	15.000,00

<b>410201 CULTIVO CICLICO EN FORMACIÓN</b>				
<b>Pda</b>	<b>Concepto</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
1	Pago a Técnico	550,00		550,00
3	Compra de Materiales	50,00		600,00
4	Compra de Materiales	57,50		657,50
5	Compra de Suministros	87,00		744,50
6	Compra de Suministros	145,00		889,50
7	Pago a Técnico	300,00		1.189,50

<b>410202 CULTIVO CICLICO EN EXPLOTACIÓN</b>				
<b>Pda</b>	<b>Concepto</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
8	Compra de Alevines	81,00		81,00
9	Fertilizantes y Zaranda	260,00		341,00
10	Servicios Básicos	136,28		477,28
11	Compra de Materiales	58,75		536,03
12	Materiales, Sueldo, Alimentación	249,00		785,03

## CAPÍTULO IV

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### 4.1. CONCLUSIONES.

1. Los contadores de los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, aplican para el reconocimiento de sus operaciones las Normas de Contabilidad Financiera, las cuales no proporcionan los lineamientos adecuados para el registro y control sobre las actividades piscícolas.
2. La mayoría de los contadores de los agronegocios no tienen conocimiento de los requerimientos mínimos para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, así como de los beneficios contables que proporcionan, debido a que éstos no participan en conferencias y seminarios cuyo objetivo es la divulgación de tal normativa, ya sea por no tener mucho interés en asistir o no contar con la calidad de afiliado o socio.
3. Los agronegocios no identifican centros de costos en el proceso de producción de la tilapia, por lo tanto todas las erogaciones realizadas son llevadas a un solo costo o gasto de explotación piscícola, lo cual hace que la información contable suministrada no ayude a la adecuada toma de decisiones, incidiendo en la utilización de recursos económicos, debido a la poca comprensión de los costos y gastos en los que se ha incurrido durante un periodo dado.

4. Los contadores encargados de llevar el registro y control de las operaciones contables, así como el costo de los inventarios de los agronegocios, no tienen conocimiento de contabilidad especializada en piscicultura, por lo tanto desconocen, en cierta medida, la adecuada asociación contable que debe hacerse con respecto a las actividades realizadas durante las fases del cultivo de la tilapia.
5. Los agronegocios no llevan contabilidad formal debido al apremio y obligatoriedad que les hicieron para constituirse como sociedades anónimas, sin embargo ya están en proceso. Considerando además, que existen personas naturales dedicadas al negocio de cultivar tilapia, las cuales, por ley no están obligadas a llevarla.

#### **4.2. RECOMENDACIONES.**

1. Los contadores de los agronegocios deben asociar las operaciones contables a Normas Internacionales de Contabilidad, con el fin de que el reconocimiento de éstas en las diferentes fases del cultivo de la tilapia, sea aplicado y presentado en los estados financieros de forma correcta y por lo tanto las cifras serían confiables, razonables y medibles, debido a la forma de reconocer cada uno de los elementos que conforman dichos estados.
2. El Ministerio de Agricultura y Ganadería debe gestionar con el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la

Contaduría Pública y Auditoría, así como el Instituto Salvadoreño de Contadores y la Corporación de Contadores, para que lleven a cabo la divulgación de los requerimientos mínimos para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, de una forma sectorizada, con el objetivo de que todas las empresas se vean beneficiadas.

3. Los agronegocios deben identificar la fase de formación y explotación y los diferentes centros de costos durante la producción, así como cada uno de los elementos que intervienen en cada centro, con el objetivo de determinar de forma más exacta hacia donde va dirigido el gasto realizado y su posterior contabilización.
4. Los contadores de los agronegocios deben ser capacitados de tal manera que no sólo tengan conocimiento de contabilidad general sino también en el área especializada en piscicultura, con la finalidad de obtener resultados eficientes al contabilizar las operaciones realizadas en el cultivo de la tilapia.
5. Las personas naturales que se dedican a cultivar tilapia, pueden constituirse como sociedades anónimas o seguir ejerciendo dicha técnica como tales, pero llevando contabilidad formal, con el fin de obtener más beneficios y que sus operaciones contables sean llevadas en libros autorizados en forma legal y su contenido presentado en estados financieros que ayude a la toma de decisiones con respecto a su realidad económica.

## INDICE DE ANEXOS

**ANEXO 1:** Cuestionario.

**ANEXO 2:** Tabulación y análisis de la información.

**ANEXO 3:** Sistema contable asociado a Normas  
Internacionales de Contabilidad.

**ANEXO 4:** Glosario.

**ANEXO I**

**CUESTIONARIO**



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



CUESTIONARIO

**DIRIGIDO A:** contador del agronegocio.

El presente cuestionario esta destinado a recopilar información que servirá única y exclusivamente para fines didácticos en el trabajo de investigación.

**OBJETIVO:** obtener información necesaria que nos permita evaluar la situación contable actual de los agronegocios dedicados al cultivo de la tilapia, a fin de sugerir la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad e identificación de los centros de costos en el proceso productivo.

1. ¿Qué nivel académico posee?

Licenciado en Contaduría Pública

Licenciado en Administración de Empresas

Bachiller Comercial

Otros

Especifique \_\_\_\_\_

2. ¿Cuántos años de experiencia tiene en el área contable?

1 - 5 años

6 - 10 años

11 o más años



3. ¿En que áreas de la contabilidad tiene usted experiencia?

Contabilidad   
Contabilidad Agrícola   
Contabilidad especializada en Piscicultura   
Auditoria

4. ¿Posee contabilidad formal el agronegocio?

Si  No

5. Si su respuesta anterior es no ¿Por qué razón no posee contabilidad formal?

No califica de acuerdo al Código de Comercio   
No sabe que tiene que poseerla   
No le sirve para la toma de decisiones

6. ¿Posee su agronegocio un sistema contable? (descripción del sistema, catálogo de cuentas y manual de aplicación)

Si  No

7. Si su respuesta anterior es si, ¿Quién se lo legalizó?

INSAFOCOOP   
Superintendencia de Obligaciones Mercantiles   
Contador Público

8. ¿Sabe usted los requerimientos mínimos para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en su agronegocio?

Si  No

9. Si su respuesta anterior es si, ¿A través de medio se entero?

Periódico	<input type="checkbox"/>
Gremiales	<input type="checkbox"/>
Auditor Externo	<input type="checkbox"/>
Contador Público	<input type="checkbox"/>

10. Conoce los beneficios contables que las Normas Internacionales de Contabilidad le brindarían a su agronegocio?

Si  No

11. Partiendo que la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad es obligatoria a partir del 01 de enero de 2006, ¿Esta usted dispuesto a implementarlas si se le capacita a través de un documento?

Si  No

12. ¿Su agronegocio identifica contablemente los costos incurridos en el proceso de producción de la tilapia?

Si  No

13. Si su respuesta anterior es no pase a la pregunta 17, si es si ¿en que área los identifica?

Explotacion	<input type="checkbox"/>
Venta	<input type="checkbox"/>
Siembra	<input type="checkbox"/>
Recolección	<input type="checkbox"/>
Todas las anteriores	<input type="checkbox"/>
Ninguna de los anteriores	<input type="checkbox"/>

14. Partiendo de los costos que se generan para la producción de tilapia. ¿Qué elementos del costo identifica?

Materiales y suministros / Mano de obra

Materiales y suministros / C.I.E. piscícola

Mano de obra / C.I.E. piscícola

Materiales y suministros / M.O. / C.I.E. piscícola

15. ¿Tiene el agronegocio una estructura contable de costos para todas las actividades?

Si

No

16. Si su respuesta anterior es si, ¿Cuáles son los centros de costos que reconoce?

Siembra

Cultivo

Recolección

17. ¿Le sirve la información generada en los centros de costos para efecto de la preparación de estados financieros?

Si

No

18. ¿Cree que es importante reconocer todos los costos invertidos en la explotación de la tilapia?

Si

No

19. Si su agronegocio no posee estructura de costos, ¿Esta dispuesto a implementar las Normas Internacionales de Contabilidad si conoce sus beneficios?

Si

No

20. ¿Qué beneficios cree que le acarrearía tener una buena estructura de costos?

- Margen de utilidades real
- Estados financieros confiables
- Soporte tecnico y financiero
- Credibilidad en el medio
- Todas los anteriores
- Ninguna de los anteriores

21. ¿Cuáles son los usos que usted hace de los estados financieros?

- Presentarlos al INSAFOCOOP
- Para la toma de decisiones
- Presentacion a instituciones financieras
- Otras

22. ¿Con qué frecuencia presenta los estados financieros a la gerencia?

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

23. ¿Cree usted que es importante que los centros de costos se registren oportunamente para efecto de preparar el estado de resultados?

- Si  No

24. ¿Cree que es necesario que los agronegocios cuenten con un documento que les permita la asociación de Normas Internacionales de Contabilidad y el reconocimiento de los centros de costos para efectos de presentar las cifras razonablemente en los estados financieros?

Si

No

## **ANEXO II**

# **TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.**

### PREGUNTA N°1

¿Qué nivel académico posee?

Licenciado en Contaduría Pública

Licenciado en Admón. de Empresas

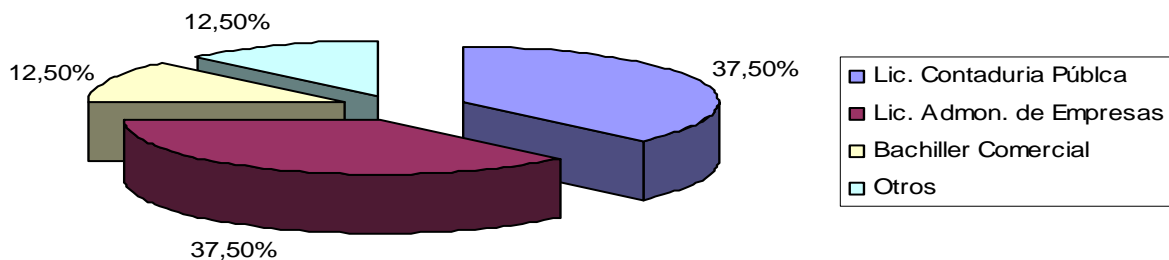
Bachiller Comercial

Otros

Especifique \_\_\_\_\_

Objetivo: conocer si el agronegocio contrata personal idóneo para el correcto registro de las operaciones.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Lic. Contaduría Pública	3	37.50 %
Lic. Admón. de Empresas	3	37.50 %
Bachiller Comercial	1	12.50 %
Otros	1	12.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que 3 de las personas encuestadas poseen un nivel académico de licenciado en Contaduría Pública, los cuales representan el 37.50% e igual porcentaje son licenciados en Administración de Empresas. Sin embargo una persona es bachiller comercial y otra a cursado un técnico en contabilidad.

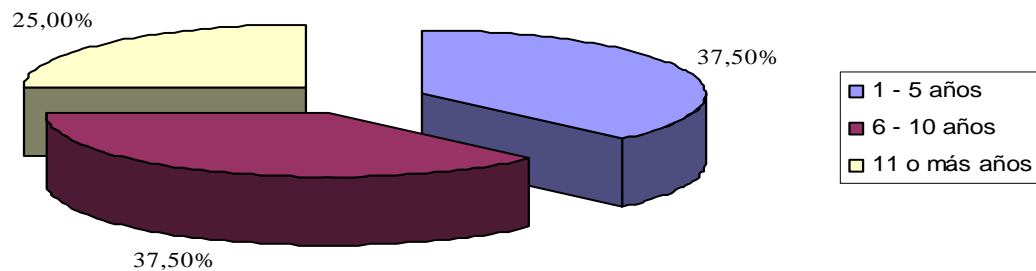
**PREGUNTA N°2**

¿Cuántos años de experiencia tiene en el área contable?

- 1 - 5 años
- 6 - 10 años
- 11 o más años

Objetivo: determinar la capacidad y práctica que el contador tiene para asimilar y resolver los problemas.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1 - 5 años	3	37.50 %
6 - 10 años	3	37.50 %
11 o más años	2	25.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que 2 de las personas encuestadas tienen una experiencia mayor a 11 años en el área contable, es decir un 25% del total; mientras que 3 poseen una experiencia de 6 a 10 años y el resto de 1 a 5 años, representando el 37.50% cada uno.



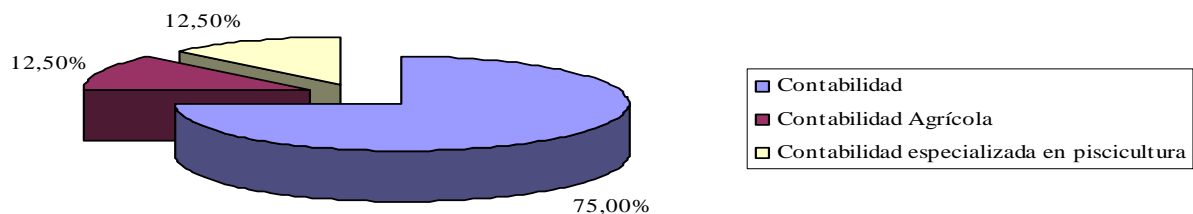
**PREGUNTA N°3**

¿En que áreas de la contabilidad tiene usted experiencia?

- Contabilidad general
- Contabilidad Agrícola
- Contabilidad especializada en Piscicultura
- Auditoria

Objetivo: identificar el grado de conocimiento que posee el personal de contabilidad.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Contabilidad	6	75.00 %
Contabilidad Agrícola	1	12.50 %
Contabilidad especializada en piscicultura	1	12.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** del total de los encuestados, existen 6 que tienen experiencia en el área de contabilidad general, es decir un 75%; 1 persona que tiene experiencia en contabilidad agrícola y otra en contabilidad especializada en piscicultura, de las cuales representan el 12.50% cada una.

**PREGUNTA N°4**

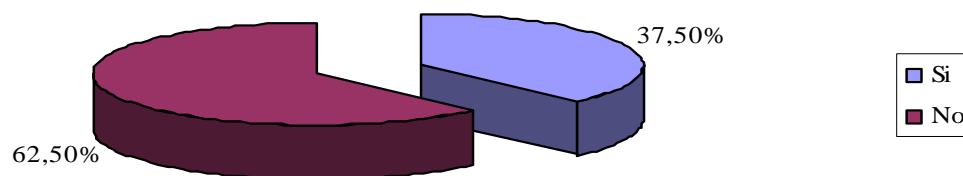
¿Posee contabilidad formal el agronegocio?

Si

No

Objetivo: determinar si el agronegocio controla sus operaciones contables con base a normas técnicas y legales.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	3	37.50 %
No	5	62.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** de los 8 agronegocios encuestados, existen 5 que no llevan contabilidad formal para controlar sus operaciones, representando un 62.50%; mientras que 3 de ellos si lo hacen, es decir un 37.50%.

### PREGUNTA N°5

Si su respuesta anterior es no ¿Por qué razón no posee contabilidad formal?

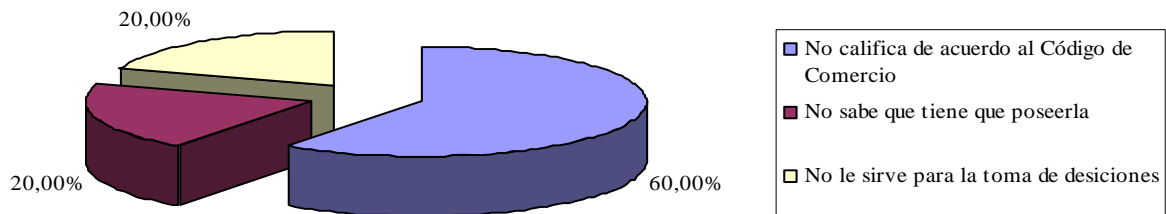
No califica de acuerdo al Código de Comercio

No sabe que tiene que poseerla

No le sirve para la toma de decisiones

Objetivo: conocer los parámetros que nos permitan identificar el motivo por el cual surge el problema.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No califica de acuerdo al Código de Comercio	3	60.00 %
No sabe que tiene que poseerla	1	20.00 %
No le sirve para la toma de decisiones	1	20.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que la razón mas frecuente por la cual los agronegocios no llevan contabilidad formal es que no califican de acuerdo al Código de Comercio, siendo estos 3, es decir un 60% del total; mientras que 1 persona dice no llevar por desconocer, y otra por que no le es útil en la toma de decisiones.

**PREGUNTA N°6**

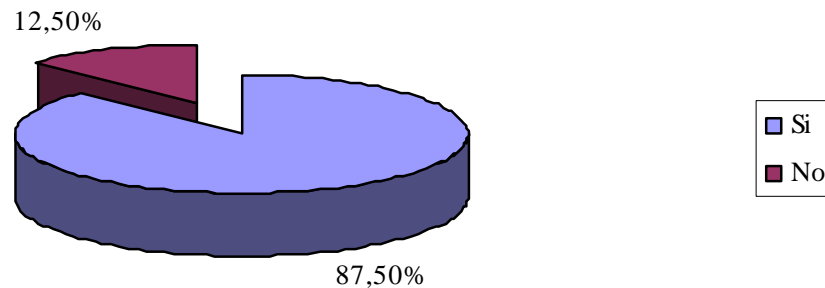
¿Posee su agronegocio un sistema contable? (descripción del sistema, catálogo de cuentas y manual de aplicación)

Si

No

Objetivo: determinar la situación contable de los agronegocios.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	7	87.50 %
No	1	12.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** del total de los agronegocios encuestados, existen 7 que si poseen un sistema contable, o sea un 87.50%; y existe 1 que no posee dicho sistema, el cual representa un 12.50%.

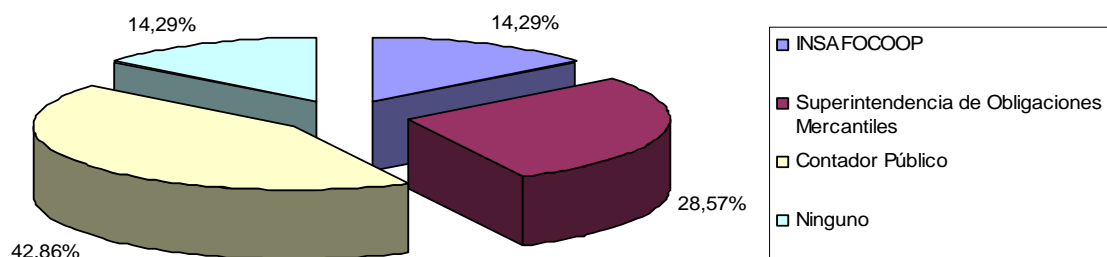
**PREGUNTA N°7**

Si su respuesta anterior es si, ¿Quién se lo legalizó?

- INSAFOCOOP
- Superintendencia de Obligaciones Mercantiles
- Contador Público

Objetivo: verificar si el sistema contable del agronegocio esta correctamente legalizado.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
INSAFOCOOP	1	14.29 %
Superintendencia de Obligaciones Mercantiles	2	28.57 %
Contador Público	3	42.86 %
Ninguno	1	14.29 %
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** según la tabla 3 agronegocios poseen un sistema contable legalizado por un contador público autorizado, siendo el 42.86% del total; 2 por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, o sea el 28.57%; 1 por el INSAFOCOOP y otra cuyo sistema no ha sido legalizado.

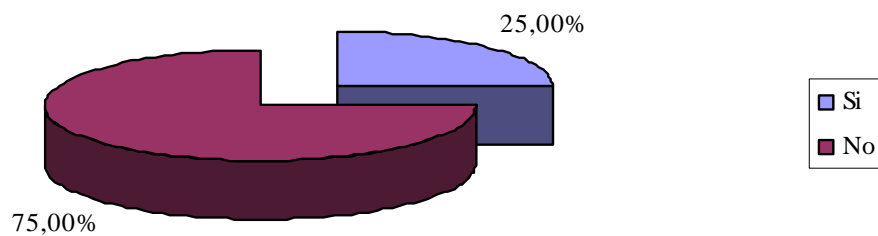
**PREGUNTA N°8**

¿Sabe usted los requerimientos mínimos para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en su agronegocio?

Si  No

Objetivo: medir el grado de conocimiento que el contador posee sobre la normativa contable.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	25.00 %
No	6	75.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** del total de los agronegocios encuestados, existen 6 que no saben los requerimientos mínimos para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad y 2 que si lo saben, representando un 75% y 25% respectivamente.

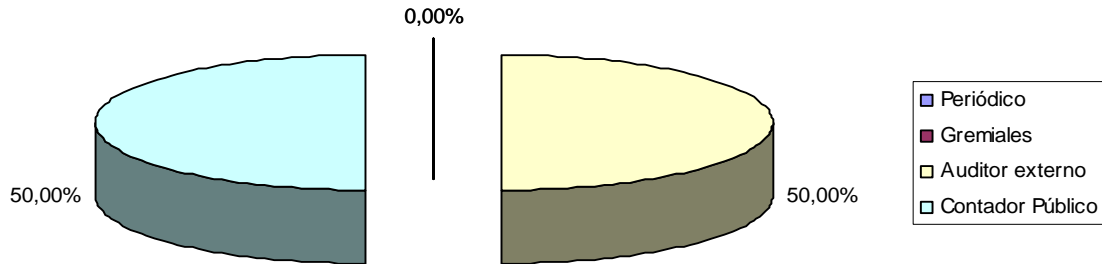
**PREGUNTA N°9**

Si su respuesta anterior es si, ¿A través de que medio se entero?

- Periodico
- Gremiales
- Auditor Externo
- Contador Público

Objetivo: saber la disponibilidad a material didáctico de carácter contable que el contador posee.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Periódico	0	0.00 %
Gremiales	0	0.00 %
Auditor externo	1	50.00 %
Contador Público	1	50.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** del total de los agronegocios, existen 1 que se entero de los requerimientos mínimos para la implementación de las NIC`s a través de un auditor externo y otro por medio de un contador público, por lo cual representan el 50% cada uno.

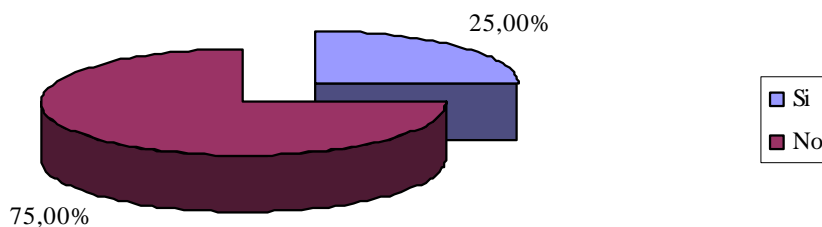
**PREGUNTA N°10**

Conoce los beneficios contables que las Normas Internacionales de Contabilidad le brindarían a su agronegocio?

Si  No

Objetivo: despertar el interés en los agronegocios con respecto a la implementación de las normas.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	25.00 %
No	6	75.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** del personal encuestado, encargado de llevar la contabilidad en los agronegocios, existen 6 personas que no conocen los beneficios contables que brindan las NIC`s, representando el 75%; y 2 que si los conocen, o sea el 25% del total.



**PREGUNTA N°11**

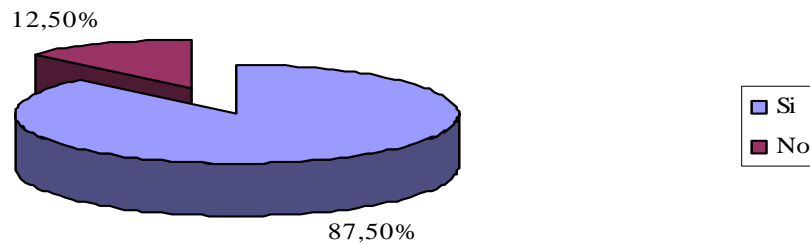
Partiendo que la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad es obligatoria a partir del 01 de enero de 2006, ¿Esta usted dispuesto a implementarlas si se le capacita a través de un documento?

Si

No

Objetivo: incentivar a los agronegocios a través de una herramienta que sirva de guía para tal aplicación.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	7	87.50 %
No	1	12.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que del total de las personas encuestadas, 7 están de acuerdo a aplicar las NIC`s con ayuda de capacitaciones, siendo el 87.50%; mientras que solo 1 de ellas no esta interesada en hacerlo, es decir el 12.50%.

**PREGUNTA N°12**

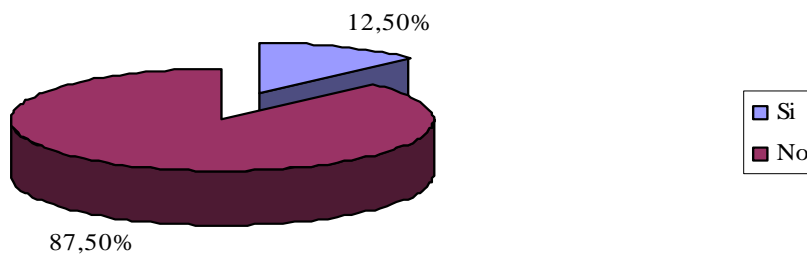
¿Su agronegocio identifica contablemente los costos incurridos en el proceso de producción de la tilapia?

Si

No

Objetivo: identificar la forma de registrar y controlar el proceso productivo del cultivo de al tilapia.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	1	12.50 %
No	7	87.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que tan solo 1 persona identifica los costos incurridos al cultivar tilapia, o sea el 12.50%; mientras que 7 no lo hacen, lo cual representa el 87.50% del total de la población.

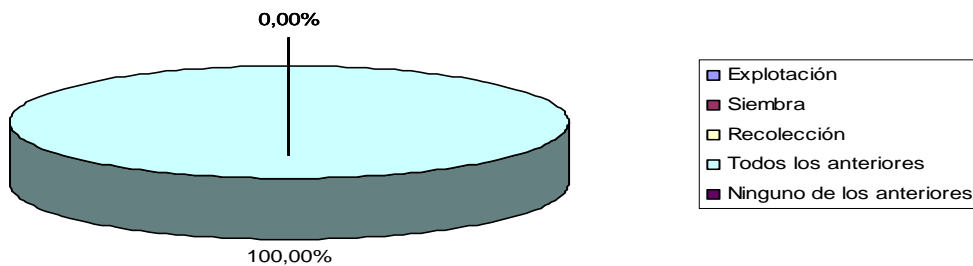
**PREGUNTA N°13**

Si su respuesta anterior es no pase a la pregunta 17, si es si ¿en que área los identifica?

- Explotacion
- Siembra
- Recolección
- Todas las anteriores
- Ninguna de las anteriores

Objetivo: conocer en que área identifican los centros de costos durante el proceso productivo.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Explotación	0	0.00 %
Siembra	0	0.00 %
Recolección	0	0.00 %
Todos los anteriores	1	100.00 %
Ninguno de los anteriores	0	0.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** de todos los agronegocios sólo existe 1 en el que identifican los centros de costos por áreas, específicamente en las de explotación, siembra y recolección, por lo cual este representa el 100% del total encuestado.

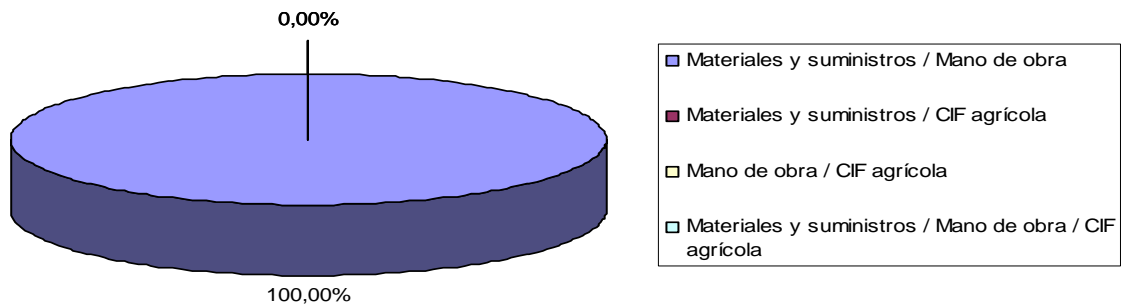
**PREGUNTA N°14**

Partiendo de los costos que se generan para la producción de tilapia. ¿Qué elementos del costo identifica?

- Materiales y suministros / Mano de obra
- Materiales y suministros / C.I.E. piscícola
- Mano de obra / C.I.E. piscícola
- Materiales y suministros / M.O. / C.I.E. piscícola

Objetivo: determinar los elementos de costos que identifican los agronegocios, con el fin de separar los desembolsos que se realicen durante el proceso productivo.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Materiales y suministros / Mano de obra	1	100.00 %
Materiales y suministros / CIF agrícola	0	0.00 %
Mano de obra / CIF agrícola	0	0.00 %
Materiales y suministros / Mano de obra / CIE piscícola	0	0.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** el único agronegocio que identifica los centros de costos durante el proceso productivo del cultivo de la tilapia, lo hace a través de los elementos materiales y suministros y mano de obra, por lo tanto este representa el 100% de la población encuestada.

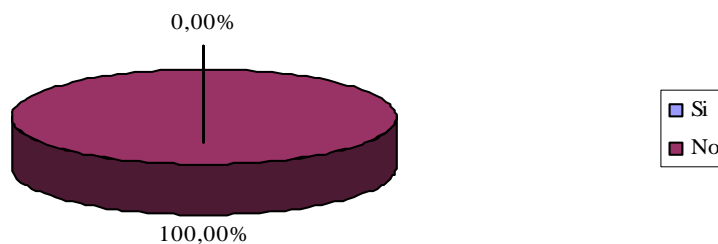
**PREGUNTA N°15**

¿Tiene el agronegocio una estructura contable de costos para todas las actividades?

Si  No

Objetivo: verificar si existe un desglose de carácter contable de las diferentes etapas del cultivo.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	0	0.00 %
No	1	100.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que el agronegocio que representa el 100% de los que identifican los centros de costos al cultivar tilapia, no posee una estructura de costos para todas sus actividades.

**PREGUNTA N°16**

Si su respuesta anterior es si, ¿Cuáles son los centros de costos que reconoce?

Siembra

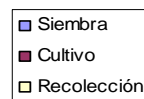
Cultivo

Recolección

Objetivo: determinar si existe discrepancia entre el clasificador contable y lo efectuado en el campo de cultivo.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siembra	0	0.00 %
Cultivo	0	0.00 %
Recolección	0	0.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0.00 %</b>

0,00%



**Análisis:** en la tabla se observa que no hubo respuesta para esta interrogante, debido a que la única persona que estaba contestando desde la pregunta N°13, en la N°15 dio una respuesta negativa, pasando automáticamente a la N°17.

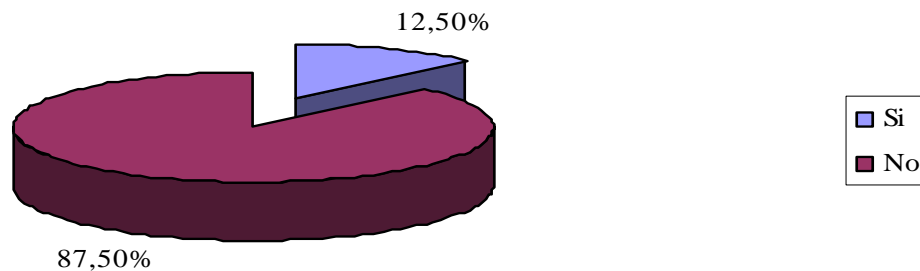
**PREGUNTA N°17**

¿Le sirve la información generada en los centros de costos para efecto de la preparación de estados financieros?

Si  No

Objetivo: conocer el punto de vista del personal en cuanto a la necesidad de reconocer las diversas etapas del cultivo en los estados financieros.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa %
Si	1	12.50 %
No	7	87.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que 7 agronegocios consideran que la información generada en los centros de costos es útil para la preparación de estados financieros y tan sólo 1 no lo piensa así, lo cual representa el 87.50% y 12.50% respectivamente.

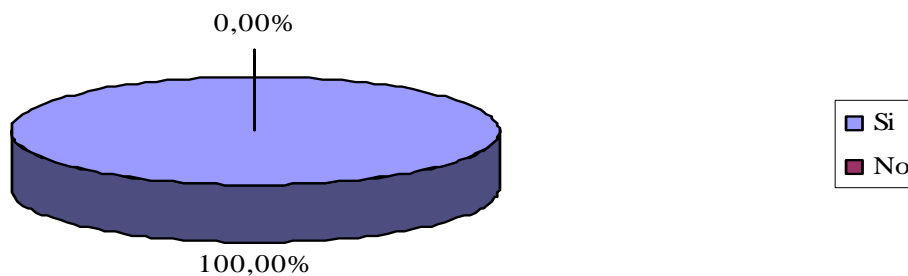
**PREGUNTA N°18**

¿Cree que es importante reconocer todos los costos invertidos en la explotación de la tilapia?

Si  No

Objetivo: identificar si los agronegocios ejecutan un adecuado registro de cada erogación efectuada, reconociendo tanto un costo como un gasto.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	8	100.00 %
No	0	0.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** todos los agronegocios consideran que es importante reconocer los costos invertidos en la explotación de la tilapia, es decir el 100% de la población.



**PREGUNTA N°19**

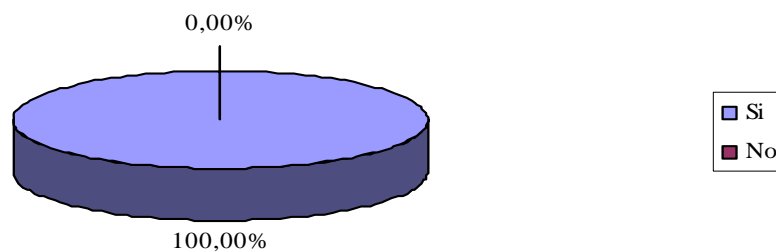
Si su agronegocio no posee estructura de costos, ¿Esta dispuesto a implementar Normas Internacionales de Contabilidad si conoce sus beneficios?

Si

No

Objetivo: analizar el criterio del agronegocio en cuanto a la factibilidad de implementar las NIC's para la determinación de los centros de costos, que ayudara en la adecuada toma de decisiones.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	8	100.00 %
No	0	0.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que todos los agronegocios están dispuestos a implementar las Normas Internacionales de Contabilidad, es decir el 100% de la población.

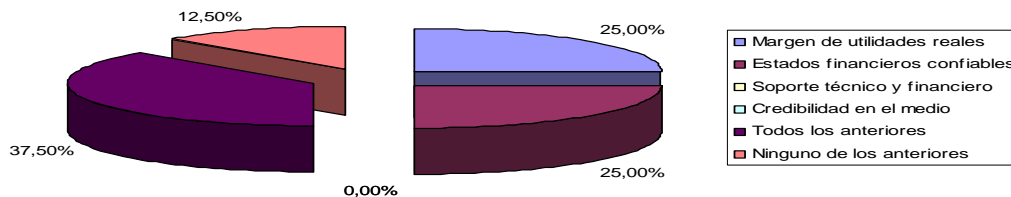
**PREGUNTA N°20**

¿Qué beneficios cree que le acarrearía tener una buena estructura de costos?

- Margen de utilidades real
- Estados financieros confiables
- Soporte tecnico y financiero
- Credibilidad en el medio
- Todos los anteriores
- Ninguna de los anteriores

Objetivo: interpretar la posición del agronegocio en cuanto a que factores considera importante para la implementación de la normativa.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Margen de utilidades reales	2	25.00 %
Estados financieros confiables	2	25.00 %
Soporte técnico y financiero	0	0.00 %
Credibilidad en el medio	0	0.00 %
Todos los anteriores	3	37.50 %
Ninguno de los anteriores	1	12.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que 3 de los encuestados consideran que tendrían todo tipo de beneficio, representando el 37.50%; 2 dicen que sólo margen de utilidades reales, o sea el 25%; 2 consideran que obtendrían estados financieros confiables, los cuales son el 25%; y tan solo 1 no cree tener beneficio alguno.

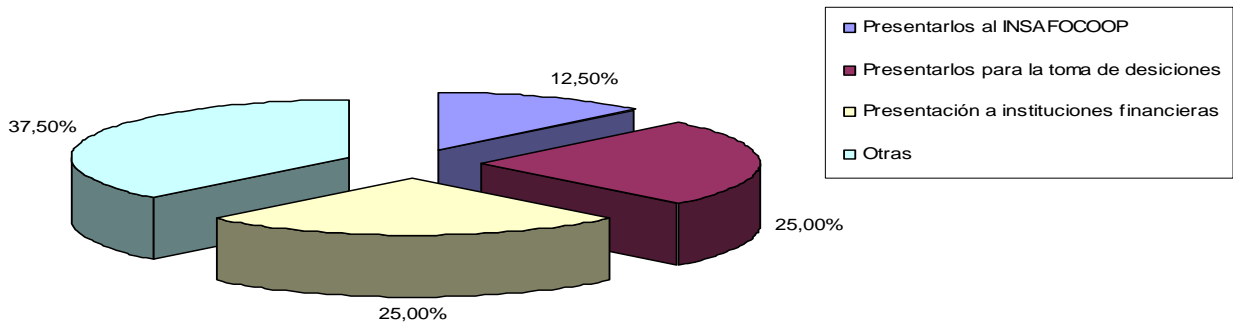
**PREGUNTA N°21**

¿Cuáles son los usos que usted hace de los estados financieros?

- Presentarlos al INSAFOCOOP
- Para la toma de decisiones
- Presentacion a Instituciones Financieras
- Otras

Objetivo: conocer si el agronegocio utiliza correctamente la información generada en los estados financieros.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Presentarlos al INSAFOCOOP	1	12.50 %
Presentarlos para la toma de desiciones	2	25.00 %
Presentación a instituciones financieras	2	25.00 %
Otras	3	37.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** según la tabla 2 de los encuestados utilizan los estados financieros para tomar desiciones, siendo el 25%; 2 para presentarlos a instituciones financieras, o sea el 25%; tan solo 1 para entregarlos al INSAFOCOOP, representando el 12.50%; y 3 para fines diferentes, es decir el 37.50%.

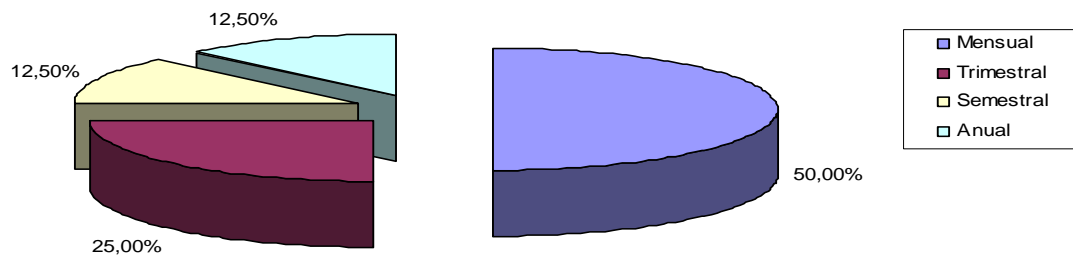
**PREGUNTA N°22**

¿Con qué frecuencia presenta los estados financieros a la gerencia?

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

Objetivo: identificar la periodicidad con que son elaborados y presentados los estados financieros a la administración para la toma de decisiones.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mensual	4	50.00 %
Trimestral	2	25.00%
Semestral	1	12.50 %
Anual	1	12.50 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** del total de los encuestados, existen 4 que presentan mensualmente los estados financieros a la gerencia, representando el 50% de la población; 2 lo hacen trimestralmente, es decir el 25%; mientras que 1 los entrega de forma semestral y otro anualmente, siendo el 12.50% cada uno.

**PREGUNTA N°23**

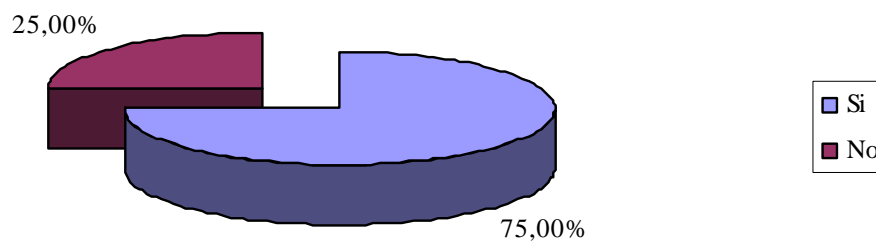
¿Cree usted que es importante que los centros de costos se registren oportunamente para efecto de preparar los estados financieros?

Si

No

Objetivo: analizar el punto de vista del agronegocio en cuanto al oportuno registro de los costos y su adecuada clasificación dentro de los estados financieros.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	6	75.00 %
No	2	25.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que 6 agronegocios creen que es importante que los centros de costos se registren oportunamente para efecto de preparar los estados financieros, y 2 dicen lo contrario, representando el 75% y 25% respectivamente.

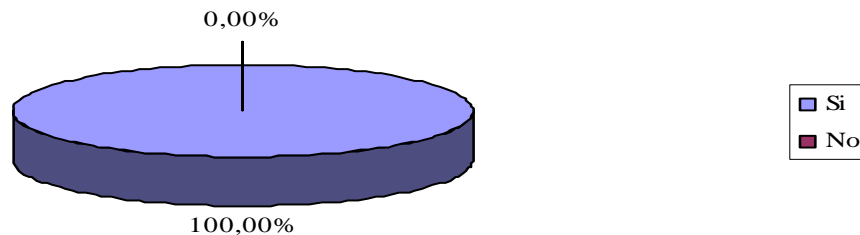
**PREGUNTA N°24**

¿Cree que es necesario que los agronegocios cuenten con un documento que les permita la asociación de Normas Internacionales de Contabilidad y el reconocimiento de los centros de costos para efectos de presentar las cifras razonablemente en los estados financieros?

Si  No

Objetivo: indagar sobre la posibilidad de implementación de la normativa de los agronegocios verificándose desde el punto de vista de la administración.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	8	100.00 %
No	0	0.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100.00 %</b>



**Análisis:** en la tabla se observa que todos los agronegocios consideran que para implementar las NIC`s e identificar los centros de costos, lo cual conlleva a presentar cifras razonables, es necesario contar con un documento guía para hacerlo; por lo tanto estos representan el 100% de la población.

## **ANEXO III**

# **SISTEMA CONTABLE ASOCIADO A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

**AGROTILAPIA, S.A. DE C.V.**  
**MODELO DE SISTEMA CONTABLE PARA UN AGRONEGOCIO DEDICADO AL**  
**CULTIVO DE LA TILAPIA.**

**DESCRIPCION DEL SISTEMA CONTABLE**

**I. Organización Contable de Agrotilapia, S.A. de C.V.**

**1. DATOS GENERALES:**

- 1.1 Dirección de la Empresa y Teléfono: 3ª Avenida Sur 4ª Calle Poniente # 1504 Teléfono No 2225-3070.
- 1.2 Número de Identificación Tributaria: 0614-190380-126-7
- 1.3 Número de Registro del Contribuyente: 141567-1.
- 1.4 Obtención de la personería Jurídica: 25 de agosto de 2000.
- 1.5 Activo en giro: \$ 359,114.56
- 1.6 Actividad Económica principal: producción y comercialización de Cultivos Piscícolas.
- 1.7 Nombre y Número de Registro del Auditor Externo: Antonio Rodríguez López No. 108-4

**2. DATOS DEL SISTEMA:**

- 2.1 Período contable: Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.
- 2.2 Método para valuar los inventarios: Costo de Adquisición
- 2.3 Sistema de registro de Inventarios: permanente o perpetuo por proceso.

**3. DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS:**

- 3.1 Los registros contables se llevarán en hojas separadas a excepción de los registros de control de la cosecha, los cuáles se llevarán en libros empastados y foliados.
- 3.2 La forma de operar los registros contables será mecanizada y computarizada.
- 3.3 Los libros a legalizar son:



1. Libro diario mayor; hojas separadas, forma de operar computarizada.
  2. Estados Financieros; hojas separadas, forma de operar computarizada
  3. De Actas de Junta General; hojas separadas, forma de operar mecanizada.
  4. Registro de Asociado; hojas separadas; forma de operar mecanizada.
- 3.4 Libro de Actas de Junta Directiva; hojas separadas, forma de operar mecanizado.
- 3.5 Libro de Ventas a Consumidor Final, Ventas a Contribuyentes y Compras; hojas separadas, forma de operar mecanizado.
- 3.6 Los registros contables se asentaran de la forma siguiente:
1. Libro Diario Mayor: se anotaran las operaciones diariamente en forma cronológica, haciendo un cierre mensual a nivel de cuentas de mayor, para determinar movimientos y saldos de balance de cada mes.
  2. El libro de Actas de Junta Directiva: se asentaran las reuniones y puntos importantes tomados en junta directiva.
  3. Libro de Registro de Asociados: servirá para llevar un registro cronológico de los acuerdos tomados por los accionistas en virtud de ejercer su administración: Los acuerdos se llevaran a cabo en concordancia a lo establecido en los artículos 220 y siguientes y 246 del Código de Comercio.
  4. Libro de Ventas al Consumidor Final, Ventas a Contribuyentes y de Compras, servirán para el control y cumplimiento de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA, tal como lo señala el artículo 141, literal d) del Código de Comercio.

En forma computarizada se llevará el Libro Mayor, en hojas separadas no legalizadas para el control de todas las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y de Resultado y los demás detalles que contienen el Catálogo de Cuentas, que se afecten como resultado de las operaciones contables de la empresa.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se registrarán en tarjetas especiales cada fin de ejercicio, aplicándoles un porcentaje o método de acuerdo a las políticas adoptadas y conciliándose al cierre del ejercicio para efectos de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Los costos de bienes importados serán determinados haciendo los correspondientes retaceos y se archivarán en un fólder por proveedor.

**4. COMPROBANTES FUNDAMENTALES, INGRESOS, EGRESOS, DIARIO Y OTROS:**

4.1 Justificantes de los ingresos: facturas y comprobantes de crédito fiscal, documentos de liquidación de ingresos diarios y todo lo que signifique un ingreso.

4.2 Justificantes de Egresos: las remesas a los bancos, comprobantes de crédito fiscal, facturas y comprobantes de retención por compras al contado y/o servicios cancelados a favor de terceros y todo lo que signifique un egreso.

4.3 Justificantes de Diario: facturas y comprobantes de crédito fiscal y de retención por compras y ventas que se efectúen al crédito y que no involucran movimientos de efectivo. Se elaborarán partidas de diario por ajustes, correcciones, provisiones, amortizaciones, depreciaciones, clasificaciones, etc.

## **5. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

- 5.1 Unidad monetaria: las transacciones se registrarán en dólares de los Estados Unidos de América.
- 5.2 Base de acumulación: la Contabilidad se llevará con base al método de acumulación o devengo.
- 5.3 Inversiones temporales: se reconocerán las inversiones de fácil colocación en el mercado tales como operaciones de reporto, bonos, a plazo fijo, etc., con vencimiento máximo de tres meses después de la fecha del balance.
- 5.4 Estimación de cuentas incobrables: Se constituirá una estimación para aquellas cuentas que tengan un año de morosidad siempre y cuando se haya efectuado los mecanismos legales para su recuperación y no se han obtenido resultados.
- 5.5 Inventarios de Materiales, Insumos y Suministros: para valuar las existencias se utilizará el método de costo promedio por aquellos materiales utilizados en el proceso de formación y explotación de los cultivos y para los destinados a la venta. Al cierre contable se deben ajustar al costo ó valor neto realizable el menor.
- 5.6 Inventarios de productos piscícolas para la comercialización cultivos cíclicos: Cuando las cosechas técnicamente son comestibles y consumibles se tiene que traspasar el monto acumulado en la cuenta "costos de explotación piscícolas" hacia las existencias para luego registrar dentro de ésta los costos efectuados por concepto de limpieza, empaque y

etiquetado de los productos agrícolas y su salida se valorará bajo el método primeras entradas primeras salidas.

5.7 Propiedades planta y equipo: se reconocerán las inversiones que son adquiridas o construidas para uso propio en el desarrollo normal de las operaciones, que son de larga duración o cuando menos mayores a un año calendario y su costo sea relevante. Calificarán para ésta partida las adquisiciones mayores a \$ 100.00 Cuando se adquiera un activo fijo, adicional al costo de compra se incluirán los impuestos, derechos, honorarios, fletes, diseños, costos de instalación, costos de las mejoras, etc., siempre y cuando sean necesarios para tenerlos en condiciones de uso. En el caso de las construcciones financiadas por medio de préstamos (financiamiento externo) se utilizará el método alternativo permitido establecido en NIC 23 COSTOS POR INTERESES, que consiste en capitalizar los costos por intereses pagados. Las mediciones posteriores a su reconocimiento inicial el monto informado será su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquier pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil

5.8 Depreciación acumulada: La vida útil para las edificaciones y construcciones será 20 años, la maquinaria y equipo será de 5 años, el mobiliario y equipo será de 2 años y el equipo de transporte será 5 años. El método a utilizar para todos estos activos será el de línea recta.

5.9 Revaluaciones de propiedades planta y equipo: las revaluaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el importe en libro en todo momento no

difiera significativamente del valor razonable en la fecha del balance.

5.10 Propiedades en inversión: las inversiones inmobiliarias se deben reconocer en forma separada del resto de los inmuebles y ser valoradas inicialmente al costo de adquisición y los desembolsos posteriores que estén asociados con beneficios económicos futuros deberán agregarse al valor en libros y valuarse al valor razonable.

5.11 Deterioro del valor de los activos: En cada cierre contable se debe revisar la situación de los activos para identificar indicios de deterioro en su valor en función del cambio que pueden sufrir antes que termine la vida útil determinada previamente. Si se encuentran, se debe calcular el importe recuperable y la pérdida determinada debe reconocerse cuando su valor contable exceda de su importe recuperable en el mercado. El reconocimiento del deterioro se debe registrar en una cuenta de gastos en el estado de resultados.

5.12 Indemnizaciones: se registrará tomando en consideración lo estipulado en las leyes laborales es decir, lo correspondiente a la cancelación de un mes por año laborado y cuyo monto no excederá de cuatro salario mínimos.

5.13 Costos pendientes de liquidar: en esta cuenta se registra el diferimiento específico de la cuenta de resultados costos de explotación piscícola debido a que aún no se han devengado los ingresos relativos a la venta de la cosecha. Al cierre del año agrícola debe liquidarse su saldo en proporción a los ingresos percibidos y a la cantidad

recolectada. En los cultivos cíclicos si al finalizar el ejercicio contable aun no se han obtenido la cosecha se debe utilizar esta cuenta registrando el saldo acumulado en los costos de explotación.

## II-CATÁLOGO DE CUENTAS

### AGROTILAPIA S.A. DE C.V.

El presente catálogo de cuentas detalla el sistema contable que se adapta al particular proceso de Producción y comercialización de Cultivos Piscícolas, y ha sido diseñado para un sistema de registro tanto manual como computarizado. Además, es la herramienta que proporciona las bases para la presentación de los estados financieros.

En cuanto a la codificación contable existen diversos sistemas, pero el que mejor se adapta a las necesidades de registro de las operaciones e informática requerida por el tipo de entidad, es el "decimal por grupos", el que se estructura de la forma siguiente.

	ESTRUCTURA DE CUENTAS					
	Cuenta Mayor	Sub Cuenta	Sub-Sub Cuenta	Cuenta Detalle	Cuenta Referencia	Cuenta Analítica
Codificación	0000	00	00	00	0000	00
Tipo de Registros	Primarios	Primarios	Secundarios	Secundarios	Terciarios	Terciarios

El cuadro que precede se interpreta que los primeros seis dígitos constituyen las cuentas principales, los cuatro siguientes las cuentas secundarias y los seis restantes, las cuentas terciarias o auxiliares, así:

Un dígito : Clasificaciones Principales

Dos dígitos : Rubros de Agrupación

Cuatro dígitos : Cuentas de Mayor

Seis dígitos : Sub-Cuentas  
Ocho dígitos : Sub-Sub-Cuenta  
Diez dígitos : Cuenta de Detalle  
Doce dígitos : Cuenta Referencia  
Trece dígitos : Cuenta analítica

#### Grupos principales

- 1 ACTIVO
- 2 PASIVO
- 3 PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
- 5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
- 6 CUENTAS DE LIQUIDACION

#### Rubros principales

1. ACTIVO
  - 1.1 CORRIENTE
  - 1.2 NO CORRIENTE
- 2 PASIVO
  - 2.1 CORRIENTE
  - 2.2 NO CORRIENTE
- 3 PATRIMONIO
  - 3.1 CAPITAL
  - 3.2 RESERVAS Y SUPERAVIT
  - 3.3 UTILIDADES
  - 3.4 DEFICIT
- 4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
  - 4.1 COSTOS
  - 4.2 GASTOS DE OPERACIÓN
  - 4.3 GASTOS DE NO OPERACIÓN
- 5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
  - 5.1 INGRESOS DE OPERACIÓN



5.2 INGRESOS DE NO OPERACIÓN

6 CUENTAS LIQUIDADORAS

6.1 PERDIDAS Y GANANCIAS

San Salvador, a los tres días del mes de diciembre de dos mil seis.

**Sr. Tommy Alexander Aceituno**  
**Representante Legal**

**Lic. Antonio Rodríguez López**  
**Auditor Externo**

**AGROTILAPIA, S.A. DE C.V.  
CATÁLOGO DE CUENTAS SEGÚN NIC´S**

<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>
<b>1 1</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>
<b>1 1 0 1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>
1 1 0 1 0 1	Caja
1 1 0 1 0 1 0 1	Caja General
1 1 0 1 0 1 0 2	Caja Chica
1 1 0 1 0 2	Bancos
1 1 0 1 0 2 0 1	Cuentas Corriente
1 1 0 1 0 2 0 1 0 1	Banco Cuscatlán
1 1 0 1 0 2 0 2	Cuentas de Ahorro
1 1 0 1 0 2 0 2 0 1	Banco Cuscatlán
1 1 0 1 0 2 0 3	Depósitos a Plazos 90 días
1 1 0 1 0 2 0 3 0 1	Banco Cuscatlán
1 1 0 1 0 2 0 4	Depósitos a Plazos 120 días
1 1 0 1 0 2 0 4 0 1	Banco Cuscatlán
<b>1 1 0 2</b>	<b>INVERSIONES TEMPORALES</b>
1 1 0 2 0 1	Acciones
1 1 0 2 0 2	Bonos
<b>1 1 0 3</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</b>
1 1 0 3 0 1	Clientes
1 1 0 3 0 1 0 1	Clientes Locales
1 1 0 3 0 1 0 2	Clientes del Exterior
1 1 0 3 0 2	Documentos por Cobrar
1 1 0 3 0 2 0 1	Letras de Cambio
1 1 0 3 0 2 0 2	Pagares
1 1 0 3 0 2 0 3	Contratos
1 1 0 3 0 2 0 4	Otros
1 1 0 3 0 3	Deudores varios
1 1 0 3 0 3 0 1	Préstamos a Empleados
1 1 0 3 0 3 0 2	Préstamos a Socios
1 1 0 3 0 3 0 3	Remanente de Impuesto sobre la Renta
<b>1 1 0 4</b>	<b>CRÉDITO FISCAL IVA</b>
1 1 0 4 0 1	Crédito Fiscal 13%
1 1 0 4 0 2	Retención IVA 1%
1 1 0 4 0 3	Anticipo a Cuenta IVA 1%
<b>1 1 0 5</b>	<b>INVENTARIOS</b>
1 1 0 5 0 1	Inventarios de Materiales e Insumos
1 1 0 5 0 2	Inventarios de Producto Piscícola para
	Comercialización Cultivos Cíclicos
1 1 0 5 0 2 0 1	Piscicultura
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1	Tilapia
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1	Limpieza
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1	Insumos, Materiales y Suministros
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1	Sal
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2	Mano de Obra
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1	Lavado
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2	Control de Calidad
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3	Costos Indirectos de Explotación
	Piscícolas
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 1	Agua Potable
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 2	Sueldo de Supervisor
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3	Energía Eléctrica

1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 4	Teléfono
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2	Empaque
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 1	Insumos, Materiales y Suministros
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1	Bandejas
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 1 0 2	Etiquetas
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3	Bolsas
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 1 0 4	Cinta Adhesiva
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 2	Mano de Obra
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1	Control de Calidad
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 2 0 2	Empaquetado
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 2 0 3	Etiquetado
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 2 0 4	Sellado
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 2 0 5	Rotulado
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 3	Costos Indirectos de Explotación
	Piscícolas
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 3 0 1	Sueldo de Supervisor
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 3 0 2	Agua Potable
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 3 0 3	Energía Eléctrica
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 3 0 4	Teléfono
1 1 0 5 0 2 0 1 0 1 0 2 0 3 0 5	Transporte
1 1 0 5 0 3	Pedidos en Tránsito para Inventarios
1 1 0 5 0 4	Inventarios de Combustibles y
	Lubricantes
1 1 0 5 0 5	Inventarios de Repuestos y Accesorios
1 1 0 5 0 9	Otros
<b>1 1 0 6 R</b>	<b>ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA DE</b>
	<b>INVENTARIOS</b>
<b>1 1 0 7</b>	<b>GASTOS ANTICIPADOS</b>
1 1 0 7 0 1	Seguros
1 1 0 7 0 2	Rentas Anticipadas
1 1 0 7 0 3	Papelería y Útiles
1 1 0 7 0 4	Proveedores
1 1 0 7 0 5	Otros
<b>1 1 0 8</b>	<b>COSTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR</b>
1 1 0 8 0 1	Cultivo Cíclico
1 1 0 8 0 1 0 1	Piscicultura
1 1 0 8 0 1 0 1 0 1	Tilapia
<b>1 2</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>
<b>1 2 0 1</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>
1 2 0 1 0 1	Terrenos Piscícolas
1 2 0 1 0 1 0 1	Terrenos
1 2 0 1 0 1 0 2	Estanques
1 2 0 1 0 2	Edificios
1 2 0 1 0 3	Instalaciones
1 2 0 1 0 3 0 1	Instalaciones de Tuberías
1 2 0 1 0 4	Mobiliario y Equipo
1 2 0 1 0 4 0 1	Mobiliario y Equipo de Oficina
1 2 0 1 0 4 0 2	Equipo de Cómputo
1 2 0 1 0 5	Maquinaria y Equipo Piscícola
1 2 0 1 0 5 0 1	Bomba Achicadora
1 2 0 1 0 5 0 2	Cisterna
1 2 0 1 0 5 0 3	Disco de Secchi
1 2 0 1 0 6	Equipo de Transporte
1 2 0 1 0 6 0 1	Vehículos
1 2 0 1 0 7	Herramienta y Equipo Pequeño

1 2 0 1 0 9		Otros
<b>1 2 0 2 R</b>		<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>
1 2 0 2 0 1	R	Edificios
1 2 0 2 0 2	R	Instalaciones
1 2 0 2 0 2 0 1	R	Instalaciones de Tuberías
1 2 0 2 0 3	R	Mobiliario y Equipo
1 2 0 2 0 3 0 1	R	Mobiliario y Equipo de Oficina
1 2 0 2 0 3 0 2	R	Equipo de Cómputo
1 2 0 2 0 4	R	Maquinaria y Equipo Piscícola
1 2 0 2 0 5	R	Equipo de Transporte
1 2 0 2 0 5 0 1	R	Vehículos
1 2 0 2 0 6	R	Herramienta y Equipo Pequeño
1 2 0 2 0 9	R	Otros
<b>1 2 0 3</b>		<b>REEVALUACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>
1 2 0 3 0 1		Terrenos Piscícolas
1 2 0 3 0 2		Edificios
1 2 0 3 0 3		Maquinaria y Equipo Piscícola
<b>1 2 0 4</b>		<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE REEVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>
1 2 0 4 0 1		Edificios
1 2 0 4 0 2		Maquinaria y Equipo Piscícola
<b>1 2 0 5</b>		<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
1 2 0 5 0 1		Maquinaria y Equipo Piscícola
1 2 0 5 0 2		Equipo de Transporte
<b>1 2 0 6</b>		<b>PROPIEDADES EN INVERSIÓN</b>
1 2 0 6 0 1		Terrenos
1 2 0 6 0 2		Edificios
<b>1 2 0 7</b>		<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>
1 2 0 7 0 1		Programas Informáticos
1 2 0 7 0 2		Conseciones
1 2 0 7 0 3		Patentes y Marcas
1 2 0 7 0 3 0 1		Patentes
1 2 0 7 0 3 0 2		Marcas
<b>1 2 0 8 R</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>
1 2 0 8 0 1	R	Patentes y Marcas
1 2 0 8 0 1 0 1	R	Patentes
1 2 0 8 0 1 0 2	R	Marcas
<b>1 2 0 9 R</b>		<b>DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS</b>
1 2 0 9 0 1	R	Terrenos Piscícolas
1 2 0 9 0 2	R	Edificios
1 2 0 9 0 3	R	Instalaciones
1 2 0 9 0 4	R	Mobiliario y Equipo
1 2 0 9 0 4 0 1	R	Mobiliario y Equipo de Oficina
1 2 0 9 0 4 0 2	R	Equipo de Cómputo
1 2 0 9 0 5	R	Maquinaria y Equipo Piscícolas
1 2 0 9 0 6	R	Equipo de Transporte

1 2 0 9 0 6 0 1 R  
1 2 0 9 0 6 0 2 R  
1 2 0 9 0 7 R

1 2 1 0

2

2 1

2 1 0 1

2 1 0 1 0 1

2 1 0 1 0 2

2 1 0 2

2 1 0 2 0 1

2 1 0 2 0 2

2 1 0 2 0 3

2 1 0 3

2 1 0 3 0 1

2 1 0 3 0 2

2 1 0 4

2 1 0 4 0 1

2 1 0 4 0 2

2 1 0 4 0 3

2 1 0 5

2 1 0 5 0 1

2 1 0 5 0 2

2 1 0 5 0 3

2 1 0 5 0 4

2 1 0 5 0 5

2 1 0 6

2 1 0 6 0 1

2 1 0 6 0 2

2 1 0 6 0 3

2 1 0 6 0 4

2 1 0 5 0 5

2 1 0 5 0 6

2 1 0 7

2 1 0 7 0 1

2 1 0 8

2 1 0 8 0 1

2 1 0 8 0 2

2 1 0 8 0 3

2 1 0 8 0 4

2 1 0 9

2 1 0 9 0 1

2 1 1 0

2 1 1 0 0 1

2 1 1 1

Vehículos

Otros

Herramienta y Equipo Pequeño

**DEPÓSITOS EN GARANTÍA**

**PASIVOS**

**PASIVOS CORRIENTES**

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Proveedores Locales

Proveedores del Exterior

**DOCUMENTOS POR PAGAR**

Letras de Cambio

Pagares

Otros

**ACREEDORES VARIOS**

Litígios

Contingencias

**PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO**

Sobregiros Bancarios

Préstamos Bancarios a Corto Plazo

Porción de los Préstamos a Largo Plazo

**GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR**

ISSS

AFP

Insaforp

IPSFA

Otros

**PROVISIONES Y RETENCIONES A EMPLEADOS**

ISSS

AFP

IPSFA

Renta

Préstamos Bancarios

Otras Instituciones

**OTRAS RETENCIONES**

Retenciones por Servicios Eventuales

**IMPUESTOS POR PAGAR**

Impuesto IVA

Anticipo a Cuenta

Impuesto sobre Renta

Impuestos Municipales

**DÉBITO FISCAL IVA**

Débito Fiscal 13%

**IMPUESTO IVA RETENIDO**

IVA Retenido 1%

**OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO**

FINANCIERO

2 1 1 2	INGRESOS POR PERCIBIR
2 2	PASIVOS NO CORRIENTES
2 2 0 1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2 2 0 2	PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO
2 2 0 2 0 1	Banco Cuscatlán
2 2 0 2 0 3	Banco de Fomento Agropecuario
2 2 0 3	OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO
2 2 0 3 0 1	Maquinaria y Equipo Piscícola
2 2 0 3 0 2	Equipo de Transporte
2 2 0 4	DONACIONES GUBERNAMENTALES CONDICIONADAS
2 2 0 4 0 1	Terrenos
2 2 0 4 0 2	Maquinaria
2 2 0 4 0 3	Alevines
2 2 0 5	OTRAS CUENTAS DE PASIVO
3	PATRIMONIO
3 1	CAPITAL
3 1 0 1	ACCIONES
3 1 0 1 0 1	Acciones Suscritas
3 1 0 1 0 1 0 1	Acciones Suscritas Pagadas
3 1 0 1 0 1 0 2	Acciones Suscritas no Pagadas
3 2	RESERVAS Y SUPERÁVIT
3 2 0 1	RESERVAS
3 2 0 1 0 1	Reserva Legal
3 2 0 1 0 2	Reserva Laboral
3 2 0 1 0 2	Otras Reservas
3 2 0 2	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS
3 2 0 2 0 1	Terrenos
3 2 0 2 0 2	Edificios
3 3 0 1	UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO
3 3 0 1 0 1	Utilidades del Presente Ejercicio
3 4	DÉFICIT ACUMULADO
3 4 0 1	DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES
3 4 0 1 0 1	Déficit de Ejercicios Anteriores
3 4 0 2	DÉFICIT DEL PRESENTE EJERCICIO
3 4 0 2 0 1	Déficit del Presente Ejercicio
4	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
4 1	COSTOS
4 1 0 1	COSTO DE VENTAS
4 1 0 1 0 1	Cultivos Cíclicos
4 1 0 1 0 1 0 1	Piscicultura
4 1 0 1 0 1 0 1 0 1	Tilapia
4 1 0 2	COSTOS DE EXPLOTACIÓN PISCÍCOLA -

															<b>CULTIVOS CÍCLICOS</b>
4	1	0	2	0	1										Cultivo Cíclico en Formación
4	1	0	2	0	1	0	1								Piscicultura
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1						Tilapia
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1				Preparación de Estanques
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1		Análisis del Suelo
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	Materiales, Insumos y Suministros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	9	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	Mano de Obra
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	Estudio Topográfico
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	Costos Indirectos de Explotación
															Piscícola
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	Sueldo Topógrafo
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2		Análisis de Agua
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	Materiales, Insumos y Suministros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	Mano de Obra
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	Recolección de Muestra
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	Costos Indirectos de Explotación
															Piscícola
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	Sueldo Técnico
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3		Entrada de Agua
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Materiales, Insumos y Suministros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Filtros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Tuberías PVC
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Zaranda
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Mano de Obra
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Control de Agua
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Costos Indirectos de Explotación
															Piscícola
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Vigilancia
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Sueldo Caporal
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Alimentación
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Agua Potable
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	3	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4		Drenaje
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Materiales, Insumos y Suministros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Tuberías PVC
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Tablas
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Canaletas
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Mallas
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Mano de Obra
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Revisión de Tuberías
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Limpieza
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Otros
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Costos Indirectos de Explotación
															Piscícola
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Vigilancia
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Sueldo Caporal
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Alimentación
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Agua Potable
4	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	4	0	Otros

4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5	Encalado
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 1	Materiales, Insumos y Suministros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 1 0 1	Cal Hidratada
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 1 0 2	Sacos
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 1 0 3	Guantes
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 1 0 4	Mascarillas
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 1 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 2	Mano de Obra
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 2 0 1	Aplicación de Cal
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 2 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 3	Costos Indirectos de Explotación
	Piscícola
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 3 0 1	Vigilancia
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 3 0 2	Sueldo Caporal
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 3 0 3	Alimentación
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 3 0 4	Agua Potable
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 5 0 3 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2	Mantenimiento
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1	Limpieza de Fondo
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1	Materiales, Insumos y Suministros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 0 1	Cloro
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 0 2	Sal
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 0 3	Cal
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 0 4	Palas
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 0 5	Sacos
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 0 6	Azadones
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 0 7	Carretillas
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 0 8	Cepillos
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 0 9	Escobas
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 2	Mano de Obra
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 2 0 1	Lavado
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 2 0 2	Limpieza
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 2 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3	Costos Indirectos de Explotación
	Piscícola
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3 0 1	Vigilancia
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3 0 2	Sueldo Caporal
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3 0 3	Alimentación
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3 0 4	Energía Eléctrica
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3 0 5	Depreciación de Herramienta Pequeña
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3 0 6	Sanidad Zoonosanitaria
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2	Reparación de Bordas
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1	Materiales, Insumos y Suministros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1 0 1	Cemento
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1 0 2	Arena
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1 0 3	Palas
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1 0 4	Grana
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1 0 5	Sacos
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1 0 6	Carretillas
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 2	Mano de Obra
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 2 0 1	Siembra de Grana
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 2 0 2	Compactación de Tierra
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 2 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 3	Costos Indirectos de Explotación
	Piscícola
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 3 0 1	Vigilancia



4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 3 0 2	Sueldo Caporal
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 3 0 3	Alimentación
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 3 0 4	Agua Potable
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 3 0 5	Depreciación de Herramienta Pequeña
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 3 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3	Control de Agua
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 1	Materiales, Insumos y Suministros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 1 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 2	Mano de Obra
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 2 0 1	Control de Temperatura
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 2 0 2	Control de Oxígeno
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 2 0 3	Control de Dureza
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 2 0 4	Control de pH
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 2 9 9	Otros
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 3	Costos Indirectos de Explotación Piscícola
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 3 0 1	Personal Técnico Especializado
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 3 0 2	Asistencia Zoonosanitaria
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 3 0 3	Vigilancia
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 3 0 4	Agua Potable
4 1 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 3 9 9	Otros
4 1 0 2 0 2	Cultivo Cíclico en Explotación
4 1 0 2 0 2 0 1	Piscicultura
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1	Tilapia
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1	Cultivo
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1	Siembra
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1	Materiales, Insumos y Suministros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1	Alevines
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 2	Guapotes
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 3	Fertilizantes
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 4	Bolsas de Zaranda
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 9 9	Otros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 2	Mano de Obra
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1	Aplicación Fertilizantes
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2	Alimentación
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3	Medir Turbidez de Agua
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 2 9 9	Otros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 3	Costos Indirectos de Explotación Piscícola
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 3 0 1	Vigilancia
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 3 0 2	Sueldo Caporal
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3	Agua Potable
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 3 0 4	Depreciación de Herramienta
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 3 9 9	Otros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2	Mantenimiento
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1	Materiales, Insumos y Suministros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 1	Palas
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 2	Sacos
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 3	Cal Hidratada
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 4	Guantes
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 5	Cepillos
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 0 6	Escobas
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 1 9 9	Otros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2	Mano de Obra
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 0 1	Limpieza
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 2 9 9	Otros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3	Costos Indirectos de Explotación Piscícola
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 1	Vigilancia

4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 2	Sueldo Caporal
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 3	Agua Potable
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 0 4	Depreciación de Herramienta
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 2 0 3 9 9	Otros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3	Cosecha o Recolección
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 1	Materiales, Insumos y Suministros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 1 0 1	Redes de Arrastre
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 1 0 2	Redes de Mano
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 1 0 3	Sacos
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 1 0 4	Balanzas
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 1 9 9	Otros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 2	Mano de Obra
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 2 0 1	Recambios de Agua
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 2 0 2	Flujo de Agua
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 2 0 3	Captura
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 2 9 9	Otros
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3	Costos Indirectos de Explotación
	Piscícola
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 0 1	Vigilancia
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 0 2	Sueldo Caporal
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 0 3	Alimentación
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 0 4	Agua Potable
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 0 5	Energía Eléctrica
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 0 6	Hielo
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 0 7	Hieleras
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 0 8	Transporte
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 0 9	Combustible y Lubricantes
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 1 0	Depreciación de Maquinaria
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 1 1	Depreciación de Herramienta Pequeña
4 1 0 2 0 2 0 1 0 1 0 1 0 3 0 3 9 9	Otros
<b>4 2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>
<b>4 2 0 1</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>
4 2 0 1 0 1	Honorarios
4 2 0 1 0 2	Sueldos
4 2 0 1 0 3	Horas extras
4 2 0 1 0 4	Vacaciones
4 2 0 1 0 5	Aguinaldos
4 2 0 1 0 6	Indemnizaciones
4 2 0 1 0 7	Cuota Patronal ISSS
4 2 0 1 0 8	Cuota Patronal AFP
4 2 0 1 0 9	Insaforp
4 2 0 1 1 0	Atenciones a Empleados
4 2 0 1 1 1	Capacitación a Empleados
4 2 0 1 1 2	Agua Potable
4 2 0 1 1 3	Energía Eléctrica
4 2 0 1 1 4	Comunicaciones
4 2 0 1 1 5	Alquileres
4 2 0 1 1 6	Vigilancia
4 2 0 1 1 7	Suscripciones y Cuotas
4 2 0 1 1 8	Gastos de Representación
4 2 0 1 1 9	Viáticos
4 2 0 1 2 0	Combustible y Lubricantes
4 2 0 1 2 1	Mantenimiento de Propiedad, Planta y Equipo
4 2 0 1 2 2	Impuestos Municipales
4 2 0 1 2 3	Papelería y Útiles
4 2 0 1 2 4	Seguros
4 2 0 1 2 5	Depreciación

4 2 0 1 2 6  
4 2 0 1 2 7  
4 2 0 1 2 8  
4 2 0 1 9 9

Amortizaciones  
Donaciones  
Gastos no Deducibles  
Otros

**4 2 0 2**

**GASTOS DE VENTAS**

4 2 0 2 0 1  
4 2 0 2 0 2  
4 2 0 2 0 3  
4 2 0 2 0 4  
4 2 0 2 0 5  
4 2 0 2 0 6  
4 2 0 2 0 7  
4 2 0 2 0 8  
4 2 0 2 0 9  
4 2 0 2 1 0  
4 2 0 2 1 1  
4 2 0 2 1 2  
4 2 0 2 1 3  
4 2 0 2 1 4  
4 2 0 2 1 5  
4 2 0 2 1 6  
4 2 0 2 1 7  
4 2 0 2 1 8  
4 2 0 2 1 9  
4 2 0 2 2 0  
4 2 0 2 2 1  
4 2 0 2 2 2  
  
4 2 0 2 2 3  
4 2 0 2 2 4  
4 2 0 2 2 5  
4 2 0 2 2 6  
4 2 0 2 2 7  
4 2 0 2 2 8  
4 2 0 2 2 9  
4 2 0 2 3 0  
4 2 0 2 9 9

Honorarios  
Sueldos  
Horas Extras  
Vacaciones  
Aguinaldos  
Indemnizaciones  
Comisiones  
Cuota Patronal ISSS  
Cuota Patronal AFP  
Insaforp  
Atenciones a Empleados  
Capacitación a Empleados  
Agua Potable  
Energía Eléctrica  
Comunicaciones  
Alquileres  
Vigilancia  
Suscripciones y Cuotas  
Gastos de Representación  
Viáticos  
Combustible y Lubricantes  
Mantenimiento de Propiedad, Planta y  
Equipo  
Impuestos Municipales  
Papelería y Útiles  
Seguros  
Depreciación  
Amortizaciones  
Estimación para Cuentas Incobrables  
Obsolescencia de Inventarios  
Gastos No Deducibles  
Otros

**4 3**

**GASTOS DE NO OPERACIÓN**

**4 3 0 1**

**GASTOS FINANCIEROS**

4 3 0 1 0 1  
4 3 0 1 0 2  
4 3 0 1 0 3  
4 3 0 1 0 4  
4 3 0 1 0 5  
4 3 0 1 0 6  
4 3 0 1 0 7  
4 3 0 1 9 9

Intereses Bancarios  
Intereses por Arrendamiento Financiero  
Comisión por Desembolso Bancario  
Comisión por Sobregiro Bancario  
Comisión por Cheques Rechazados  
Comisión por Liberación de Fondos  
Seguros de Deudas  
Otros

**4 3 0 2**

**PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA  
Y EQUIPO**

**4 3 0 3**

**OTROS**

**5**

**CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS**

**5 1**

**INGRESOS DE OPERACIÓN**

**5 1 0 1**

**VENTA DE PRODUCTOS PISCÍCOLAS**

5 1 0 1 0 1

Productos Cíclicos

5 1 0 1 0 1 0 1  
5 1 0 1 0 1 0 1 0 1

5 2  
5 2 0 1  
5 2 0 1 0 1

5 2 0 2  
5 2 0 2 0 1  
5 2 0 3 0 2  
5 2 0 4 0 3  
5 2 0 5 0 4  
5 2 0 6 0 5

6  
6 1  
6 1 0 1  
6 1 0 1 0 1

Piscicultura  
Tilapia

**INGRESOS DE NO OPERACIÓN**  
**PRODUCTOS BANCARIOS**  
Intereses

**OTROS INGRESOS**  
Indemnizaciones por Seguros de Daños  
Ganancia en Venta de Activos  
Activos Biológicos Cíclicos  
Donaciones  
Otros

**CUENTAS LIQUIDADORAS - CIERRE CONTABLE**  
**PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
Pérdidas y Ganancias

---

TOMMY ALEXANDER ACEITUNO LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

---

ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ  
AUDITOR EXTERNO

## **MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS**

1 ACTIVO

11 ACTIVO CORRIENTE

1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Dinero en efectivo, disponible para los fines ordinarios de operación de la empresa y sobre los cuales no existen instrucciones especiales para su uso. En esta cuenta se abrirán las subcuentas de caja para manejo del efectivo y los fondos fijos, cajas, cuentas corrientes, de ahorro y a plazos fijos manejados y sobre el cual no hay restricciones para su uso normal.

SE CARGA: con los valores recibidos en efectivo para cuenta en caja y bancos que provienen del giro normal de la empresa.

SE ABONA: con los valores erogados en efectivo, pagos mediante cheques, retiros de cuenta de ahorro, transferencias entre cuentas bancarias.

SU SALDO: Deudor

1102 INVERSIONES TEMPORALES

Representa el saldo de títulos valores tales como acciones, bonos, cédula hipotecarias, etc. adquiridos de forma temporal a un año plazo.

SE CARGA: con el costo de los títulos valores adquiridos de manera directa ó a través de la bolsa de valores.

SE ABONA: con el valor de los títulos redimidos ó cancelados.

SU SALDO: deudor

1103 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Son las cantidades a cargo de un deudor, derivado de ventas al crédito por cualquier producto piscícola y por operaciones

especiales generados por préstamos de dinero a empleados y funcionarios.

SE CARGA: con los valores entregados a los clientes por concepto de ventas y otros cargos por manejo de cuentas previamente acordados; y por préstamos otorgados a empleados y funcionarios.

SE ABONA: con las recuperaciones en efectivo o de otra clase de bien, por los abonos efectuados por los clientes y por cualquier ajuste debidamente autorizado para su cancelación o disminución de saldo.

SU SALDO: deudor

#### 1104 CRÉDITO FISCAL IVA

Se registra el valor del impuesto pagado en las compras de bienes y servicios.

SE CARGA: con los valores pagados en las compras de bienes y servicios.

SE ABONA: con la liquidación del impuesto al presentar las declaraciones mensuales de IVA

SALDO: deudor

#### 1105 INVENTARIOS

##### 110501 INVENTARIOS DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS

Se registrarán los valores de las adquisiciones de insumos y materiales que serán utilizados en los cultivos de explotación piscícola, así como también por aquellos que serán vendidos a terceros.

SE CARGA: por el costo de adquisición de dichos bienes.

SE ABONA: por el valor de lo utilizado en los cultivos de explotaciones piscícolas así como también por los que fueron vendidos a terceros.

SU SALDO: deudor

110502 INVENTARIOS DE PRODUCTOS PISCÍCOLA PARA COMERCIALIZACION  
CULTIVOS CÍCLICOS

Representan los costos acumulados y trasladados durante la formación y explotación de los cultivos, más todos los costos incurridos en limpieza y empaque para que puedan ser comercializados.

SE CARGA: por el traspaso de los costos acumulados en la cuenta de costos de explotación piscícola, más todos los costos incurridos para poner el producto listo para la venta.

SE ABONA: por el traslado total o parcial a la cuenta de costo de ventas.

SU SALDO: deudor

1106R ESTIMACIÓN POR OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS

Se registran en esta cuenta los valores que se calculan como parte de la pérdida en inventarios derivada por la obsolescencia de los materiales, suministros y productos piscícolas a vender.

SE CARGA: con los valores que se liquidan como parte de la estimación para obsolescencia.

SE ABONA: con los valores calculados como estimación.

SU SALDO: acreedor.

1107 GASTOS ANTICIPADOS

Se registrarán todas aquellas erogaciones efectuadas anticipadamente y que deberán ser liquidadas en un período no mayor de un año.

SE CARGA: con los valores pagados anticipadamente.

SE ABONA: con la liquidación total o parcial de los anticipos, con la aplicación a gastos respectivos.

SU SALDO: deudor.

#### 1108 COSTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR

En esta cuenta se registra el diferimiento específico de la cuenta de resultados costos de explotación piscícola debido a que aún no se han devengado los ingresos relativos a la venta de la cosecha. Al cierre del año debe liquidarse su saldo en proporción a los ingresos percibidos y a la cantidad recolectada. Para el caso de los cultivos cíclicos si al finalizar el ejercicio contable aun no se han obtenido la cosecha se debe utilizar esta cuenta registrando el saldo acumulado en los costos de explotación.

SE CARGA: con los valores del diferimiento de la cuenta de resultado de explotación piscícola al finalizar el ejercicio contable al treinta y uno de diciembre.

SE ABONA: con el traslado de costos de explotación piscícola al iniciar el nuevo periodo contable.

SU SALDO: deudor.

#### 1109 PRODUCTOS POR LIQUIDAR

En esta cuenta se registran los valores de entregar total ó parcialmente anticipadamente la cosecha de productos piscícola a determinado cliente esto se mide en términos monetarios mediante la valuación a un precio parámetro de entrega establecido previamente en las políticas contables de cada unidad de peso de producción.

SE CARGA: con los valores de la entrega de los productos piscícola a determinados clientes.

SE ABONA: con la liquidación de valores entregados anticipadamente.

SU SALDO: deudor



1110 GASTOS DE ADMINISTRACION PENDIENTES LIQUIDAR

En esta cuenta se registran el diferimiento de los gastos de administración que quedan pendientes por la cosecha que no se ha recolectado.

SE CARGA: con los valores del diferimiento de los gastos de administración al cierre contable.

SE ABONA: con el traslado a inicio del periodo contable de gastos de administración.

SU SALDO: deudor

12 ACTIVO NO CORRIENTE

1201 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción ó suministro de bienes y servicios para arrendarlos ó para propósitos administrativos y se esperan usarlos durante más de un ejercicio.

SE CARGA: con el valor de los muebles e inmuebles en existencia al inicio de las operaciones de la empresa y con las adquisiciones de éstos.

SE ABONA: el valor de los retiros de los bienes de la empresa por venta o por haber caído en desuso, pérdida, destrucción, etc.

SALDO: deudor

1202R DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta complementaria de activo que representa la acumulación de la depreciación ó pérdidas del valor de los bienes muebles e inmuebles (excepto terrenos) basadas en la duración limitada de los bienes.

SE CARGA: con el total de depreciación acumulada de un bien vendido ó retirado por cualquier causa.

SE ABONA: con las depreciaciones calculadas para cada bien de acuerdo a los porcentajes establecidos en las políticas contables.

SU SALDO: acreedor.

#### 1203 REVALUACIONES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En esta cuenta se registran los nuevos valores actualizados de mercado para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, con el objeto de reflejar el valor actual del costo histórico de las edificaciones y terrenos y categorías de activos fijos según informe de perito valuador.

SE CARGA: por el importe positivo obtenido de la diferencia de restar al valor actual según valúo de perito el costo histórico y por cualquier ajuste necesario.

SE ABONA: cuando el importe de restar al valor actual según valúo de perito el costo histórico resulte negativo y por cualquier ajuste necesario.

SALDO: deudor o acreedor según el caso.

#### 1204R DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE REVALUACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta complementaria de activo que representa la acumulación de la depreciación de las revaluaciones efectuadas basados en la duración establecida previamente para los mismos.

SE CARGA: con el total de depreciación acumulada de un bien vendido o retirado por cualquier causa.

SE ABONA: con las depreciaciones calculadas para cada bien, de acuerdo a los porcentajes establecidos en las políticas contables.

SU SALDO: acreedor.

#### 1205 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

En esta cuenta se registran los activos que se poseen en concepto de arrendamiento financiero en donde se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al activo y la propiedad puede ser adquirida al final del contrato.

SE CARGA: Con el valor de los contratos de arrendamiento de los bienes.

SE ABONA: Con la compra de los arrendamientos, ó con la disolución de los mismos.

SU SALDO: Deudor

#### 1206 PROPIEDADES EN INVERSION

En esta cuenta se registran los inmuebles que se tienen para obtener rentas, plusvalías ó ambas en lugar de su uso en la producción ó suministro de bienes o servicios, ó para fines administrativos.

SE CARGA: con la adquisición de este tipo de inmuebles.

SE ABONA: por la venta de los inmuebles.

SU SALDO: deudor.

#### 1207 ACTIVOS INTANGIBLES

Representan el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios ó ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos ó utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran ó se desarrollan en el curso normal de los negocios.

SE CARGA: con todos los costos en que incurra la empresa para obtener las patentes incluyendo honorarios legales y gastos de desarrollo, así como las marcas piscícolas.

SE ABONA: con su valor al término de su utilización.

SU SALDO: deudor.

#### 1208R AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

En esta cuenta se registrara la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

SE CARGA: con el total de cuotas de amortización acumulada por retiros ó bajas de activos intangibles.

SE ABONA: con las cuotas de amortización calculadas de acuerdo a los porcentajes establecidos a cada activo intangible.

SU SALDO: acreedor.

#### 1209R DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

En esta cuenta se registrara las cantidades que exceden el importe en libros de un activo a causa del deterioro en el valor del importe recuperable.

SE CARGA: con el total de deterioro por retiro ó por cualquier causa del activo.

SE ABONA: con las cuotas establecidas de deterioro.

SU SALDO: acreedor.

#### 1210 DEPÓSITOS EN GARANTIA

Está constituida por los contratos mediante los cuales se amparan las cantidades que se dejan en guarda para garantizar valores ó servicios que la empresa espera recibir y el derecho a exigir le sean devueltas.

SE CARGA: cuando se dejan en guarda dinero ó valores.

SE ABONA: conforme nos devuelvan el importe de los depósitos por haber finalizado el plazo del contrato ó por la cancelación del mismo.

SU SALDO: deudor.

## 2 PASIVO

### 21 PASIVOS CORRIENTES

#### 2101 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Son obligaciones contraídas con proveedores que constituyen el principal rubro de la empresa y también se registran otras obligaciones con terceros por productos, servicios, fondos y otros recibidos y que se utilizarán en el curso normal de los negocios.

SE CARGA: con los pagos y cancelaciones efectuadas a favor del proveedor.

SE ABONA: con los valores recibidos en concepto de pasivo a favor de terceros y por el valor de los materiales y suministros mediante los comprobantes respectivos.

SU SALDO: acreedor.

#### 2102 DOCUMENTOS POR PAGAR

Son obligaciones contractuales contraídas con proveedores de mercadería que constituyen el principal rubro de la empresa y también se registran otras obligaciones con terceros por productos, servicios, fondos y otros recibidos y que se utilizarán en el curso normal de los negocios garantizados por documentos cuyo vencimiento es 1 año ó menos tales como letras de cambio, contratos etc.

SE CARGA: con los pagos y cancelaciones de los documentos contractuales.

SE ABONA: con los valores recibidos en concepto de pasivo a favor de terceros y por el valor de los materiales y suministros mediante los comprobantes respectivos.

SU SALDO: acreedor.

#### 2103 ACREEDORES VARIOS

Representa el financiamiento de carácter económico que la empresa recibe por parte de tercero a corto plazo o sea menor a un año.

SE CARGA: con el cumplimiento del pago parcial o total de dichas obligaciones.

SE ABONA: con el valor total del financiamiento recibido por terceros.

SU SALDO: acreedor.

#### 2104 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

Son obligaciones contraídas con instituciones bancarias o financieras, que se encuentran respaldados con documentos a plazo de un año o menos ya sea a través de sobregiro en cuenta corriente o préstamos decrecientes.

SE CARGA: mediante las cancelaciones y abonos al principal de la deuda, por correcciones o ajustes.

SE ABONA: con los valores recibidos, incluyendo gastos involucrados por correcciones y/o ajustes.

SU SALDO: acreedor.

#### 2105 GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Representan el valor de cuotas patronales que por mandato de leyes respectivas deben hacerse ante el ente público.

SE CARGA: por los montos pagados en concepto de cuotas patronales.

SE ABONA: por las provisiones de las cuotas patronales.

SALDO: acreedor.

#### 2106 PROVISIONES Y RETENCIONES A EMPLEADOS

Se reconocen aquellas retenciones y descuentos realizados a terceros que por mandato de las leyes respectivas deben de

hacerse, ó bien, por mandato judicial, las cuales se tienen la obligación de pagarse al ente público ó privado correspondiente.

SE CARGA: Por los montos pagados retenidos y descontados previamente.

SE ABONA: Por los montos retenidos y descontados a empleados.

SALDO: Acreedor.

#### 2107 OTRAS RETENCIONES

Se reconocen aquellas retenciones por concepto de servicios eventuales ó por la adquisición de programas informáticos.

SE CARGA: por los montos pagados retenidos y descontados previamente.

SE ABONA: por los montos retenidos.

SALDO: acreedor.

#### 2108 IMPUESTOS POR PAGAR

En esta cuenta se registra el valor de los impuestos que deben pagarse según leyes tributarias al ente público.

SE CARGA: por el pago de los diferentes impuestos.

SE ABONA: por la provisión de los impuestos calculados.

SALDO: acreedor.

#### 2109 DÉBITO FISCAL IVA

Con los valores que se reciben como parte del impuesto cobrado en los precios de venta en las transacciones gravadas.

SE CARGA: con la liquidación mensual y establecimiento del valor a pagar del impuesto o para su diferimiento al próximo periodo tributario.

SE ABONA: con los valores cobrados en las ventas afectas al impuesto así como lo establece la ley.

SU SALDO: acreedor.

#### 2110 IMPUESTO IVA RETENIDO

Con la retención 1% de las compras de los pequeños y medianos contribuyentes.

SE CARGA: con la liquidación mensual de la retención.

SE ABONA: con los valores retenidos en las compras.

SU SALDO: acreedor.

#### 2111 OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Es la porción a largo plazo que representa las obligaciones en concepto de cuotas por arrendamiento de bienes bajo el concepto de arrendamiento financiero.

SE CARGA: Por las cuotas pagadas.

SE ABONA: Por el monto total que se difiere del arrendamiento financiero.

SU SALDO: Acreedor.

#### 2112 INGRESOS POR PERCIBIR

Cuenta de control utilizada como contrapartida de la cuenta productos pendientes de liquidar que registra los ingresos devengados y aun no percibidos por las entregas de productos piscícolas.

SE CARGA: Cuando se haya percibido el pago y liquidación total ó parcial de las entregas al cliente.

SE ABONA: Por el monto de las entregas de productos piscícolas valuados a precio establecido en las políticas contables.

SU SALDO: Acreedor.

#### 22 PASIVO NO CORRIENTE

##### 2201 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Son obligaciones constituidas por el principal rubro del negocio y también se registran otras obligaciones con terceros por productos, servicios, fondos u otros recibidos y que se



utilizarán en el curso normal la empresa siendo exigibles a un plazo mayor de un año.

SE CARGA: con los pagos y cancelaciones de las obligaciones.

SE ABONA: con los valores recibidos en concepto de pasivo a favor de terceros y por el valor de los materiales y suministros mediante los comprobantes respectivos.

SU SALDO: acreedor.

#### 2202 PRÉSTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

Se registran los valores recibidos en concepto de préstamos efectuados a instituciones financieras que se sustentan con documentos formales tales como contratos hipotecarios, con garantía de fiador ó prendarios, etc. y son pagaderos a más de un año plazo.

SE CARGA: por el abono a capital.

SE ABONA: por las adquisiciones de las deudas.

SU SALDO: acreedor.

#### 2203 OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Representan las obligaciones adquiridas en concepto de arrendamiento financiero.

SE CARGA: por las cuotas pagadas.

SE ABONA: por el monto total del arrendamiento financiero.

SU SALDO: acreedor.

#### 2204 DONACIONES GUBERNAMENTALES CONDICIONADAS

Se contabilizarán todas las transferencias de recursos provenientes del sector gobierno en contrapartida del cumplimiento de condiciones.

SE CARGA: con la terminación de los contratos de donaciones ó cumplimiento de condiciones para la entrega de la donación trasladándose a ingresos.

SE ABONA: con el valor de las donaciones.

SU SALDO: acreedor.

#### 2205 OTRAS CUENTAS DE PASIVO

Este rubro agrupa cuentas de pasivo no clasificadas anteriormente, por no presentar las características propias de deudas de la entidad.

SE CARGA: con la liquidación de las cuenta parcial ó totalmente.

SE ABONA: con el valor de los importe de estas cuentas.

SU SALDO: acreedor.

#### 3 PATRIMONIO

##### 31 CAPITAL

##### 3101 ACCIONES

Es la inversión inicial ó posterior de las personas que constituyen la entidad.

SE CARGA: con las disminuciones de las acciones que acuerde la Asamblea General de Socios en pleno ó al liquidarse la entidad.

SE ABONA: con el valor de las acciones suscritas y con los aumentos autorizados.

SU SALDO: acreedor.

##### 3201 RESERVAS

Esta cuenta contiene las reservas establecidas en los Estatutos autorizados de la empresa.

SE CARGA: por ajustes si hubiera disminución, y por liquidación y disolución de la empresa.

SE ABONA: con la proporción de los porcentajes determinados sobre los excedentes anuales obtenidos.

SU SALDO: acreedor.

#### 3202 SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVO

Esta cuenta representa el valor de los revalúo de la propiedad, planta y equipo.

SE CARGA: cuando la propiedad, planta y equipo es revaluada y el efecto es negativo, es vendida ó dada de baja y por cualquier ajuste a su saldo por una nueva revaluación.

SE ABONA: por el exceso del valor de mercado calculado por un perito valuador sobre el costo histórico.

SU SALDO: acreedor.

#### 3302 UTILIDADES PRESENTE EJERCICIO

Excedentes obtenidos por la empresa en el giro normal de sus operaciones en el presente ejercicio.

SE CARGA: Con la aplicación a excedentes por pagar u otro destino que la Asamblea General de Asociados determine.

SE ABONA: Con el valor de las ganancias establecidas al cierre del ejercicio contable fiscal.

SU SALDO: Acreedor.

#### 3401 DEFICIT EJERCICIOS ANTERIORES

Son las perdidas económicas obtenidas de ejercicios anteriores derivadas del giro normal de la empresa.

SE CARGA: con el valor establecido por pérdidas de años anteriores.

SE ABONA: con la liquidación de las pérdidas contra los excedentes acumulados ó del presente ejercicio.

SU SALDO: deudor.

#### 3402 DEFICIT DEL PRESENTE EJERCICIO

Son las perdidas económicas obtenidas durante el presente ejercicio derivadas del giro normal de la empresa.

SE CARGA: con el valor establecido como pérdida del presente ejercicio.

SE ABONA: con la liquidación de las pérdidas contra las ganancias acumuladas ó del presente ejercicio.

SU SALDO: deudor.

#### 4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

##### 41 COSTOS

##### 4101 COSTOS DE VENTAS

Representa el costo de las existencias vendidas acumulado durante las fases de formación, explotación y comercialización.

SE CARGA: por el costo de las ventas efectuadas.

SE ABONA: al cierre contable para trasladar el saldo a la cuenta liquidadora de pérdidas y ganancias.

SU SALDO: deudor.

##### 4102 COSTOS DE EXPLOTACION PISCÍCOLA - CULTIVOS CICLICOS

Representa las erogaciones necesarias efectuadas para la formación y explotación de los cultivos cíclicos.

SE CARGA: Por todos los costos incurridos en las fases de formación y explotación.

SE ABONA: Al cierre contable anual trasladando el saldo a la cuenta liquidadora de pérdidas y ganancias; asimismo por el diferimiento de los costos que no han sido confrontados con los ingresos.

SU SALDO: deudor.

##### 42 GASTOS DE OPERACION

##### 4201 GASTOS DE ADMINISTRACION

Erogaciones relacionadas con la dirección y administración general de la empresa en su conjunto, las cuales no pueden

tipificarse directamente a los costos de las actividades piscícolas.

SE CARGA: con el valor de los gastos que corresponden al desarrollo de la función administrativa y de supervisión de las labores piscícolas.

SE ABONA: al cierre contable para trasladar el saldo a la cuenta liquidadora de pérdidas y ganancias.

SU SALDO: deudor.

#### 4202 GASTOS DE VENTAS

Bajo esta cuenta se registran todos los gastos que sean necesarios para la comercialización de los productos piscícolas.

SE CARGA: Con el valor de los gastos que corresponden al desarrollo de las funciones de venta y distribución.

SE ABONA: Al cierre contable para trasladar el saldo a la cuenta liquidadora de pérdidas y ganancias.

SU SALDO: Deudor

#### 43 GASTOS DE NO OPERACION

##### 4301 GASTOS FINANCIEROS

Erogaciones efectuadas relacionadas al financiamiento bancario y no bancario recibido para ser utilizado en el mejoramiento del capital de trabajo piscícolas ó para adquisiciones de propiedad, planta y equipo.

SE CARGA: por los gastos reconocidos como intereses, comisiones resultantes de préstamos u otras erogaciones sobre obligaciones financieras contraídas por la entidad.

SE ABONA: al final del ejercicio económico para trasladar su saldo a la cuenta liquidadora de pérdidas y ganancias.

SU SALDO: deudor.

4302 PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de las pérdidas ocasionadas por la venta de bienes de las propiedades planta y equipo.

SE CARGA: por el importe de la pérdida computada resultante de la venta de las propiedades planta y equipo.

SE ABONA: al cierre contable para trasladar el saldo a la cuenta liquidadora de pérdidas y ganancias.

SU SALDO: deudor.

4303 OTROS

Esta cuenta agrupa los gastos no operativos no clasificados anteriormente.

SE CARGA: por el importe de los gastos no operativos incurridos durante el ejercicio.

SE ABONA: al cierre contable para trasladar el saldo a la cuenta liquidadora de pérdidas y ganancias.

SU SALDO: deudor.

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

5101 INGRESOS DE OPERACIÓN

5101 VENTA DE PRODUCTOS PISCÍCOLAS

Dentro de esta cuenta se registran las ventas efectuadas a clientes.

SE CARGA: al cierre contable para trasladar el saldo a la cuenta liquidadora de pérdidas y ganancias.

SE ABONA: por la venta de productos piscícolas ya sea al crédito ó al contado.

SU SALDO: acreedor.

52 INGRESOS DE NO OPERACION

5201 PRODUCTOS BANCARIOS

Representa los valores ganados por concepto de rendimiento de capital depositado en instituciones financieras ó invertido en títulos valores.

SE CARGA: al cierre del período contable para su liquidación.

SE ABONA: por los montos devengados por las inversiones, cuentas bancarias, depósitos a plazos fijos y similares.

SU SALDO: acreedor.

5202 OTROS

Esta cuenta agrupa los ingresos no operativos no clasificados anteriormente.

SE CARGA: al cierre contable para trasladar el saldo a la cuenta liquidadora de pérdidas y ganancias.

SE ABONA: por el importe de los ingresos no operativos incurridos durante el ejercicio.

SU SALDO: acreedor.

6 CUENTA LIQUIDADORAS - CIERRE CONTABLE

61 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Es la cuenta liquidadora para establecer los resultados al cierre contable.

SE CARGA: Con el saldo de las cuentas de resultado deudoras a fin de liquidarlo contra los ingresos y determinar una pérdida ó una ganancia de determinado período contable.

SE ABONA: Con el saldo de las cuentas de resultado acreedoras, con el fin de liquidar estos saldos contra los costos y gastos para determinar así una ganancia o pérdida de determinado período contable.

SU SALDO: Después de lo anterior si resulta un saldo acreedor se carga para trasladar la utilidad hacia la cuenta patrimonial asignada, y si el saldo es deudor se abona para trasladar la pérdida resultante hacia la cuenta patrimonial asignada para tal efecto.



**ANEXO IV**

**GLOSARIO**

**GLOSARIO**

**ACUICULTURA:**

Conjunto de actividades destinadas al desarrollo de animales y al cultivo de plantas en el medio acuático.

**AGRONEGOCIO:**

Conjunto de actividades de compra venta de insumos, servicios, producción, procesamiento y distribución necesarios para que los consumidores tengan productos y servicios que satisfagan sus necesidades oportunamente, y los productores ingresen en los mercados con una mejor posición que les permita generar mayor rentabilidad.

**ALEVIN:**

Pez pequeño o cría de pez, con frecuencia destinado a la repoblación.

**DRENAJE:**

Operación para eliminar el agua contenida en el suelo. Desaguar un terreno.

**ENCALADO:**

Añadir cal a un terreno para disminuir su acidez.

**ESTUARIO:**

Desembocadura fluvial caracterizada por la considerable penetración o invasión de las aguas marinas.

**FERTILIZANTES:**

Sustancia que se adiciona al terreno para mejorar sus condiciones.

PH:

Magnitud que expresa el grado de acidez (pH menor que 7) o de alcalinidad (pH mayor que 7) de una solución.

PISCÍCULTURA:

Arte de repoblar los ríos y los estanques; de dirigir y fomentar la reproducción de los peces y mariscos.